

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación Iglesia Bautista Odre Nuevo, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación Agustinas Recoletas Mar, para constituirse en asociación religiosa derivada de Agustinos Recoletos de México, A.R.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de San Luis Potosí y los municipios de Ciudad Fernández, Ciudad Valles, Matehuala, Rioverde, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez de dicha entidad federativa

Acuerdo de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Tabasco y los municipios de Cárdenas, Centro, Macuspana, Nacajuca y Paraíso de dicha entidad federativa

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Aviso por el que se informa al público en general, la ubicación del nuevo domicilio de la Delegación en el Estado de Baja California de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SECRETARIA DE ENERGIA

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía declara la terminación por caducidad del permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica E/318/AUT/2005, otorgado a Textiles Denim, S.A. de C.V.

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía declara la terminación por caducidad del permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica E/307/AUT/2004, otorgado a Tron Hermanos, S.A. de C.V.

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía declara la terminación por caducidad del permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica E/517/AUT/2006, otorgado a Gran Operadora Posadas, S.A. de C.V., Planta Fiesta Americana Guadalajara

SECRETARIA DE ECONOMIA

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-209-NYCE-2009

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-FF-112-SCFI-2009

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-FF-005-SCFI-2009, PROY-NMX-FF-056-SCFI-2009, PROY-NMX-FF-057-SCFI-2009 y PROY-NMX-F-550-SCFI-2009

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-A-029-INNTEX-2009 y PROY-NMX-A-138-INNTEX-2009

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva otorgada a la empresa Grupo Garher, S.A. de C.V., para presentar propuestas o celebrar contratos

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa EO2 Equipos y Oxígeno, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo SO/III-09/02-S, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba las Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL) que se indican

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Conchitas, con una superficie aproximada de 01-12-00 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ex Salinera, con una superficie aproximada de 00-50-40 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Potrero de los Caballos, con una superficie aproximada de 1,041-00-00 hectáreas, Municipio de Yécora, Son. ...

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Alcaparroza, con una superficie aproximada de 18-46-43.5 hectáreas, Municipio de Villa Hidalgo, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Pinitos Fracción, con una superficie aproximada de 728-47-50 hectáreas, Municipio de Yécora, Son.

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio de Coordinación que celebran las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Turismo, el Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento de Mazatlán de dicha entidad federativa

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

Acuerdo por el que se determina nuevo domicilio de la Oficialía de Partes en la Ciudad de Juárez, Chihuahua del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, para recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con los bienes descritos en el artículo 1 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tlapacoya, Puebla

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Naupan, Puebla

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tlacuilotepec, Puebla

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 43/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México; así como al cambio de denominación del actual Tribunal Colegiado de esa misma Materia, Circuito y residencia, en Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, con residencia en la ciudad indicada; y a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados de la Materia, Circuito y sede referidos

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/JGA/76/2009 mediante el cual se designa a Magistrado por Ministerio de Ley para suplir temporalmente a un Magistrado de Sala Regional

Acuerdo G/JGA/77/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Manuel Castellanos Tortolero

Acuerdo G/JGA/78/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerro

Acuerdo G/JGA/79/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada María del Carmen Ramírez Morales

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

SEGUNDA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación Iglesia Bautista Odre Nuevo, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. JOSE LUIS HERNANDEZ ROMAN Y OTROS DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA ODRE NUEVO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación IGLESIA BAUTISTA ODRE NUEVO, para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, AR., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Cóndor número 16, Colonia Cocoyotes, Cuauhtépec, Gustavo A. Madero, México, D.F., código postal 07180.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en arrendamiento, para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Cóndor número 16, Colonia Cocoyotes, Cuauhtépec, Gustavo A. Madero, México, D.F., código postal 07180.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo invitando al las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación. Sujetarse a los estatutos de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., y de la reglamentación de la Convención Regional Bautista que le corresponda.”

IV.- Representantes: José Luis Hernández Román y María del Pilar Martínez.

V.- Relación de Asociados: José Luis Hernández Román, María del Pilar Martínez, María de los Angeles Martínez Manzanares, Lorena López Sotelo, Ana María Vázquez Hernández, Reyna María Cristina Ruiz Paredes, Israel Manzanares Ruiz y Alma Delia Cruz Espinoza

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: José Luis Hernández Román, Presidente; María de los Angeles Martínez Manzanares, Secretaria; Ana María Vázquez Hernández, Tesorera, y María del Pilar Martínez, Vocal.

VIII.- Ministro de Culto: José Luis Hernández Román.

IX.- Credo Religiosa: Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil nueve. El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.- Rúbrica.**

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación Agustinas Recoletas Mar, para constituirse en asociación religiosa derivada de Agustinos Recoletos de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE "AGUSTINOS RECOLETOS DE MEXICO", A. R., QUE PRESENTO EL SUPERIOR JOSE SERGIO SANCHEZ MORENO DENOMINADA "AGUSTINAS RECOLETAS MAR".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación "AGUSTINAS RECOLETAS MAR", para constituirse en asociación religiosa; derivada de "Agustinos Recoletos de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Pople número 30, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06430.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Pople número 30, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06430.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el Evangelio mediante el apostolado misionero, educacional y formación religiosa, dando al pueblo de Dios testimonio de vida contemplativa y comunitaria, siempre que no contravenga las normas y revisiones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, su correspondiente Reglamento y demás ordenamientos aplicables".

IV.- Representantes: Ana Rosario Martínez Ramírez y Rocío Victoria Díaz.

V.- Relación de asociadas: Rocío Victoria Díaz, Ana Rosario Martínez Ramírez, María Ruth Cardona Arismendy, Carmen Chaparro Martínez y Sandra Patricia Maldonado Gómez.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Consejo Local" integrado por las personas y cargos siguientes: Ana Rosario Martínez Ramírez, Superiora; María Ruth Cardona Arismendy, Economa; y Carmen Chaparro Martínez, Rocío Victoria Díaz y Sandra Patricia Maldonado Gómez, Consejeras.

IX.- Credo Religioso: Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de San Luis Potosí y los municipios de Ciudad Fernández, Ciudad Valles, Matehuala, Rioverde, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y OPERACION DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR EL DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EL C. ING. JORGE VIRAMONTES ALDANA; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. C.P. JOEL AZUARA ROBLES, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE, Y LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD FERNANDEZ, CIUDAD VALLES, MATEHUALA, RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES LOS CC. ING. JUAN PEDRO YAÑEZ CARBAJAL, C.P. ROMULO GARZA MARTINEZ, C. VICTOR MANUEL MENDOZA RAMIREZ, ING. SERGIO GAMA DUFOUR, LIC. PAULO ARTURO SANDOVAL BARRERA Y C. JUAN MANUEL VELAZQUEZ GALARZA, ASISTIDOS POR SUS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO, LOS CC. LIC. GUILLERMO MENDIETA MENDEZ, LIC. HUGO ARMANDO HERMOSILLO SAUCEDO, LIC. RAUL ORTEGA RODRIGUEZ, LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ, LIC. FRANCISCO GONZALEZ MENDIZABAL, PROF. Y LIC. JOSE LUIS NOYOLA MORALES Y PRIMEROS SINDICOS MUNICIPALES, LOS CC. LIC. RANULFO SANCHEZ MARTINEZ, LIC. MARIA DE LOS ANGELES MOCTEZUMA GARCIA, LIC. JOSUE GUSTAVO IBARRA MORALES, LIC. GRACIELA AMADOR BLANCO, LIC. MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ CRUZ, LIC. SOCORRO ISAIAS SILVA TORRES, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Plan Nacional 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3. "Igualdad de oportunidades", que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, es decir, casi la mitad de la población.

II. El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre sus objetivos: desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud.

III. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los gobiernos participen en el Plan Nacional de Desarrollo.

IV. El artículo 29 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que éstos se celebren en condiciones de oportunidades y certeza para beneficio de la población objetivo.

V. De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social.

VI. El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa de Rescate de Espacios Públicos, que conforme a lo establecido en sus Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de diciembre de 2008, tiene como objetivo general, "Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, preferentemente de la población en condición de marginación, mediante el rescate de espacios públicos en las ciudades y zonas metropolitanas".

VII. Mediante oficio número 307-A-2352, de fecha 12 de diciembre de 2008, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a la Secretaría de Desarrollo Social, el monto de los subsidios autorizados al Programa Rescate de Espacios Públicos para el presente año, conforme lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

VIII. La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante el oficio número OM/DGPP/410.20/001697/08, de fecha 19 de diciembre de 2008, le comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa Rescate de Espacios Públicos para el presente año.

Con base en lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41 primer párrafo y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación, 1, 4, 54, 74, 75, 76 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4, 24 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social; 1o., 6, 7, 8, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 27, 28, 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, 1, 85, y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6, 8, 11, 12, 29 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2008, así como en lo previsto por los artículos 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 2, 13, 25, 31 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; en los artículos 3, 6, 7, 8, 9 y 27 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 31 inciso a), 70 fracción IV, 75 fracción VIII y 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 6, 17, 18, 19, 27 y 28 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones y subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las ciudades y Zonas Metropolitanas seleccionadas.

SEGUNDA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que en la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establecen el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, la legislación federal aplicable, a las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos y sus Lineamientos Específicos.

CAPITULO II. DE LAS CIUDADES Y MUNICIPIOS SELECCIONADOS

TERCERA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que las obras y acciones apoyadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos se llevarán a cabo en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas, que se señalan en el Anexo I: "Ciudades y Municipios Seleccionados", que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. Con el fin de apoyar la ejecución de acciones interinstitucionales, "LA SEDESOL" promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los espacios públicos donde intervenga el Programa de Rescate de Espacios Públicos, tanto de instancias del propio sector Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan apoyar a "LA SEDESOL" en la ejecución de dichas acciones.

CAPITULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que los subsidios federales para la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II: “Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales”, que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Rescate de Espacios Públicos se efectuará considerando el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

SEPTIMA. De conformidad con lo establecido en el numeral 3.7.1 de las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, así como “LA SEDESOL”, a través de sus delegaciones podrán constituirse como ejecutores del Programa Rescate de Espacios Públicos. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

OCTAVA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio para la Distribución de Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos por entidad federativa, y de acuerdo a lo que se establece en las Reglas de Operación del Programa, podrán ser redistribuidos por “LA SEDESOL” a otros municipios del mismo estado o a otras entidades federativas del país, de conformidad a lo establecido en el numeral 4.2.3 de las Reglas de Operación del Programa. Dichas redistribuciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación de la SEDESOL al Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo y a “LOS MUNICIPIOS” que corresponda.

CAPITULO IV. DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL “ESTADO” Y POR “LOS MUNICIPIOS”

NOVENA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos, de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa y en este Acuerdo de Coordinación. Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el Anexo II: “Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales”, que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a aportar recursos financieros por la cantidad de \$18,952,370.00 (dieciocho millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos setenta pesos 00/M.N.) provenientes de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009 para la realización de los proyectos.

DECIMA PRIMERA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, acuerdan que con los recursos de los tres órdenes de gobierno, destinados al Programa, se dará prioridad a las obras y acciones que permitan alcanzar las metas presupuestarias del Programa, en tal caso, éstas deberán distinguirse por su carácter integrado y complementario. Por ello, el conjunto de proyectos que se proponga realizar deberán comprender tanto el mejoramiento físico de los espacios públicos, como de desarrollo social y seguridad comunitaria y aquellos que garanticen accesibilidad y movilidad de las personas, de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa.

CAPITULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DECIMA SEGUNDA. “LA SEDESOL” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios la ejecución del Programa de Rescate de Espacios Públicos, en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas de la entidad federativa, con la participación que corresponda a “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS”.
- b) Aprobar las obras y acciones y la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación de “LA SEDESOL” en la entidad federativa.
- c) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa y en la legislación federal aplicable.
- d) Brindar capacitación y asistencia técnica para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos.
- e) Realizar la difusión del Programa, por conducto de la Delegación de “LA SEDESOL” en la entidad federativa.
- f) Apoyar a los ejecutores en el levantamiento de las Cédulas de Información Socioeconómicas por conducto de la Delegación de “LA SEDESOL” en la entidad federativa.

- g) Apoyar al Ejecutor a conformar un Comité de Contraloría Social para cada espacio público intervenido, así como apoyar en realizar la promoción, asignación de registro y capacitación, por conducto de la Delegación de "LA SEDESOL" en la entidad federativa, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

DECIMA TERCERA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a:

- a) Apoyar la ejecución del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2008.
- b) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa y en la legislación federal aplicable.
- c) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa.
- d) Elaborar y mantener actualizado un registro de sus aportaciones de recursos, de conformidad con la normatividad aplicable.
- e) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa.
- f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, los subsidios federales no ejercidos del ejercicio fiscal, al igual que los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin.
- g) Hacer explícito en el acta de entrega-recepción y en el informe de resultados su compromiso de proporcionar el mantenimiento, conservación, vigilancia y sufragar la continua y adecuada operación de los Espacios Públicos apoyados con recursos del Programa, procurando involucrar a los beneficiarios.
- h) Proporcionar a las instancias correspondientes de control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

CAPITULO VI. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PROGRAMA

DECIMA CUARTA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", cuando sean ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos, otorgarán las facilidades necesarias a "LA SEDESOL", para que ésta realice visitas de supervisión y seguimiento a las obras y acciones realizadas con recursos del Programa, así como de la información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DECIMA QUINTA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", cuando sean ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos, asumen el compromiso de proporcionar a "LA SEDESOL" información sobre los avances y resultados del Programa de Rescate de Espacios Públicos, como sigue:

- a) Informar mensualmente sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.
- b) Informar trimestralmente del avance físico-financiero de las obras y acciones, en los primeros cinco días hábiles del mes posterior en el que concluye el trimestre.
- c) Notificar de la conclusión de obras y acciones, así como de sus resultados físicos y financieros, dentro de los treinta días naturales posteriores a la fecha de su conclusión.
- d) Elaborar el Cierre de Ejercicio correspondiente.

DECIMA SEXTA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por "LA SEDESOL", que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa de Rescate de Espacios Públicos. "LA SEDESOL" proporcionará a "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" asistencia técnica y capacitación para efectuar dichas actividades.

DECIMA SEPTIMA. Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Organismo Interno de Control en la SEDESOL; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de la Función Pública (SFP), en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DECIMA OCTAVA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a apoyar a "LA SEDESOL" en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa de Rescate de Espacios Públicos.

CAPITULO VII. ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA NOVENA. "LA SEDESOL" podrá efectuar la reducción, la retención o la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a "EL ESTADO" o a "LOS MUNICIPIOS", cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos previstos en las Reglas de Operación del Programa. De igual forma se procederá en el caso de no recibir oportunamente la aportación de recursos de "EL ESTADO" o "LOS MUNICIPIOS", o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados. Asimismo, "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a reintegrar las aportaciones federales a "LA SEDESOL" en caso de incumplimiento a las Reglas de Operación del Programa, a sus Lineamientos Específicos y demás disposiciones aplicables.

VIGESIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por las partes, en su caso las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de "LA SEDESOL", el Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo de "EL ESTADO" y por los presidentes municipales de "LOS MUNICIPIOS".

VIGESIMA PRIMERA. Las modificaciones al Anexo II, Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales, se registrarán por parte de los ejecutores en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social (SIIPSO), informando por escrito para su validación a la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas.

VIGESIMA SEGUNDA. El presente Acuerdo se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este instrumento, con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, en las Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos y en las demás disposiciones jurídicas y administrativas federales aplicables.
- b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo a "EL ESTADO" y a "LOS MUNICIPIOS" a fines distintos de los pactados; y,
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGESIMA TERCERA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a las partes, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo.

VIGESIMA CUARTA. Para la transparencia en el ejercicio de los recursos federales "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las Instancias Ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia de los programas aquí convenidos, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente dicha aportación de recursos federales, así como incluir el logotipo de "LA SEDESOL" y de la Estrategia Vivir Mejor en los impresos y elementos gráficos que sean utilizados para tal efecto, como son letreros, mamparas, templete, gallardetes, pósters, trípticos y otros similares. Los logotipos de "LA SEDESOL" y de la Estrategia Vivir Mejor deberán ser del mismo tamaño y ocupar un área equivalente a los logotipos de las instancias locales participantes.

Las partes acuerdan que, conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el escudo nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Los actos públicos de inicio, inauguración y conclusión de obras y acciones del Programa, serán convenidos entre el ejecutor y la "SEDESOL" por conducto de "LA DELEGACION". Las obras llevarán la imagen institucional establecida en los Lineamientos Específicos del Programa.

VIGESIMA QUINTA. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de controversia que se suscite por la operación, interpretación y cumplimiento del Presente Acuerdo de Coordinación, se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación surte sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2009. Los anexos de este Acuerdo que, en su caso, se modifiquen, serán elaborados en los términos de la legislación federal aplicable para los efectos del cierre del ejercicio fiscal.

VIGESIMA SEPTIMA. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con la entidad federativa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en dos ejemplares, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los cinco días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman.**- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de San Luis Potosí, **Jorge Viramontes Aldana.**- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Coordinador General del COPLADE, **Joel Azuara Robles.**- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Ciudad Fernández, **Juan Pedro Yáñez Carbajal.**- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, **Guillermo Mendieta Méndez.**- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, **Ranulfo Sánchez Martínez.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ciudad Valles, **Rómulo Garza Martínez.**- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, **Hugo Armando Hermosillo Saucedo.**- Rúbrica.- La Síndico del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, **María de los Angeles Moctezuma García.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Matehuala, **Víctor Manuel Mendoza Ramírez.**- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Matehuala, **Raúl Ortega Rodríguez.**- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Matehuala, **Josué Gustavo Ibarra Morales.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Rioverde, **Sergio Gama Dufour.**- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Rioverde, **Rubén González Juárez.**- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Rioverde, **Graciela Amador Blanco.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Luis Potosí, **Jorge Lozano Armengol.**- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, **Francisco González Mendizábal.**- Rúbrica.- La Síndico del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, **María del Rocío Hernández Cruz.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, **Juan Manuel Velázquez Galarza.**- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, **José Luis Noyola Morales.**- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, **Socorro Isaías Silva Torres.**- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el PROEMIO

Dice: LIC. PAULO ARTURO SANDOVAL BARRERA

Debe Decir: LIC. JORGE LOZANO ARMENGOL

En el ANTECEDENTE I

Dice: El Plan Nacional 2007-2012

Debe Decir: El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

En la Cláusula OCTAVA

Dice: ... al Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo ...

Debe Decir: ... Secretario de Finanzas y Coordinador General del COPLADE ...

En la Cláusula VIGESIMA

Dice: ... al Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo de ...

Debe Decir: Debe Decir: ... Secretario de Finanzas y Coordinador General del COPLADE ...

Anexo I

Ciudades y Municipios Seleccionados

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio
CIUDAD FERNANDEZ	CIUDAD FERNANDEZ
CIUDAD VALLES	CIUDAD VALLES
MATEHUALA	MATEHUALA
RIOVERDE	RIOVERDE
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de San Luis Potosí, a los cinco días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de San Luis Potosí, **Jorge Viramontes Aldana**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Coordinador General del COPLADE, **Joel Azuara Robles**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Ciudad Fernández, **Juan Pedro Yáñez Carbajal**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, **Guillermo Mendieta Méndez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, **Ranulfo Sánchez Martínez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ciudad Valles, **Rómulo Garza Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, **Hugo Armando Hermosillo Saucedo**.- Rúbrica.- La Síndico del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, **María de los Angeles Moctezuma García**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Matehuala, **Víctor Manuel Mendoza Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Matehuala, **Raúl Ortega Rodríguez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Matehuala, **Josué Gustavo Ibarra Morales**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Rioverde, **Sergio Gama Dufour**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Rioverde, **Rubén González Juárez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Rioverde, **Graciela Amador Blanco**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Luis Potosí, **Jorge Lozano Armengol**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, **Francisco González Mendizábal**.- Rúbrica.- La Síndico del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, **María del Rocío Hernández Cruz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, **Juan Manuel Velázquez Galarza**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, **José Luis Noyola Morales**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, **Socorro Isaías Silva Torres**.- Rúbrica.

Anexo II**Aportación de Recursos Federales y Municipales por Municipio****(Pesos)**

Municipio	Recursos aportados por "LA SEDESOL"	Recursos aportados por "LOS MUNICIPIOS"	Total de recursos
CIUDAD FERNANDEZ	2'996,854	2'996,854	5,993,708
CIUDAD VALLES	3'538,810	3'538,810	7,077,620
MATEHUALA	3'191,955	3'191,955	6,383,910
RIOVERDE	3'496,214	3'496,214	6,992,428
SAN LUIS POTOSI	2'763,349	2'763,349	5,526,698
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	2'965,188	2'965,188	5,930,376
TOTAL	18'952,370	18'952,370	37,904,740

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de San Luis Potosí, a los cinco días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de San Luis Potosí, **Jorge Viramontes Aldana**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Coordinador General del COPLADE, **Joel Azuara Robles**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Ciudad Fernández, **Juan Pedro Yáñez Carbajal**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, **Guillermo Mendieta Méndez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, **Ranulfo Sánchez Martínez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ciudad Valles, **Rómulo Garza Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, **Hugo Armando Hermosillo Saucedo**.- Rúbrica.- La Síndico del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, **María de los Angeles Moctezuma García**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Matehuala, **Víctor Manuel Mendoza Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Matehuala, **Raúl Ortega Rodríguez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Matehuala, **Josué Gustavo Ibarra Morales**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Rioverde, **Sergio Gama Dufour**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Rioverde, **Rubén González Juárez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Rioverde, **Graciela Amador Blanco**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Luis Potosí, **Jorge Lozano Armengol**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, **Francisco González Mendizábal**.- Rúbrica.- La Síndico del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, **María del Rocío Hernández Cruz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, **Juan Manuel Velázquez Galarza**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, **José Luis Noyola Morales**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, **Socorro Isaías Silva Torres**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Tabasco y los municipios de Cárdenas, Centro, Macuspana, Nacajuca y Paraíso de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y OPERACION DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR LA DELEGADA DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE TABASCO, C. DORA MARIA SCHERRER PALOMEQUE; POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO ESTATAL" POR CONDUCTO DE LA C. BIOL. MARIA TERESA CABRALES SANGUINO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCION SOCIAL DEL ESTADO Y POR LA OTRA PARTE LOS MUNICIPIOS DE CARDENAS, CENTRO MACUSPANA, NACAJUCA Y PARAISO, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS CC. ING. SALVADOR AQUINO ALMEIDA, LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ, LIC. FREDDY MARTINEZ COLOME, LIC. AVENAMAR LEYVA GOMEZ Y LIC. FRANCISCO SANTO MAGAÑA Y SUS RESPECTIVOS SINDICOS DE HACIENDA, LOS CC. CUAUHTEMOC LOPEZ IZQUIERDO, C.P. MAGALI DEL C. BROCA GARDUZA, C. ELIAS ALVAREZ ZURITA, LIC. MIGUEL ANGEL DE LA O DE LA O Y PROFA. CARMEN COLORADO GALMICHE Y EN CONJUNTO "LAS PARTES"; CON LA PARTICIPACION DEL C. LIC. GUSTAVO JASSO GUTIERREZ, SECRETARIO DE PLANEACION Y C. C.P. ROGER S. PEREZ EVOLI, SECRETARIO DE CONTRALORIA; MISMO QUE SE SUSCRIBE EN EL SENO DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR SU COORDINADORA GENERAL, LIC. YOLANDA OSUNA HUERTA; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3. "Igualdad de oportunidades", que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, es decir, casi la mitad de la población.
- II. El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre sus objetivos: Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud.
- III. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los gobiernos participen en el Plan Nacional de Desarrollo.
- IV. El artículo 29 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que éstos se celebren en condiciones de oportunidades y certeza para beneficio de la población objetivo.
- V. De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social.
- VI. El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa de Rescate de Espacios Públicos, que conforme a lo establecido en sus Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de diciembre de 2008, tiene como objetivo general, "Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, preferentemente de la población en condición de marginación, mediante el rescate de espacios públicos en las ciudades y zonas metropolitanas".

- VII.** Mediante el oficio 307-A-2352, de fecha 12 de diciembre de 2008, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a la Secretaría de Desarrollo Social, el monto de los subsidios autorizados al Programa Rescate de Espacios Públicos para el presente año, conforme lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.
- VIII.** La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante el oficio número OM/DGPP/41020/001697/08, de fecha 19 de diciembre de 2008, le comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa Rescate de Espacios Públicos para el presente año.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES", manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SEDESOL" QUE:

- I.1.** Es una dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal, en términos del artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2.** De conformidad con el artículo 32, fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones las de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza, en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda, así como proyectar la distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que corresponda, así como coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los Ejecutivos Estatales para la realización de acciones coincidentes en esta materia, con la participación de los sectores social y privado.
- I.3.** De conformidad con los artículos 36, 44, fracciones IX y X y 45 de su Reglamento Interior, para eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con Organos Administrativos Desconcentrados que le estarán jerárquicamente subordinados y gozarán de autonomía técnica y operativa, entre los que se cuenta la delegación en el Estado de Tabasco, misma que ejecuta los programas y acciones que competen a la Secretaría en el ámbito territorial de la entidad federativa.
- I.4.** La Arq. Sara Halina Topelson Fridman, fue designada Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, por nombramiento otorgado a su favor con fecha 1 de diciembre de 2006, por el Lic. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; mismo que no le ha sido revocado ni limitadas las atribuciones que le fueron conferidas, como lo acredita en términos de los artículos 6o. y 8o. del Reglamento Interior, por lo que tiene la capacidad legal y suficiente para obligarse, en los términos del presente Acuerdo.
- I.5.** El Titular de la Dirección General de Desarrollo Territorial adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, es el responsable de los términos y obligaciones pactados en el presente Instrumento Jurídico y le corresponde vigilar su estricto cumplimiento en tiempo y forma.
- I.6.** Para los efectos del presente Acuerdo, señala como domicilio legal el ubicado en avenida Paseo de la Reforma 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal.
- I.7.** La Delegación Federal en el Estado de Tabasco para los efectos del presente Acuerdo, señala como domicilio legal el ubicado en privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco, código postal 86190.

II. DE "EL EJECUTIVO ESTATAL" QUE:

- II.1.** La Unidad de Atención Social es una Unidad Administrativa dependiente de Gubernatura y pertenece a la Administración Pública Centralizada, de conformidad con los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado, 3, 4, 13 y 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II.2.** El 1 de enero de 2007, la Biól. María Teresa Cabrales Sanguino fue nombrada por el Gobernador del Estado, Titular de la Unidad de Atención Social del Estado, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5, 13 y 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II.3.** La Secretaría de Planeación, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 3, 4, 26 fracción V y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

- II.4.** El 1 de enero de 2007, el Lic. Gustavo Jasso Gutiérrez, fue nombrado por el Gobernador del Estado, Secretario de Planeación, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5, 12 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II.5.** La Secretaría de Contraloría, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 3, 4, 26 fracción XI, 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría."
- II.6.** El 1 de enero de 2007, el C.P. Roger S. Pérez Evoli, fue nombrado por el Gobernador del Estado, Secretario de Contraloría, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5, 12 fracción IX, 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 4, 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría.
- II.7.** El Comité de Planeación para el Desarrollo en el Estado de Tabasco es un Organismo Público Descentralizado dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que tiene entre otras funciones sugerir a los ejecutivos federal y estatal programas y acciones a concertar en el marco del respectivo Acuerdo de coordinación que se suscriba entre ambos órdenes de gobierno con el propósito de coadyuvar a alcanzar los objetivos del desarrollo del Estado, lo anterior de conformidad con los artículos 1 y 3 fracción V del Acuerdo de creación del Comité de Planeación para el Desarrollo en el Estado de Tabasco.
- II.8.** Señala como domicilio legal, para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la avenida 27 de Febrero número 3017 del Fraccionamiento Galaxias, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco.

III. DE "LOS MUNICIPIOS" QUE:

- III.1.** De conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64, 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 2, 3, 4, 5, 19, 29, 65, 119 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y demás ordenamientos relativos y aplicables, los presidentes municipales de Cárdenas, Centro, Macuspana, Nacajuca, Paraíso y Tenosique, se encuentran plenamente facultados, con capacidad legal para participar y celebrar el presente Acuerdo de Coordinación.
- III.2.** El Ing. Salvador Aquino Almeida, en su carácter de Presidente Municipal de Cárdenas, Tabasco y el C. Cuauhtémoc López Izquierdo, como primer Síndico de Hacienda, acreditan su personalidad mediante acta de Sesión de Cabildo de fecha 1 de enero de 2007, en la cual consta la toma de protesta como Presidente Municipal y Primer Síndico de Hacienda, respectivamente, para el ejercicio Constitucional 2007-2009, en términos del artículo 23 segundo párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- III.3.** Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en Plaza Hidalgo sin número esquina José Narciso Roviroza, código postal 86500, de la ciudad de Cárdenas, Tabasco.
- III.4.** El Lic. Evaristo Hernández Cruz, en su carácter de Presidente Municipal de Centro, Tabasco y la C.P. Magali del C. Broca Garduza, como primer Síndico de Hacienda, acreditan su personalidad mediante acta de Sesión de Cabildo de fecha 1 de enero de 2007, en la cual consta la toma de protesta como Presidente Municipal y Primer Síndico de Hacienda, respectivamente, para el ejercicio Constitucional 2007-2009, en términos del artículo 23 segundo párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- III.5.** Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en la Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Tabasco 2000, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- III.6.** El C. Freddy Martínez Colomé, en su carácter de Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco y el C. Elías Álvarez Zurita, como primer Síndico de Hacienda, acreditan su personalidad mediante acta de Sesión de Cabildo de fecha 1 de enero de 2007, en la cual consta la toma de protesta como Presidente Municipal y Primer Síndico de Hacienda, respectivamente, para el ejercicio Constitucional 2007-2009, en términos del artículo 23 segundo párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- III.7.** Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución, colonia Centro, código postal 86700, de la ciudad de Macuspana, Tabasco.
- III.8.** El Lic. Abenamar Leyva Gómez, en su carácter de Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco y el Lic. Miguel Angel De la O De la O, como primer Síndico de Hacienda, acreditan su personalidad mediante acta de Sesión de Cabildo de fecha 1 de enero de 2007, en la cual consta la toma de protesta como Presidente Municipal y Primer Síndico de Hacienda respectivamente, para el ejercicio Constitucional 2007-2009, en términos del artículo 23 segundo párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

III.9. Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en Plaza Hidalgo sin número, código postal 86220, de la ciudad de Nacajuca, Tabasco.

III.10. El Lic. Francisco Santo Magaña, en su carácter de Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco y la Profa. Carmen Colorado Galmiche, como primer Síndico de Hacienda, acreditan su personalidad mediante acta de Sesión de Cabildo de fecha 1 de enero de 2007, en la cual consta la toma de protesta como Presidente Municipal y Primer Síndico de Hacienda, respectivamente, para el ejercicio Constitucional 2007-2009, en términos del artículo 23 segundo párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

III.11. Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en Ignacio Comonfort número 100, esquina Melchor Ocampo, código postal 86610, de la ciudad de Paraíso, Tabasco.

IV. DE "LAS PARTES" QUE:

IV.1. Se reconocen en forma recíproca la personalidad con que se ostentan y comparecen a la suscripción del presente Acuerdo.

Con base en lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41 primer párrafo y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación, 1, 4, 54, 74, 75, 76 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4, 24 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social; 10., 6, 7, 8, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 27, 28, 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, 1, 85, y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6, 8, 11, 12, 29 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2008, así como en lo previsto por los artículos 1, 9 y 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3, 4, 5, 9, 12 fracción IX, 13, 15, 26, fracciones V, y XI, 31 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 1, 2, 4, 19, 29 fracciones II, XX, XXI, XXII, XXIII y XXV, 65 fracciones I, III, IV, VI, XIII, XIV y XVI, 67, 69, 79 fracción XIII, 80 fracción V, 81, 124 y 125 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación en el Estado de Tabasco; 1, 2, 6, 7, 8, 10, 18, 22, 28, 69, 124 y 125 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; "LAS PARTES" han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I

DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo tiene por objeto coordinar las acciones y subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos entre "LA SEDESOL", "EL EJECUTIVO ESTATAL" y "LOS MUNICIPIOS", para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las Ciudades y Zonas Metropolitanas seleccionadas.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establecen el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, la legislación federal aplicable, a las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos y sus Lineamientos Específicos, citados en el Antecedente V de este Acuerdo.

CAPITULO II

DE LAS CIUDADES Y MUNICIPIOS SELECCIONADOS

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que las obras y acciones apoyadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos se llevarán a cabo en las Ciudades y Zonas Metropolitanas seleccionadas, que se señalan en el Anexo I: "Ciudades y Municipios Seleccionados", que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. Con el fin de apoyar la ejecución de acciones interinstitucionales, "LA SEDESOL" promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los espacios públicos donde intervenga el Programa de Rescate de Espacios Públicos, tanto de instancias del propio sector Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. "EL EJECUTIVO ESTATAL" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan apoyar en el ámbito de su competencia a "LA SEDESOL" en la ejecución de dichas acciones.

CAPITULO III DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II: “Aportación de Recursos Federales y Municipales por Municipio”, que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa de Rescate de Espacios Públicos se efectuará considerando el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

SEPTIMA. De conformidad con lo establecido en el numeral 3.7.1 de las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos, “EL EJECUTIVO ESTATAL” y “LOS MUNICIPIOS”, así como “LA SEDESOL”, a través de sus delegaciones podrán constituirse como ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

OCTAVA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio para la Distribución de Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos por entidad federativa, y de acuerdo a lo que se establece en las Reglas de Operación del Programa, podrán ser redistribuidos por “LA SEDESOL” a otros municipios del mismo Estado o a otras entidades federativas del país, de conformidad a lo establecido en el numeral 4.2.3 de las Reglas de Operación del Programa. Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación de “LA SEDESOL” a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco y a “LOS MUNICIPIOS” que corresponda.

CAPITULO IV DE LOS RECURSOS APORTADOS POR “LOS MUNICIPIOS”

NOVENA. “LOS MUNICIPIOS” se comprometen aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos, de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa y a lo establecido en este Acuerdo de Coordinación. Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el Anexo II: “Aportación de Recursos Federales y Municipales por Municipio”, que forma parte del presente instrumento legal.

DECIMA. “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a aportar recursos financieros por la cantidad de \$22'675,556.00 (veintidós millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/M.N.) provenientes de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009 para la realización de los proyectos, de conformidad con el desglose de aportaciones establecidas en el Anexo II de este Acuerdo.

UNDECIMA. “LA SEDESOL” y “LOS MUNICIPIOS”, acuerdan que con sus recursos, destinados al Programa, se dará prioridad a las obras y acciones que permitan alcanzar las metas presupuestarias del Programa, en tal caso, éstas deberán distinguirse por su carácter integrado y complementario. Por ello, el conjunto de proyectos que se proponga realizar deberán comprender tanto el mejoramiento físico de los espacios públicos, como de desarrollo social y seguridad comunitaria y aquellos que garanticen accesibilidad y movilidad de las personas, de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa.

CAPITULO V DE LAS RESPONSABILIDADES

DUODECIMA. “LA SEDESOL” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios la ejecución del Programa de Rescate de Espacios Públicos, en las Ciudades y Zonas Metropolitanas seleccionadas de la entidad federativa, con la participación que corresponda a “LOS MUNICIPIOS”.
- b) Aprobar las obras y acciones y la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación de “LA SEDESOL” en la entidad federativa.
- c) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa y en la legislación federal aplicable.
- d) Brindar capacitación y asistencia técnica para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos.
- e) Realizar la difusión del Programa, por conducto de la Delegación de “LA SEDESOL” en la entidad federativa.
- f) Apoyar a los ejecutores en el levantamiento de las Cédulas de Información Socioeconómicas por conducto de la Delegación de “LA SEDESOL” en la entidad federativa.
- g) Apoyar al Ejecutor a conformar un Comité de Contraloría Social para cada espacio público intervenido, así como apoyar en realizar la promoción, asignación de registro y capacitación, por conducto de la Delegación de “LA SEDESOL” en la entidad federativa, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

DECIMA TERCERA. “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a:

- a) Apoyar la ejecución del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las Ciudades y Zonas Metropolitanas seleccionadas, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2008.
- b) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa y en la legislación federal aplicable.
- c) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa.
- d) Elaborar y mantener actualizado un registro de sus aportaciones de recursos, de conformidad con la normatividad aplicable.
- e) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa.
- f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, los subsidios federales no ejercidos al cierre del ejercicio fiscal, al igual que los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado.
- g) Hacer explícito en el acta de entrega-recepción y en el informe de resultados, cuando funjan como ejecutores, su compromiso de proporcionar el mantenimiento, conservación, vigilancia y sufragar la continua y adecuada operación de los Espacios Públicos apoyados con recursos del Programa, procurando involucrar a los beneficiarios.
- h) Proporcionar a las instancias correspondientes de control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

CAPITULO VI

DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PROGRAMA

DECIMA CUARTA. “LOS MUNICIPIOS” otorgarán las facilidades necesarias a “LA SEDESOL”, para que ésta realice visitas de supervisión y seguimiento a las obras y acciones realizadas con recursos del Programa, así como de la información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DECIMA QUINTA. “LOS MUNICIPIOS” asumen el compromiso de proporcionar a “LA SEDESOL” información sobre los avances y resultados del mismo, como sigue:

- a) Informar mensualmente sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.
- b) Informar trimestralmente del avance físico-financiero de las obras y acciones, en los primeros cinco días hábiles del mes posterior en el que concluye el trimestre.
- c) Notificar de la conclusión de obras y acciones, así como de sus resultados físicos y financieros, dentro de los treinta días naturales posteriores a la fecha de su conclusión.
- d) Elaborar el Cierre de Ejercicio correspondiente.

DECIMA SEXTA. “LA SEDESOL”, “EL EJECUTIVO ESTATAL” y “LOS MUNICIPIOS” colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por “LA SEDESOL”, que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa de Rescate de Espacios Públicos. “LA SEDESOL” proporcionará a “EL EJECUTIVO ESTATAL” y a “LOS MUNICIPIOS” asistencia técnica y capacitación para efectuar dichas actividades.

DECIMA SEPTIMA. Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Órgano Interno de Control en “LA SEDESOL”; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de la Función Pública (SFP), en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DECIMA OCTAVA. “EL EJECUTIVO ESTATAL” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a apoyar a “LA SEDESOL” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa de Rescate de Espacios Públicos.

CAPITULO VII

ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA NOVENA. “LA SEDESOL” podrá efectuar la reducción, la retención o la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a “LOS MUNICIPIOS”, cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos previstos en las Reglas de Operación del Programa. De igual forma se procederá en el caso de no recibir oportunamente la aportación de recursos de “LOS MUNICIPIOS”, o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados. Asimismo, “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a reintegrar las aportaciones federales a “LA SEDESOL” en caso de incumplimiento a las Reglas de Operación del Programa, a sus Lineamientos Específicos y demás disposiciones aplicables.

VIGESIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por “LAS PARTES”, en su caso las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: la Delegada Federal de la “LA SEDESOL”, la Coordinadora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, “EL EJECUTIVO ESTATAL” y por los presidentes municipales de “LOS MUNICIPIOS”.

VIGESIMA PRIMERA. Las modificaciones al Anexo II, Aportación de Recursos Federales y Municipales por Municipio, se registrarán por parte de los ejecutores en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social (SIIPSO), informando por escrito para su validación a la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas.

VIGESIMA SEGUNDA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este instrumento legal, con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, en las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos y en las demás disposiciones jurídicas y administrativas federales aplicables.
- b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo a “LOS MUNICIPIOS” a fines distintos de los pactados, y
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGESIMA TERCERA. “LAS PARTES” realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a su contraparte, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo.

VIGESIMA CUARTA. Para la transparencia en el ejercicio de los recursos federales “LA SEDESOL” y “LOS MUNICIPIOS” convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la realización de obras y acciones materia de los programas aquí convenidos, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente dicha aportación de recursos federales, así como incluir el logotipo de la “LA SEDESOL” y de la Estrategia “Vivir Mejor” en los impresos y elementos gráficos que sean utilizados para tal efecto, como son letreros, mamparas, templetes, gallardetes, pósters, trípticos y otros similares. Los logotipos de “LA SEDESOL” y de la Estrategia “Vivir Mejor” deberán ser del mismo tamaño y ocupar un área equivalente a los logotipos de las instancias locales participantes.

“LAS PARTES” acuerdan que, conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el escudo nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, e incluir la siguiente leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Los actos públicos de inicio, inauguración y conclusión de obras y acciones del Programa, serán convenidos entre el ejecutor y “LA SEDESOL” por conducto de la Delegación. Las obras llevarán la imagen institucional establecida en los Lineamientos Específicos del Programa.

VIGESIMA QUINTA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que en caso de controversia que se suscite por la operación, interpretación y cumplimiento del Presente Acuerdo de Coordinación, se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación surte sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2009. Los anexos de este Acuerdo que, en su caso, se modifiquen, serán elaborados en los términos de la legislación federal aplicable para los efectos del cierre del ejercicio fiscal.

VIGESIMA SEPTIMA. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con la entidad federativa.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Leído que fue y debidamente enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en cinco ejemplares, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los treinta días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- La Delegada Federal en el Estado de Tabasco, **Dora María Scherrer Palomeque**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: la Titular de la Unidad de Atención Social del Estado, **María Teresa Cabrales Sanguino**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación, **Gustavo Jasso Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría, **Roger S. Pérez Evoli**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Cárdenas, **Salvador Aquino Almeida**.- Rúbrica.- El Síndico de Hacienda del Municipio de Cárdenas, **Cuauhtémoc López Izquierdo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Centro, **Evaristo Hernández Cruz**.- Rúbrica.- La Síndico de Hacienda del Municipio del Centro, **Magali del C. Broca Garduza**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Macuspana, **Freddy Martínez Colomé**.- Rúbrica.- El Síndico de Hacienda del Municipio de Macuspana, **Elías Álvarez Zurita**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Nacajuca, **Avenamar Leyva Gómez**.- Rúbrica.- El Síndico de Hacienda del Municipio de Nacajuca, **Miguel Angel de la O de la O**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Paraíso, **Francisco Santo Magaña**.- Rúbrica.- La Síndico de Hacienda del Municipio de Paraíso, **Carmen Colorado Galmiche**.- Rúbrica.- Por el COPLADET: la Coordinadora General, **Yolanda Osuna Huerta**.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el ANTECEDENTE I

Dice: El Plan Nacional 2007-2012

Debe Decir: El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

En la Cláusula OCTAVA

Dice: ... a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco y ...

Debe Decir: ... a la Titular de la Unidad de Atención Social del Estado ...

En la Cláusula VIGESIMA

Dice: ... a la Coordinadora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco y ...

Debe Decir: ... a la Titular de la Unidad de Atención Social del Estado ...

Anexo I

Ciudades y Municipios Seleccionados

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio
	CARDENAS
	CENTRO
	MACUSPANA
ZM NACAJUCA-VILLAHERMOSA	NACAJUCA
	PARAISO
	TENOSIQUE

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Leído que fue y debidamente enteradas las partes del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los treinta días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- La Delegada Federal en el Estado de Tabasco, **Dora María Scherrer Palomeque**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: la Titular de la Unidad de Atención Social del Estado, **María Teresa Cabrales Sanguino**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación, **Gustavo Jasso Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría, **Roger S. Pérez Evoli**.- Rúbrica.- Por los Municipios: El Presidente Municipal de Cárdenas, **Salvador Aquino Almeida**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Centro, **Evaristo Hernández Cruz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Macuspana, **Freddy Martínez Colomé**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Nacajuca, **Avenamar Leyva Gómez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Paraíso, **Francisco Santo Magaña**.- Rúbrica.- Por el COPLADET: **Yolanda Osuna Huerta**.- Rúbrica.

Anexo II

Aportación de Recursos Federales y Municipales por Municipio

(Pesos)

Municipio	Recursos aportados por "LA SEDESOL"	Recursos aportados por "LOS MUNICIPIOS"	Total de recursos
CARDENAS	5,775,227.00	5,775,227.00	11,550,454.00
CENTRO	5,974,946.00	5,974,946.00	11,949,892.00
MACUSPANA	4,809,564.00	4,809,564.00	9,619,128.00
NACAJUCA	2,500,000.00	2,500,000.00	5,000,000.00
PARAISO	3,615,819.00	3,615,819.00	7,231,638.00
TOTAL	22,675,556.00	22,675,556.00	45,351,112.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Leído que fue y debidamente enteradas las partes del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los treinta días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- La Delegada Federal en el Estado de Tabasco, **Dora María Scherrer Palomeque**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: la Titular de la Unidad de Atención Social del Estado, **María Teresa Cabrales Sanguino**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación, **Gustavo Jasso Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría, **Roger S. Pérez Evoli**.- Rúbrica.- Por los Municipios: El Presidente Municipal de Cárdenas, **Salvador Aquino Almeida**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Centro, **Evaristo Hernández Cruz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Macuspana, **Freddy Martínez Colomé**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Nacajuca, **Avenamar Leyva Gómez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Paraíso, **Francisco Santo Magaña**.- Rúbrica.- Por el COPLADET: la Coordinadora General, **Yolanda Osuna Huerta**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AVISO por el que se informa al público en general, la ubicación del nuevo domicilio de la Delegación en el Estado de Baja California de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, fracción XXV, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Por el que se informa al público en general, que la ubicación del nuevo domicilio de la Delegación en el Estado de Baja California de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se encuentra en:

Av. Pioneros No. 1195, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

Lo anterior, a efecto de que la correspondencia, trámites, diligencias, procedimientos administrativos y demás asuntos competencia de la mencionada Delegación, se envíen y realicen en el domicilio antes mencionado.

Dado en la Ciudad de México, a los diez días del mes de septiembre de dos mil nueve.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

RESOLUCION por la que la Comisión Reguladora de Energía declara la terminación por caducidad del permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica E/318/AUT/2005, otorgado a Textiles Denim, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

RESOLUCION No. RES/104/2009

RESOLUCION POR LA QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA DECLARA LA TERMINACION POR CADUCIDAD DEL PERMISO DE AUTOABASTECIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA E/318/AUT/2005, OTORGADO A TEXTILES DENIM, S.A. DE C.V.

RESULTANDO

PRIMERO. Que, mediante Resolución RES/020/2005 de fecha 10 de febrero de 2005, la Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión) otorgó a Textiles Denim, S.A. de C.V. (la Permisionaria) el permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento E/318/AUT/2005 (el Permiso) a través de una central de generación con una capacidad a instalar de 2.417 MW.

SEGUNDO. Que, de acuerdo con lo establecido en la Condición Quinta del Permiso, denominada "Programa, inicio y terminación de obras" la fecha de inicio de obras de la central de generación sería el 9 de febrero de 2005 y la de conclusión de las mismas el 11 de mayo del mismo año.

TERCERO. Que el 31 de agosto de 2007, en cumplimiento a lo ordenado por la Resolución RES/271/2007 de fecha 2 de agosto de 2007, personal de esta Comisión se constituyó en el lugar donde de acuerdo con el Permiso, debían encontrarse las instalaciones de generación de la Permisionaria sitas en Avenida de la Industria número 5, Fraccionamiento Industrial El Trébol, 54600, Tepetzotlán, Estado de México, con el objeto de inspeccionar que cumplieran, con las condiciones y obligaciones contenidas en el Permiso, así como con las disposiciones técnicas y jurídicas que resultan aplicables contenidas en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento, hecho lo cual se levantó el acta de verificación No. E/11/2007, constatándose "que no se tiene instalada la planta de generación de energía eléctrica, ya que según lo manifestado por la visitada, no se desarrollaron las obras relativas a la construcción de dicha planta de generación de energía eléctrica".

CUARTO. Que, mediante Resolución RES/365/2008 de fecha 23 de octubre de 2008, esta Comisión inició el procedimiento de caducidad del Permiso, toda vez que de los resultados obtenidos durante la visita de verificación a que se refiere el Resultando Tercero anterior se comprobó que la Permisionaria no ha iniciado las obras correspondientes a la central de generación de energía eléctrica materia del Permiso, y actualizándose en consecuencia la causal de terminación del Permiso prevista en la fracción V del artículo 99 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

QUINTO. Que, con fecha 10 de noviembre de 2008, mediante oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/2927/2008, en cumplimiento con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 100 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, le fue notificada a la Permisionaria la Resolución a que se refiere el Resultando Cuarto anterior, concediéndosele un plazo de quince días para que alegara lo que a su derecho conviniera y ofreciera las pruebas y defensas que tuviere.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, de acuerdo con el artículo 3, fracción XII, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, compete a este órgano otorgar y revocar los permisos y autorizaciones que conforme a las disposiciones legales aplicables se requieran para la realización de las actividades reguladas.

SEGUNDO. Que la fracción V del artículo 99 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica establece que los permisos a que se refiere dicho ordenamiento terminarán por caducidad cuando no se hayan iniciado las obras para la generación de energía eléctrica, dentro de un plazo de seis meses contado a partir del señalado en el permiso correspondiente o se suspenda la construcción de las mismas por un plazo equivalente, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

TERCERO. Que el plazo de quince días concedido a la Permisionaria para que alegara lo que a su derecho conviniera y ofreciera las pruebas y defensas que tuviere, en relación con el procedimiento administrativo de terminación del permiso por caducidad iniciado con la Resolución a que se refiere el Resultando Cuarto anterior, transcurrió del 11 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, inclusive, sin que la Permisionaria haya realizado promoción alguna tendiente a desahogar la vista que se le mandó dar con la citada Resolución, por lo que en consecuencia en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se tiene por perdido el derecho que la Permisionaria debió ejercitar dentro de dicho plazo.

CUARTO. Que, en virtud de lo establecido en los Resultandos Tercero y Cuarto y los Considerandos segundo y tercero anteriores, toda vez que no fueron desvirtuados los resultados de la visita de verificación que configuran la causal de terminación del Permiso por caducidad, en la que se ubicó a la Permissionaria, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo *in fine* del artículo 100 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica procede emitir la presente Resolución.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 y 33, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción I, 36, fracción I, y 44 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 1, 2, fracción II, 3, fracciones XII y XXII, 4 y 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 1, 2, 3, 12, 13, 14, 16, fracción X, 35, 39, 49 y 57, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, fracción I, inciso b), 90, fracción IV, 99, fracción V, y 100 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y 1, 2, 3, fracción VI, inciso a), 33, 34, fracciones XXIX y XXXI, y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, esta Comisión Reguladora de Energía:

RESUELVE

PRIMERO. Se declara la terminación por caducidad del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/318/AUT/2005, otorgado el 10 de febrero de 2005, a Textiles Denim, S.A. de C.V., por no haber iniciado las obras para la generación de energía eléctrica dentro del plazo establecido al efecto en la Condición Quinta del Permiso, en términos del apartado de Considerandos de esta Resolución.

SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución a Textiles Denim, S.A. de C.V., y hágase de su conocimiento que el presente acto administrativo puede ser impugnado, interponiendo en su contra el recurso de reconsideración que prevé el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía, ubicadas en Horacio número 1750, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D.F.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y comuníquese a las dependencias competentes según el caso.

CUARTO. En su oportunidad, inscribábase la presente Resolución en el registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, bajo el número RES/104/2009.

México, D.F., a 28 de mayo de 2009.- El Presidente, **Francisco J. Salazar Diez de Sollano**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro**, **Rubén F. Flores García**, **Israel Hurtado Acosta**, **Noé Navarrete González**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que la Comisión Reguladora de Energía declara la terminación por caducidad del permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica E/307/AUT/2004, otorgado a Tron Hermanos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

RESOLUCION No. RES/105/2009

RESOLUCION POR LA QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA DECLARA LA TERMINACION POR CADUCIDAD DEL PERMISO DE AUTOABASTECIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA E/307/AUT/2004, OTORGADO A TRON HERMANOS, S.A. DE C.V.

RESULTANDO

PRIMERO. Que, mediante Resolución RES/309/2004 de fecha 27 de octubre de 2004, la Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión) otorgó a Tron Hermanos, S.A. de C.V. (la Permissionaria) el permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento E/307/AUT/2004 (el Permiso) a través de una central de generación con una capacidad a instalar de 1.0 MW.

SEGUNDO. Que, de acuerdo con lo establecido en la Condición Quinta del Permiso, "Programa, inicio y terminación de obras", la fecha de inicio de obras de la central de generación sería en de 2004 y la de conclusión de las mismas en el mes de marzo de 2006.

TERCERO. Que, mediante oficio SE/DGE/0455/2007 de fecha 1 de marzo de 2007, esta Comisión requirió a la Permissionaria que informara las fechas definitivas de inicio y terminación de las obras relativas al proyecto de autoabastecimiento de energía eléctrica amparado por el Permiso, toda vez que las fechas originalmente previstas ya habían fenecido.

CUARTO. Que, mediante escrito de fecha 20 de abril de 2007, presentado a esta Comisión el 24 de abril del mismo año, la Permissionaria, en respuesta al requerimiento a que se refiere el oficio mencionado en el Resultando Tercero anterior, manifestó que las obras relativas al proyecto amparado por el Permiso estaban suspendidas por tiempo indefinido, y que se avisaría a la Comisión cuando los trabajos comenzaran.

QUINTO. Que, mediante Resolución RES/377/2008 de fecha 23 de octubre de 2008, esta Comisión inició el procedimiento de caducidad del Permiso, toda vez que la Permissionaria manifestó que las obras correspondientes a la central de generación de energía eléctrica materia del Permiso se encuentran suspendidas por tiempo indefinido, actualizándose en consecuencia la causal de terminación del Permiso prevista en la fracción V del artículo 99 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

SEXTO. Que, con fecha 6 de noviembre de 2008, mediante oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/2938/2008, en cumplimiento de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 100 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, le fue notificada a la Permissionaria la Resolución a que se refiere el Resultando Quinto anterior, concediéndosele un plazo de quince días para que alegara lo que a su derecho conviniera y ofreciera las pruebas y defensas que tuviere.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, de acuerdo con el artículo 3, fracción XII, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, compete a este órgano otorgar y revocar los permisos y autorizaciones que conforme a las disposiciones legales aplicables se requieran para la realización de las actividades reguladas.

SEGUNDO. Que la fracción V del artículo 99 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica establece que los permisos a que se refiere dicho ordenamiento terminarán por caducidad cuando no se hayan iniciado las obras para la generación de energía eléctrica, dentro de un plazo de seis meses contado a partir del señalado en el permiso correspondiente o se suspenda la construcción de las mismas por un plazo equivalente, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

TERCERO. Que, el plazo de quince días concedido a la Permissionaria para que alegara lo que a su derecho conviniera y ofreciera las pruebas y defensas que tuviere en relación con el procedimiento administrativo de terminación del permiso por caducidad iniciado con la Resolución a que se refiere el Resultando Quinto anterior, transcurrió del 7 al 28 de noviembre de 2008, inclusive, sin que la Permissionaria haya realizado promoción alguna tendiente a desahogar la vista que se le mandó dar con la citada Resolución, por lo que en consecuencia en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se tiene por perdido el derecho que la Permissionaria debió ejercitar dentro de dicho plazo.

CUARTO. Que, en virtud de lo expuesto en los Resultandos Cuarto y Sexto y los Considerandos Segundo y Tercero anteriores, toda vez que la propia Permissionaria, por conducto de su representante legal, Ing. Gregorio Gómez Sanz, informó que las obras del proyecto amparado por el Permiso se encuentran suspendidas por tiempo indefinido, se configura la causal de terminación del Permiso por caducidad, en la que se ubicó a la Permissionaria, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo *in fine* del artículo 100 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica procede emitir la presente Resolución.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 y 33, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción I, 36, fracción I, y 44 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 1, 2, fracción II, 3, fracciones XII, XVI y XXII, 4 y 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 1, 2, 3, 12, 13, 14, 16, fracción X, 35, 39, 49 y 57, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, fracción I, inciso b), 90, fracción IV, 99, fracción V, y 100 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y 1, 2, 3, fracción VI, inciso a), 33, 34, fracciones XXIX y XXXI, y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, esta Comisión Reguladora de Energía:

RESUELVE

PRIMERO. Se declara la terminación por caducidad del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/307/AUT/2004, otorgado el 27 de octubre de 2004, a Tron Hermanos, S.A. de C.V., por haber suspendido indefinidamente las obras para la generación de energía eléctrica, en términos del apartado de Considerandos de esta Resolución.

SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución a Tron Hermanos, S.A. de C.V., y hágase de su conocimiento que el presente acto administrativo puede ser impugnado, interponiendo en su contra el recurso de reconsideración que prevé el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía, ubicadas en Horacio número 1750, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D.F.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y comuníquese a las dependencias competentes según el caso.

CUARTO. En su oportunidad, inscríbese la presente Resolución en el registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, bajo el número RES/105/2009.

México, D.F., a 28 de mayo de 2009.- El Presidente, **Francisco J. Salazar Diez de Sollano**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro, Rubén F. Flores García, Israel Hurtado Acosta, Noé Navarrete González**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que la Comisión Reguladora de Energía declara la terminación por caducidad del permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica E/517/AUT/2006, otorgado a Gran Operadora Posadas, S.A. de C.V., Planta Fiesta Americana Guadalajara.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

RESOLUCION No. RES/106/2009

RESOLUCION POR LA QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA DECLARA LA TERMINACION POR CADUCIDAD DEL PERMISO DE AUTOABASTECIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA E/517/AUT/2006, OTORGADO A GRAN OPERADORA POSADAS, S.A. DE C.V., PLANTA FIESTA AMERICANA GUADALAJARA.

RESULTANDO

PRIMERO. Que, mediante Resolución RES/124/2006 de fecha 23 de mayo de 2006, la Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión) otorgó a Gran Operadora Posadas, S.A. de C.V., Planta Fiesta Americana Guadalajara (la Permissionaria) el permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento E/517/AUT/2006 (el Permiso) a través de una central de generación con una capacidad a instalar de 1.279 MW.

SEGUNDO. Que, de acuerdo con lo establecido en la Condición Quinta del Permiso, "Programa, inicio y terminación de obras", la fecha de inicio de obras de la central de generación sería el 23 de marzo de 2006 y la de conclusión de las mismas el 27 de junio del mismo año.

TERCERO. Que el 16 de noviembre de 2007, en cumplimiento a lo ordenado por la Resolución RES/362/2007 de fecha 25 de octubre de 2007, personal de esta Comisión se constituyó en el lugar donde, de acuerdo con el Permiso, debían encontrarse las instalaciones de generación de la Permissionaria presuntamente sitas en Aurelio Aceves número 225, Colonia Vallarta Poniente, Guadalajara, Jalisco, con el objeto de inspeccionar que cumplieran, con las condiciones y obligaciones contenidas en el Permiso, así como con las disposiciones técnicas y jurídicas que resultan aplicables contenidas en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento, hecho lo cual se levantó el acta de verificación No. E/30/2007, constatándose que la planta de generación a que se refiere el permiso E/517/AUT/2006 aún no ha sido instalada.

CUARTO. Que, mediante Resolución RES/378/2008 de fecha 23 de octubre de 2008, esta Comisión inició el procedimiento de caducidad del Permiso, toda vez que de los resultados obtenidos durante la visita de verificación a que se refiere el Resultando Tercero anterior se comprobó que la Permissionaria no ha iniciado las obras correspondientes a la instalación de la central de generación de energía eléctrica materia del Permiso, actualizándose en consecuencia la causal de terminación del Permiso prevista en la fracción V del artículo 99 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

QUINTO. Que, con fecha 6 de noviembre de 2008, mediante oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/2939/2008, en cumplimiento de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 100 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, le fue notificada a la Permisionaria la Resolución a que se refiere el Resultando Cuarto anterior, concediéndosele un plazo de quince días para que alegara lo que a su derecho conviniera y ofreciera las pruebas y defensas que tuviere.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, de acuerdo con el artículo 3, fracción XII, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, compete a este órgano otorgar y revocar los permisos y autorizaciones que conforme a las disposiciones legales aplicables se requieran para la realización de las actividades reguladas.

SEGUNDO. Que la fracción V del artículo 99 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica establece que los permisos a que se refiere dicho ordenamiento terminarán por caducidad cuando no se hayan iniciado las obras para la generación de energía eléctrica, dentro de un plazo de seis meses contado a partir del señalado en el permiso correspondiente o se suspenda la construcción de las mismas por un plazo equivalente, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

TERCERO. Que el plazo de quince días concedido a la Permisionaria para que alegara lo que a su derecho conviniera y ofreciera las pruebas y defensas que tuviere, en relación con el procedimiento administrativo de terminación del permiso por caducidad iniciado con la Resolución a que se refiere el Resultando Cuarto anterior, transcurrió del 7 al 28 de noviembre de 2008, inclusive, sin que la Permisionaria haya realizado promoción alguna tendiente a desahogar la vista que se le mandó dar con la citada Resolución, por lo que en consecuencia en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se tiene por perdido el derecho que la Permisionaria debió ejercitar dentro de dicho plazo.

CUARTO. Que, en virtud de lo establecido en los Resultandos Tercero y Cuarto y los Considerandos Segundo y Tercero anteriores, toda vez que no fueron desvirtuados los resultados de la visita de verificación que configuran la causal de terminación del Permiso por caducidad, en la que se ubicó a la Permisionaria, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo *in fine* del artículo 100 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica procede emitir la presente Resolución.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 y 33, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción I, 36, fracción I, y 44 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 1, 2, fracción II, 3, fracciones XII, XVI y XXII, 4 y 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 1, 2, 3, 12, 13, 14, 16, fracción X, 35, 39, 49 y 57, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, fracción I, inciso b), 90, fracción IV, 99, fracción V, y 100 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y 1, 2, 3, fracción VI, inciso a), 33, 34, fracciones XXIX y XXXI, y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, esta Comisión Reguladora de Energía:

RESUELVE

PRIMERO. Se declara la terminación por caducidad del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/517/AUT/2006, otorgado el 23 de mayo de 2006, a Gran Operadora Posadas, S.A. de C.V., Planta Fiesta Americana Guadalajara, por no haber iniciado las obras para la generación de energía eléctrica dentro del plazo establecido al efecto en la Condición Quinta del Permiso, en términos del apartado de Considerandos de esta Resolución.

SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución a Gran Operadora Posadas, S.A. de C.V., Planta Fiesta Americana Guadalajara y hágase de su conocimiento que el presente acto administrativo puede ser impugnado, interponiendo en su contra el recurso de reconsideración que prevé el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía, ubicadas en Horacio número 1750, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D.F.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y comuníquese a las dependencias competentes según el caso.

CUARTO. En su oportunidad, inscríbese la presente Resolución en el registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, bajo el número RES/106/2009.

México, D.F., a 28 de mayo de 2009.- El Presidente, **Francisco J. Salazar Díez de Sollano**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro**, **Rubén F. Flores García**, **Israel Hurtado Acosta**, **Noé Navarrete González**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-209-NYCE-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-I-209-NYCE-2009, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-DISPOSITIVOS DE JUEGO EN ESTABLECIMIENTOS.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Normalización y Certificación Electrónica, A.C.", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La Norma Mexicana NMX-I-209-NYCE-2009, entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-I-209-NYCE-2009	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-DISPOSITIVOS DE JUEGO EN ESTABLECIMIENTOS
Objetivo y campo de aplicación	
Esta norma mexicana es aplicable a los dispositivos de juego para un solo jugador en establecimientos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana no tiene concordancia con ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 22 de septiembre de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-FF-112-SCFI-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-FF-112-SCFI-2009, PRODUCTOS DE LA PESCA-GONADA DE ERIZO DE MAR FRESCO-REFRIGERADO-ESPECIFICACIONES.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que han sido elaborada y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos de la Pesca". El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx>.

La presente norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-FF-112-SCFI-2009	PRODUCTOS DE LA PESCA-GONADA DE ERIZO DE MAR FRESCO-REFRIGERADO-ESPECIFICACIONES.
Campo de aplicación La presente norma mexicana se aplica únicamente en territorio nacional a las gónadas de los erizos de mar en sus diferentes presentaciones, las cuales se ofrecen para el consumo humano directo.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 22 de septiembre de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-FF-005-SCFI-2009, PROY-NMX-FF-056-SCFI-2009, PROY-NMX-FF-057-SCFI-2009 y PROY-NMX-F-550-SCFI-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-FF-005-SCFI-2009, PRODUCTOS DE LA PESCA-ESPECIES DE PECES MARINOS Y DE AGUA DULCE CON DEMANDA COMERCIAL-NOMENCLATURA (CANCELARA A LA NMX-FF-005-CS-1982), PROY-NMX-FF-056-SCFI-2009, PRODUCTOS DE LA PESCA-MOLUSCOS-ESPECIES COMESTIBLES DE IMPORTANCIA COMERCIAL-NOMENCLATURA (CANCELARA A LA NMX-FF-056-1985), PROY-NMX-FF-057-SCFI-2009, PRODUCTOS DE LA PESCA-CRUSTACEOS-ESPECIES COMESTIBLES DE IMPORTANCIA COMERCIAL-NOMENCLATURA (CANCELARA A LA NMX-FF-057-1985) Y PROY-NMX-F-550-SCFI-2009, PRODUCTOS DE LA PESCA-TRUCHA FRESCA REFRIGERADA-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-550-SCFI-1997).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos de la Pesca.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en Pitágoras número 1320, piso 6, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, 03310, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-FF-005-SCFI-2009	PRODUCTOS DE LA PESCA-ESPECIES DE PECES MARINOS Y DE AGUA DULCE CON DEMANDA COMERCIAL-NOMENCLATURA (CANCELARA A LA NMX-FF-005-CS-1982).
Síntesis Normar a nivel nacional la nomenclatura utilizada para denominar a las especies con alto valor comercial en México, evitando con esto sinonimias y duplicidad de nombres para aquellos casos en los que no exista correspondencia. Proveer a técnicos, productores, comerciantes y consumidores de un lenguaje común que les facilite las transacciones comerciales. Establecer un patrón mediante el cual se garantice que el consumidor obtendrá el producto que solicite. El presente Proyecto de Norma establece los nombres comunes y las especies correspondientes, que deberán utilizarse en territorio nacional para los peces marinos y de agua dulce mexicanos de alto valor comercial.	

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-FF-056-SCFI-2009	PRODUCTOS DE LA PESCA-MOLUSCOS-ESPECIES COMESTIBLES DE IMPORTANCIA COMERCIAL-NOMENCLATURA (CANCELARA A LA NMX-FF-056-1985).
Síntesis Establecer la nomenclatura utilizada para denominar a las especies con valor comercial en México, evitando sinonimias y duplicidad de nombres para aquellos casos en los que no exista correspondencia. Proveer a técnicos, productores, comerciantes y consumidores en general de un lenguaje común que les facilite las transacciones comerciales. Instituir un patrón mediante el cual se garantice que el consumidor obtenga el producto que solicita. El presente Proyecto de Norma establece los nombres comunes de las especies correspondientes que deben utilizarse para los moluscos mexicanos con valor comercial.	

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-FF-057-SCFI-2009	PRODUCTOS DE LA PESCA-CRUSTACEOS-ESPECIES COMESTIBLES DE IMPORTANCIA COMERCIAL-NOMENCLATURA (CANCELARA A LA NMX-FF-057-1985).
Síntesis Establecer la nomenclatura utilizada para denominar a las especies con valor comercial en México, evitando sinónimos y duplicidad de nombres para aquellos casos en los que no exista correspondencia. Proveer a técnicos, productores, comerciantes y consumidores en general, de un lenguaje común que les facilite las transacciones comerciales. Instituir un patrón mediante el cual se garantice que el consumidor obtenga el producto que solicita. El presente Proyecto de Norma establece los nombres comunes de las especies correspondientes que deben utilizarse para los crustáceos mexicanos con valor comercial.	

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-F-550-SCFI-2009	PRODUCTOS DE LA PESCA-TRUCHA FRESCA REFRIGERADA-ESPECIFICACIONES (CANCELARA A LA NMX-F-550-SCFI-1997).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y aspectos comerciales de la trucha fresca refrigerada en sus diferentes presentaciones. Este Proyecto de Norma Mexicana se aplica únicamente a la trucha fresca refrigerada que se comercializa en territorio nacional.	

México, D.F., a 22 de septiembre de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.-
Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-A-029-INNTEX-2009 y PROY-NMX-A-138-INNTEX-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-A-029-INNTEX-2009, INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-TELAS AUTOEXTINGUIBLES-ESPECIFICACIONES Y PROY-NMX-A-138-INNTEX-2009, INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-RESISTENCIA AL CALOR-METODO DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C. (INNTEX)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que los propuso, ubicado en calle Tolsá 54, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06040, México, D.F., o al correo electrónico intexordf@cniv.org.mx.

El texto completo de los documentos puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México.

CLAVE O CODIGO	TITULO
PROY-NMX-A-029-INNTEX-2009	INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-TELAS AUTOEXTINGUIBLES-ESPECIFICACIONES.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de inflamabilidad para telas autoextinguibles empleadas en la confección de ropa de protección para trabajadores en riesgo de lesiones por quemaduras a causa de incendios inesperados, arco eléctrico, acero y hierro fundido, (excluye metales blancos), en su lugar de trabajo y excluye las telas utilizadas en los uniformes (chaquetones para bomberos) para el combate contra incendios).	

CLAVE O CODIGO	TITULO
PROY-NMX-A-138-INNTEX-2009	INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-RESISTENCIA AL CALOR-METODO DE PRUEBA
Síntesis	
Este método de prueba sirve para evidenciar la resistencia al calor de los textiles y prendas.	
Se puede utilizar para evidenciar la respuesta de los materiales, productos, o ensambles al calor bajo condiciones controladas del laboratorio. Este método de prueba exceptúa la descripción o evaluación del peligro o riesgo de fuego de los materiales, productos, o ensambles bajo condiciones reales de incendio.	
Es responsabilidad del usuario establecer las prácticas de seguridad y salubridad correspondientes y determinar la aplicabilidad de las limitaciones normativas antes de su uso.	

México, D.F., a 22 de septiembre de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva otorgada a la empresa Grupo Garher, S.A. de C.V., para presentar propuestas o celebrar contratos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR 04999/O.I.C./004/09

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SUSPENSION DEFINITIVA OTORGADA A LA EMPRESA GRUPO GARHER, S.A. DE C.V., PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública y equivalentes de las
entidades de la Administración Pública Federal
y de los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 1, 6 y 7 segundo párrafo, 59, 60, fracción III y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 69 de su Reglamento; 3 párrafo primero letra D y penúltimo párrafo de dicho artículo, 76 segundo párrafo, 80 fracción I, numeral 6 y 82 penúltimo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril de dos mil nueve; Numeral VI segundo párrafo del Manual de Organización General de la Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su Reglamento Interior publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de mayo de dos mil nueve; y 36 fracción V, 73 y 100 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo de la sentencia de fecha veintiuno de septiembre de dos mil nueve, que se dictó en el expediente de Juicio de Amparo número 1081/2009 del Tercer Juzgado de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, mediante el cual otorgó la suspensión definitiva a la empresa Grupo Garher, S.A. de C.V. para el efecto de que la sanción de inhabilitación por tres meses impuesta mediante resolución de fecha veintisiete de julio de dos mil nueve, en el expediente número SA/AR/004/097, no se ejecute y la moral pueda presentar propuestas y celebrar contratos sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público, por lo que dicha medida cautelar surte sus efectos desde luego y hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia que en su oportunidad se dicte en el juicio de amparo antes citado.

Atentamente

México, D.F., a 25 de septiembre de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Enrique Ruíz Martínez.**- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa EO2 Equipos y Oxígeno, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente PISI-A-NC-DS-187/2007.- Oficio 00641/30.15/4822/2009.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA EO2 EQUIPOS Y OXIGENO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2, 3 inciso D) y 80 fracción I apartado 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 2, 8, 9 primer párrafo y 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 00641/30.15/4820/2009 de fecha 18 de septiembre de 2009, que se dictó en el expediente número PISI-A-NC-DS-187/2007, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa EO2 Equipos y Oxígeno, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de dos años seis meses; inhabilitación que aun cuando haya sido cumplida, subsistirá hasta que el infractor realice el pago de la multa.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO SO/III-09/02-S, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba las Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL) que se indican.

Al margen un logotipo, que dice: Conocer.

H. COMITE TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES.

CONSTANCIA DE ACUERDO

En la Tercera Sesión de 2009, del H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, celebrada el veinte de agosto de 2009, se aprobó el siguiente:

ACUERDO SO/III-09/02-S

Con fundamento en la Cláusula Décima Quinta inciso f) del Contrato Constitutivo del Fideicomiso y artículos 22, 28, 29, 41 fracciones III y IV y 43 fracción III, de las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral y 8o. fracción II de su Estatuto Orgánico, este Honorable Comité Técnico aprueba, por unanimidad de votos, las siguientes Normas Técnicas de Competencia Laboral:

NORMA TECNICA DE COMPETENCIA LABORAL

I.- Datos Generales

Código: Título:

NUINL002.01 Prestación de servicios de traducción de textos de lengua española a lengua indígena y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia.

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de personas que elaboren traducciones de manera escrita, de lengua española a una variante de lengua indígena y de una variante de lengua indígena a lengua española, respecto al contenido de documentos legales escritos que estén relacionados con el ámbito de procuración y administración de justicia, entre los cuales destacan demandas, citatorios, expedientes de averiguaciones, declaraciones ministeriales y preparatorias, dictámenes periciales, resoluciones, leyes, códigos, reglamentos, entre otros.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:

Atención de Asuntos Indígenas

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

20/08/2009

Nivel de competencia:

Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles.

Depende de las instrucciones de un superior.

Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):

Módulo Ocupacional

Traductores

Ocupaciones:

Traductor

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):**Sector:**

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Subsector:

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Rama:

5419 Otros servicios profesionales y técnicos

Subrama:

54193 Servicios de traducción e interpretación

Clase:

541930 Servicios de traducción e interpretación

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo de la Norma Técnica de Competencia Laboral

- Instituto Federal de Defensoría Pública
- Secretaría de Seguridad Pública
- Unión Nacional de Traductores Indígenas, A.C.
- Instituto Superior de Intérpretes y Traductores
- Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la UNAM
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Procuraduría General de la República
- Consejo de la Judicatura Federal
- Universidad Indígena de San Luis Potosí
- Universidad Intercultural del Estado de Puebla
- Instituto Nacional de Antropología e Historia de Yucatán
- Universidad Intercultural de Chiapas
- Instituto Lingüístico de Verano
- Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas (AVELI)
- Organización de Traductores, Intérpretes Interculturales y Gestores en Lenguas Indígenas, A. C.
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
- Dirección de Educación Indígena de Hidalgo (SEPH)
- Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán
- Academia de la Lengua Maya de Yucatán
- Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán
- Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública
- Universidad de Oriente

II.- Perfil de la NTCL

Unidad	Elemento 1 de 2
Prestación de servicios de traducción de textos de lengua española a lengua indígena y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia	- Acordar las características del servicio de traducción a proporcionar
	Elemento 2 de 2 - Traducir documentos escritos de lengua española a lengua indígena y viceversa

III.- Estándares de la competencia laboral de la Unidad:**Código:****Unidad:**

NUINL002.01

Prestación de servicios de traducción de textos de lengua española a lengua indígena y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia

Elementos que conforman la Unidad:**Referencia Código Título**

1 de 2 E0282 Acordar las características del servicio de traducción a proporcionar

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Comprueba si domina la variante lingüística en la que está el documento a traducir al español:
 - * Antes de aceptar la responsabilidad de realizar la traducción solicitada, y;
 - * Revisando directamente el documento que se requiere traducir proporcionado por el solicitante del servicio.
2. Confirma si domina la variante lingüística a la que hay que traducir el documento que está en español:
 - * Antes de aceptar la responsabilidad de realizar la traducción solicitada, e;
 - * Indagando a qué comunidad lingüística va dirigido el texto.
3. Revisa el contenido del documento proporcionado por el solicitante del servicio para su traducción:
 - * Antes de comprometerse a prestar el servicio solicitado;
 - * Determinando si el tema es de su competencia;
 - * Verificando que el texto sea legible en todas sus páginas, y;
 - * Determinando la extensión del documento.
4. Obtiene información del solicitante del servicio acerca de las condiciones en las que se requiere desempeñar la traducción:
 - * Preguntándole el propósito que tendrá el trabajo requerido;
 - * Indagando las características del público destinatario para el cual se requiere la traducción;
 - * Preguntándole el tiempo que se tiene previsto para la entrega del producto final, e;
 - * Indagando los recursos materiales, humanos, económicos y de apoyo que se tienen previstos para que se proporcione el servicio.
5. Precisa con el solicitante del servicio los resultados que se obtienen de una traducción:
 - * Antes de comprometerse a proporcionarlo, y;
 - * Acotando su responsabilidad como traductor de ser fiel al texto de partida.
6. Acuerda con el solicitante del servicio las condiciones para realizar la traducción:
 - * Antes de comprometerse a proporcionarla;
 - * Discutiendo las características del producto final a entregar,
 - * Acotando los recursos de apoyo necesarios para este fin;
 - * Negociando el tiempo de entrega de la misma;
 - * Discutiendo el propósito de la traducción que sí está en condiciones de cumplir, y;
 - * Citando las convenciones de escritura en las que se formulará la traducción a lengua indígena.
7. Manifiesta su decisión de aceptar la prestación del servicio de traducción requerido por el solicitante del servicio:
 - * Sustentándola con base en los acuerdos previamente consensuados, y;
 - * Formalizando el compromiso de trabajo.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Circunstancias por las que se puede sancionar a un traductor de acuerdo con los artículos 215 en su fracción V, el 244, el 247 en su fracción I, y el 247 bis del Código Penal Federal; y con los artículos del 220 al 239 del Código Federal de Procedimientos Penales. | Conocimiento |
| 2. Circunstancias en las que un traductor está impedido a proporcionar un servicio de traducción para cualquier autoridad de acuerdo con las fracciones I, II, IX, XIII, XIV y XV del artículo 146, en términos del artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. | Conocimiento |
| 3. Recursos de apoyo que puede consultar y utilizar el traductor para la traducción de un texto. | Conocimiento |

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

- | | |
|----------------|---|
| 1. Amabilidad: | La manera cordial y respetuosa en que interactúa con el solicitante del servicio de traducción y atiende sus dudas. |
|----------------|---|

GLOSARIO

- | | |
|---|---|
| 1. Comunidad lingüística: | Se le denomina así al conjunto de personas que comparten la misma lengua/variante lingüística y las mismas normas de interacción. |
| 2. Convenciones de escritura: | Se refiere a las grafías, tonos y alfabetos que son reconocidos por la comunidad lingüística para la cual se realiza la traducción. |
| 3. Extensión del documento: | Se le denomina así al contenido que se requiere traducir, el cual se puede determinar por la cantidad de hojas, páginas, cuartillas, palabras, golpes, fojas, cuadros de texto y renglones. |
| 4. Formalizar el compromiso de trabajo: | Se le denomina así a la acción mediante la cual el traductor se compromete a realizar la traducción con el solicitante del servicio, ya sea por contrato, carta compromiso, convenios, de manera verbal, a través de oficios institucionales, por correos electrónicos y fax. |
| 5. Variante lingüística: | Se refiere a una forma de habla que presenta diferencias internas con otras variantes de la misma agrupación. Estas diferencias varían, según cada caso, a nivel de sonidos, de palabras, de su significado/del uso que se les da. |

Referencia Código Título

2 de 2 E0283 Traducir documentos escritos de lengua española a lengua indígena y viceversa

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Presenta al solicitante del servicio el producto final:
 - * De conformidad a la fecha, lugar y hora previamente comprometidas con el mismo, y;
 - * Comunicándole su disponibilidad para recibir aclaraciones/observaciones/sugerencias respecto al trabajo realizado.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El texto traducido de lengua española a una variante lingüística:
 - * Cumple con las especificaciones del producto final que fueron acordadas con el solicitante del servicio;
 - * Está libre de omisiones en relación con el sentido del texto de partida proporcionado por el solicitante del servicio;
 - * Carece de añadiduras en relación con el sentido del texto de partida proporcionado por el solicitante del servicio;
 - * Mantiene la estructura del texto de partida proporcionado por el solicitante del servicio;
 - * Conserva la intención del texto de partida;
 - * Presenta coherencia en la variante lingüística en la que se escribe;
 - * Resulta culturalmente inteligible en la variante lingüística, y;
 - * Es legible en cada una de sus páginas.
2. El texto traducido de una variante lingüística a la lengua española:
 - * Cumple con las especificaciones del producto final que fueron acordadas con el solicitante del servicio;
 - * Está libre de omisiones en relación con el sentido del texto de partida proporcionado por el solicitante del servicio;
 - * Carece de añadiduras en relación con el sentido del texto de partida proporcionado por el solicitante del servicio;
 - * Mantiene la estructura del texto de partida proporcionado por el solicitante del servicio;
 - * Conserva la intención del texto de partida;
 - * Presenta coherencia en la variante lingüística en la que se escribe;
 - * Resulta culturalmente inteligible en la lengua española, y;
 - * Es legible en cada una de sus páginas.

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Limpieza: La manera en que el producto final que entrega está libre de manchas, tachaduras y enmendaduras.

GLOSARIO

1. Coherencia: Se le denomina así a la claridad que posee un texto traducido en función de la claridad del texto de partida.
2. Culturalmente inteligible: Se refiere a que los mensajes escritos puedan ser entendidos en el marco de los usos y costumbres de una comunidad lingüística en particular.
3. Estructura del texto: Se le denomina así a la forma y orden en la que se presentan los componentes de un texto, por ejemplo, portada, índice, títulos, introducción, desarrollo, párrafos, gráficas, esquemas, figuras, tablas, incisos, apartados, notas y conclusiones.
4. Intención del texto: Se refiere al propósito implícito. Aceptación, rechazo, negativa, amenaza, agravio, ironía, burla, insulto, sarcasmo, etcétera. En los mensajes que deben ser trasladados de manera genuina por el traductor, independientemente de las palabras utilizadas en el texto de partida.
5. Sentido del texto: Se refiere a lo que se dice en un texto a través de los mensajes contenidos en el mismo. También se le conoce como lógica del texto.

NORMA TECNICA DE COMPETENCIA LABORAL**I.- Datos Generales****Código:** **Título:**

NUIRN001.01 Atención a comensales en servicio de especialidades

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como meseros en establecimientos en donde se expenden alimentos y bebidas de especialidad.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:

Industria Restaurantera Nacional

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

20/08/2009

Nivel de competencia:

Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles.

Depende de las instrucciones de un superior.

Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):**Módulo Ocupacional**

Meseros

Ocupaciones:

Mesero

Ocupaciones no contenidas en el SICNO y reconocidas en el Sector para esta Norma Técnica de Competencia Laboral:

Mesero de restaurante de especialidades

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):**Sector:**

72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas

Subsector:

722 Servicios de preparación de alimentos y bebidas

Rama:

7221 Restaurantes con servicio de meseros

Subrama:

72211 Restaurantes con servicio de meseros

Clase:

722111 Restaurantes-bar con servicio de meseros

722112 Restaurantes sin bar y con servicio de meseros

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo de la Norma Técnica de Competencia Laboral

- CROC
- CANIRAC

II.- Perfil de la NTCL**Unidad**

Atención a comensales en servicio de especialidades

Elemento 1 de 4

- Preparar la estación y equipo de operación en servicio de especialidades

Elemento 2 de 4

- Servir alimentos y bebidas al comensal

Elemento 3 de 4

- Preparar alimentos y bebidas a la vista del comensal

Elemento 4 de 4

- Cobrar la cuenta de consumo del comensal

III.- Estándares de la competencia laboral de la Unidad:**Código:****Unidad:**

NUIRN001.01 Atención a comensales en servicio de especialidades

Elementos que conforman la Unidad:**Referencia Código Título**

1 de 4 E0288 Preparar la estación y equipo de operación en servicio de especialidades

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Monta el equipo en el área de servicio para la atención al comensal asignada por el capitán:
 - * Al inicio y al concluir el servicio para la atención al comensal asignada por el capitán;
 - * Calzando y alineando las mesas y sillas de acuerdo al tipo de servicio;
 - * Revisando las condiciones físicas del equipo de operación de acuerdo al montaje del establecimiento especificado por la especialidad y;
 - * Limpiando el equipo de operación.
2. Inicia la jornada de trabajo:
 - * Portando el uniforme asignado por el establecimiento, descorchador, encendedor, pluma, cortapuros y cromer;
 - * Asistiendo al breafing, y;
 - * Ubicándose en la estación de servicio asignada por el capitán.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La estación de servicio asignada por el capitán preparada para la atención al comensal:
 - * Tiene el stock de equipo, de menaje y mise en place especificado por la especialidad y el establecimiento, y;
 - * Está limpia, alineada y ordenada de acuerdo a lo determinado por la especialidad y el establecimiento.
2. El equipo de operación de la estación asignada por el capitán ordenado:
 - * Está limpio, ordenado, clasificado de acuerdo a su tipo y uso, alineado y seco, y;
 - * Se encuentra en condiciones físicas para su uso.
3. El área de servicio asignada por el capitán ordenada:
 - * Tiene los tipos de bebidas que se ofertan al cliente clasificados de acuerdo con lo estipulado por el establecimiento.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|---|--------------|
| 1. Tipo y usos de plaqué, loza, cristalería, mantelería, equipo para la preparación de alimentos y bebidas frente al comensal | Aplicación |
| 2. Partes que componen una carta/menú | Conocimiento |
| 3. Partes que componen una carta de vinos | Conocimiento |
| 4. Partes que componen una carta de bebidas | Conocimiento |

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|--|
| 1. Limpieza: | Se presenta a su lugar de trabajo: Afeitado, con el pelo corto/recogido así como con ropa limpia. Las uñas debe estar limpias, recortadas y sin esmalte. Sin joyerías en manos, cuello y orejas. |
| 2. Orden: | Organiza su equipo de trabajo antes, durante y al final del servicio de especialidades. |
| 3. Responsabilidad: | Se encuentra puntual en su estación para iniciar el servicio al comensal. |

GLOSARIO

- | | |
|--------------------------|---|
| 1. Breafing: | Es la junta de pre-servicio/pos-servicio con el supervisor de meseros. |
| 2. Carta: | Es el listado de alimentos, bebidas y vinos a la venta en el establecimiento para consulta del comensal. |
| 3. Cromer: | Es el objeto que se usa para planchar el mantel recogiendo las migajas. |
| 4. Equipo de operación: | Es el que comprende la loza, cristalería, plaqué, mantelería y equipo de preparación de alimentos frente al comensal. |
| 5. Especialidades: | Se le llama al establecimiento que maneja productos alimenticios de cocina internacional de características específicas. |
| 6. Estación de servicio: | Es el área con determinado número de mesas que serán asignadas al mesero y que contiene un estand/mueble destinado para almacenar el equipo de operación necesario para la atención del comensal. |
| 7. Pollo: | Es el objeto que se usa para recoger las migajas de las mesas. |
| 8. Plaqué: | Son los utensilios también conocidos como cubiertos. |

Referencia Código Título

2 de 4 E0289 Servir alimentos y bebidas al comensal

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Recibe al comensal:
 - * Dándole la bienvenida al establecimiento;
 - * Manteniendo contacto visual con él;
 - * Asistiéndolo para que tome asiento, y;
 - * Presentándose ante él.
2. Adecua el montaje de la mesa de servicio al comensal:
 - * Ajustando el equipo de operación de acuerdo al número de comensales.
3. Ofrece aperitivos al comensal:
 - * Antes de otorgar la carta de alimentos;
 - * Informando al comensal sobre las bebidas existentes en el establecimiento;
 - * Señalando al comensal la marca, presentación de las bebidas sugeridas, garnituras y mezcladores con que se acompañan.

4. Ofrece al comensal la carta de alimentos:
 - * Sugiriendo alguno de los entremeses descritos en la carta del establecimiento;
 - * Sugiriendo alguna de las ensaladas, vinagretas y aderezos descritas en la carta del establecimiento;
 - * Sugiriendo alguna de las sopas, cremas y consomés descritas en la carta del establecimiento;
 - * Recomendando alguna de las pastas que ofrece el establecimiento;
 - * Recomendando los platos fuertes de pescados, mariscos, cortes de carne y aves descritos en la carta del establecimiento;
 - * Recomendando algún postre descrito en la carta del establecimiento, y;
 - * Recomendando los diferentes tipos de cafés existentes en el establecimiento.
5. Toma la orden de alimentos y bebidas:
 - * Comenzando por los niños, siguiendo por las damas, adultos mayores y finalmente los caballeros;
 - * Anotando en la comanda las especificaciones sobre los alimentos y bebidas solicitadas por el comensal;
 - * Resolviendo las necesidades específicas del comensal de acuerdo con sus peticiones;
 - * Mencionando los tiempos de preparación aproximada de los platillos cuya elaboración requiere más tiempo que los demás platillos, y;
 - * Corroborando en la cocina y en bar que lo registrado sea lo solicitado por el comensal.
6. Recomienda bebidas para el maridaje con sus platillos:
 - * Presentando al comensal la carta de vinos existente en el establecimiento.
 - * Sugiriendo al comensal el vino de acuerdo al platillo ordenado;
 - * Informando al comensal sobre el tipo de vino, tipo de uva, región, marca y cosecha del vino sugerido.
7. Entrega la comanda de alimentos/bebidas a la cocina/bar y caja:
 - * Inmediatamente después de haber sido tomada y;
 - * Corroborando que quede registrada en la caja.
8. Verifica la atención de la orden de alimentos/bebidas en la cocina/bar:
 - * Preguntándole al chef/barman el estatus de elaboración de los alimentos/bebidas, y;
 - * Conforme a los tiempos especificados en la comanda.
9. Traslada de la cocina/bar las bebidas/alimentos solicitados por el comensal a la mesa:
 - * Verificando que las bebidas/alimentos lleven la presentación requerida por el establecimiento/comensal;
 - * Corroborando que las bebidas/alimentos cumplen con las características y especificaciones de lo solicitado por el comensal;
 - * Utilizando una charola ovalada/rectangular para alimentos y redonda para bebidas;
 - * Equilibrando el peso de los productos en la charola, y;
 - * Tomando la charola con firmeza y con la mano izquierda.
10. Sirve las bebidas solicitadas al comensal:
 - * Tomando el vaso/copa por la parte inferior;
 - * Colocando las bebidas en la mesa por el lado derecho del comensal, y;
 - * Repartiéndolas al comensal correspondiente comenzando por los niños, siguiendo por las damas, adultos mayores y finalmente caballeros.
11. Aplica el protocolo de servicio de vino:
 - * Mostrando al comensal la etiqueta del vino solicitado y mencionándole el nombre, la región, el tipo de uva y la cosecha;
 - * Descorchando el vino de acuerdo a la técnica de descorche;
 - * Dejando oxigenar el vino más de 5 minutos;
 - * Sirviendo una porción de vino al comensal para que lo cate;

- * Sirviendo el vino iniciando por las damas, los adultos mayores, los caballeros y al final al anfitrión;
 - * Sirviendo el vino por el lado derecho con la etiqueta visible al comensal;
 - * Retirando la botella sin que gotee, y;
 - * Cambiando la cristalería cada vez que se cambie el tipo de vino.
12. Sirve los alimentos solicitados por el comensal:
- * De acuerdo a los tiempos de servicio;
 - * Colocando los platillos en la mesa por el lado derecho del comensal;
 - * Repartiéndolos al comensal correspondiente comenzando por los niños, siguiendo por las damas, adultos mayores y finalmente los caballeros;
 - * Verificando que el producto principal quede de frente al comensal;
 - * Advirtiéndolo al comensal acerca de la temperatura de la loza cuando está muy caliente, y;
 - * Tomando los platos sin tocar los bordes de los mismos.
13. Retira los muertos de la mesa:
- * Preguntando al comensal si puede quitar los platos que ya no está utilizando;
 - * Por el lado izquierdo del comensal cuando son de alimentos y por el derecho cuando son de bebidas;
 - * Escamochando los platos sucios;
 - * Ordenando en la charola loza, plqué y cristalería sucios por tamaño y tipo;
 - * Limpiando la mesa de servicio al comensal:
 - * Utilizando el pollo/el cromer;
 - * Recolectando las migajas, y;
 - * Retirando todos los alimentos, muertos, mise place y menaje que el comensal ya no está utilizando.
14. Ofrece digestivos al comensal:
- * Después del consumo de los alimentos;
 - * Sugiriendo al comensal los digestivos existentes en el establecimiento, e;
 - * Informando al comensal marca, sabor, origen y composición del digestivo sugerido.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La orden de servicio de alimentos/bebidas elaborada:
- * Incluye el número de mesa, número/nombre del mesero y número de comensales;
 - * Contiene la asignación de platillos/bebidas por número de comensal, y;
 - * Especifica el número y tipo de platillos/bebidas solicitados por cada comensal.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|---|--------------|
| 1. Tipo y usos de cristalería para los diferentes tipos de bebidas. | Aplicación |
| 2. Temperaturas a las que se deben servir los vinos. | Conocimiento |
| 3. Tipo de uva con la que se elabora el vino. | Conocimiento |
| 4. Nombres de las salsas base. | Conocimiento |
| 5. Ingredientes para la elaboración de los aderezos: | Conocimiento |
| *Mil Islas | |
| *Aurora | |
| *Tártara | |
| *Balsámicos | |
| *Vinagretas | |

- | | | |
|-----|---|--------------|
| 6. | Bases de las sopas y cremas | Conocimiento |
| 7. | Características de pastas: | Conocimiento |
| | *Fetuchini | |
| | *Ravioli | |
| | *Spaghetti | |
| | *Lingüini | |
| | *Lasagna | |
| | *Capellini | |
| | *Fusilli | |
| 8. | Tipos de cortes de carnes y términos de cocción | Conocimiento |
| 9. | Características de especies de pescados: | Conocimiento |
| | *Huachinango | |
| | *Robalo | |
| | *Lenguado | |
| | *Trucha | |
| | *Pámpano | |
| 10. | Características de mariscos: | Conocimiento |
| | *Camarones | |
| | *Acamaya | |
| | *Ostión | |
| | *Calamar | |
| | *Langosta | |
| | *Langostino | |
| | *Mejillón | |
| 11. | Características de las aves: | Conocimiento |
| | *Pato | |
| | *Pollo | |
| | *Codorniz | |
| | *Faisán | |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

SITUACION EMERGENTE

1. Derrame de alimentos y bebidas al comensal/compañero/en el área de servicio

RESPUESTAS ESPERADAS

Asistir al comensal/compañero/área de servicio; aislar el área afectada, cambiar el equipo afectado y avisar al jefe inmediato de acuerdo a las circunstancias

SITUACION EMERGENTE

2. Ruptura de loza y cristalería en el área de servicio

RESPUESTAS ESPERADAS

Aislar la zona en la que ocurrió la ruptura, asegurarse de que el área quede limpia, reemplazar todo el equipo involucrado, reportar la contingencia al supervisor

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que se dirige al comensal es cordial al ofrecer alimentos y bebidas.
2. Iniciativa: La manera en que ofrece alternativas de consumo cuando no se cuenta con el producto solicitado por el comensal.
3. Limpieza: La manera en que con pulcritud manipula el equipo de trabajo para servir las bebidas.
4. Responsabilidad: La manera en que se presenta a trabajar sin padecer ninguna enfermedad transmisible, visible heridas/abscesos visibles.
5. Tolerancia: La manera en que mantiene la calma ante las repetitivas indicaciones y necesidades del comensal.

GLOSARIO

1. Aderezo: Es la mezcla de ingredientes que resalta el sabor de un platillo.
2. Aperitivos: Son las bebidas que se ofrecen antes de servir los alimentos.
3. Digestivo: Se refiere a las bebidas que se ofrecen al término de los alimentos.
4. Entremés: Es el platillo que se sirve antes de la orden.
5. Escamochar: Es retirar los residuos de alimentos de la loza.
6. Infusión: Es un té con extractos de algunas flores y frutas.
7. Maridaje: Es la compatibilidad que hay entre el vino y el platillo.
8. Menaje: Complementos para el servicio (salsa Maggi, mostaza, salsa inglesa, salsa tabasco, vinagre, pimienta, aceite de olivo, catsup, mayonesa).
9. Mezclador: Son los refrescos/jugos/aguas con que se acompaña la bebida alcohólica.
10. Mise place: Son los Insumos para un platillo.
11. Muertos: Son loza, cristalería y plqué sucios.
12. Protocolo: Son los pasos a seguir para cumplir con la forma de servicio en un establecimiento.
13. Vinagreta: Se refiere a la mezcla de vinagre y aceite.

Referencia Código Título

3 de 4 E0290 Preparar alimentos y bebidas a la vista del comensal

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Traslada insumos y suministros para la preparación de alimentos a la vista del comensal:
 - * Acercando el guerdón a la mesa del comensal con los suministros e insumos para su preparación frente al cliente, y;
 - * Verificando que los utensilios e insumos estén completos de acuerdo con el platillo solicitado por el comensal.
2. Prepara ensaladas y aderezos frente al comensal:
 - * Colocando en la ensaladera los ingredientes según la receta del establecimiento y sin tocar los alimentos con las manos;
 - * Utilizando siempre el cuchareo;
 - * Macerando todos los ingredientes hasta que la mezcla sea homogénea;
 - * Adicionando la lechuga y crotones en la ensaladera sin dejarlos fuera de la misma;
 - * Mezclando todas las hojas de la lechuga y crotones con el aderezo;
 - * Sirviéndola en un plato frío para ensalada, y;
 - * Espolvoreando con queso parmesano.

3. Prepara cortes de carne/aves/pescados flameados frente al comensal:
 - * Encendiendo el equipo de flameo;
 - * Colocando la sartenera en el centro del equipo de flameo;
 - * Agregando mantequilla y aceite de oliva en la sartenera;
 - * Colocando los cortes de carne en la sartenera, hasta que tenga el término de cocción solicitado por el comensal;
 - * Verificando que los pescados/aves en la sartenera estén cocidos mediante un piquete con el tenedor;
 - * Agregando a la sartenera la bebida alcohólica especificada en la receta;
 - * Provocando la flama al agregar la bebida alcohólica al ladear 45 grados la sartenera hasta que se evapore el alcohol;
 - * Agregando la salsa a la sartenera, según la receta y de acuerdo a lo solicitado por el comensal, y;
 - * Sirviéndolo en un plato previamente calentado y salseando el corte de carne/pescado/ave.
4. Prepara postres flameados frente al comensal:
 - * Encendiendo el equipo de flameo;
 - * Colocando la sartenera en el centro del equipo de flameo hasta que esté caliente;
 - * Agregando mantequilla y azúcar en la sartenera y sin dejar de macerar la mezcla;
 - * Colocando los ingredientes en la sartenera, de acuerdo a la receta del establecimiento y sin dejar de macerar hasta que la mezcla sea homogénea;
 - * Incorporando crepas/frutas en la sartenera hasta que su consistencia sea blanda;
 - * Agregando la bebida alcohólica especificada en la receta;
 - * Provocando la flama al agregar la bebida alcohólica al ladear 45 grados la sartenera hasta que se evapore el alcohol;
 - * Sirviéndolo en un plato previamente calentado/frío de acuerdo al platillo, y;
 - * Salseando las crepas/frutas.
5. Prepara cafés flameados frente al comensal:
 - * Encendiendo la lámpara de flameo;
 - * Tomando por la base la copa especificada por la receta;
 - * Humedeciendo el borde de la copa con una rodaja de naranja;
 - * Escarchando el borde de la copa en un plato con azúcar;
 - * Vertiendo la bebida alcohólica en la copa sin derramarla;
 - * Girando la copa sobre la flama hasta que la azúcar se caramelize;
 - * Incorporando el café a la copa sin derramarlo;
 - * Agregando crema chantilly con una cuchara sopera/cafetera previamente calentada, y;
 - * Presentándolo sobre un plato postre.
6. Deshuesa pollo frente al comensal:
 - * Acercando a la mesa del comensal el equipo de cuchareo y el producto que va a deshuesar sin piel;
 - * Marcando un corte en forma de cruz en la parte interna de la articulación de pierna y muslo;
 - * Separando con el cuchareo la carne del hueso y sin dañar el pollo;
 - * Sirviendo el alimento deshuesado en plato caliente;
 - * Suministrando la guarnición en la parte superior del plato y salseándolo de acuerdo a las características del platillo/gusto del comensal;
 - * Colocando el producto principal al frente del comensal, e;
 - * Informando al cliente que el plato está caliente.

7. Deshuesa pescado frente al comensal:

- * Acercando a la mesa del comensal el equipo de cuchareo, plato y el pescado que va a deshuesar;
- * Verificando que en el lomo del pescado esté una marca longitudinal para su deshuese;
- * Enrollando la piel del pescado con el tenedor para separarla;
- * Levantando con el cuchareo el lomo superior sin dañar el producto;
- * Colocando las partes separadas del pescado en el plato;
- * Retirando el esqueleto del pescado;
- * Quitando las espinas del lomo inferior;
- * Colocando el lomo inferior y superior, cabeza y cola en el plato caliente con la forma del pescado;
- * Suministrando la guarnición en la parte superior del plato;
- * Salseándolo de acuerdo a las características de la receta;
- * Colocando el producto principal al frente del comensal, e;
- * Informando al cliente que el plato está caliente.

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|--|
| 1. Responsabilidad: | La manera en que se mantiene atento y pendiente en la atención al comensal durante la secuencia de servicio. |
|---------------------|--|

GLOSARIO

- | | |
|-----------------------|--|
| 1. Cucharear: | Es la técnica usada para manipular y servir alimentos utilizando cuchara y tenedor. |
| 2. Deshuesado: | Refiere a la técnica en la preparación de alimentos que se utiliza para separar el hueso de la carne. |
| 3. Equipo de flameo: | Es la lámpara y chef and dish. |
| 4. Flamear: | Se le conoce de esta manera a la técnica en la preparación de alimentos y bebidas donde se utiliza fuego y bebidas alcohólicas provocando una flama. |
| 5. Guerdón: | Refiere a la mesa auxiliar de servicio. |
| 6. Lámpara de flameo: | Es el utensilio que se enciende con alcohol y se utiliza para flamear café. |
| 7. Salsa madre: | Es la mezcla de ingredientes de la cual se derivan otros tipos de salsas. |

Referencia Código Título

4 de 4 E0291 Cobrar la cuenta de consumo del comensal

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Presenta la cuenta de consumo al comensal:
 - * Cuando el comensal la solicite.
2. Recoge la cuenta de consumo en la caja:
 - * Revisando que corresponda al número de mesa y a los productos solicitados y precios del establecimiento.
3. Cobra la cuenta al comensal:
 - * Presentando al comensal la nota de consumo;
 - * Verificando la forma de pago de la cuenta;
 - * Verificando que el monto recibido por parte del comensal corresponde con el importe total de la cuenta, y;
 - * Preguntando al comensal si requiere factura.

4. Paga la cuenta del comensal en caja:
 - * Entregando al cajero la nota de consumo junto con la forma de pago del comensal;
 - * Solicitando al comensal su firma en el voucher cuando paga con tarjeta;
 - * Separando el original del voucher para el establecimiento, y;
 - * Devolviendo al comensal la copia del voucher y el comprobante de consumo/factura, y tarjeta/cambio correspondiente.
5. Despide al comensal:
 - * Asistiéndolo para que se levante;
 - * Agradeciéndole la visita al establecimiento, e;
 - * Invitándolo a que regrese al establecimiento.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El monto de la cuenta de consumo presentada al comensal:
 - * Corresponde al consumo total del comensal y a los precios de los productos especificados en el establecimiento.

GLOSARIO

1. Voucher: Comprobante de pago de tarjeta bancaria/de servicio.

NORMA TECNICA DE COMPETENCIA LABORAL

I.- Datos Generales

Código: **Título:**

NUSPV009.01 Prestación de servicios de instalación y mantenimiento de dispositivos de geolocalización

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que instalan y dan mantenimiento a los sistemas de geolocalización.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:

Sector Seguridad Privada

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

20/08/2009

Nivel de competencia:

Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles.

Depende de las instrucciones de un superior.

Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):

Módulo Ocupacional

No hay referente en el SICNO

Ocupaciones:

No hay referente en el SICNO

Ocupaciones no contenidas en el SICNO y reconocidas en el Sector para esta Norma Técnica de Competencia Laboral:

Instaladores de dispositivos de seguridad

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):**Sector:**

51 Información en medios masivos

Subsector:

517 Otras telecomunicaciones

Rama:

5179 Otros servicios de telecomunicaciones

Subrama:

51791 Otros servicios de telecomunicaciones

Clase:

517910 Otros servicios de telecomunicaciones

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo de la Norma Técnica de Competencia Laboral

- Encontrack S.A. de C.V.
- Grupo SABE Consultores S.A. de C.V.
- Secretaría General para México de la Corporación Euro Americana de Seguridad
- Seguridad y Calidad, Seguridad Privada S.A. de C.V.
- Sistemas Información Satelital S.A. de C.V.
- Tracking Systems de México S.A. de C.V.

II.- Perfil de la NTCL

Unidad	Elemento 1 de 2
Prestación de servicios de instalación y mantenimiento de dispositivos de geolocalización	- Instalar dispositivos de geolocalización
	Elemento 2 de 2
	- Dar mantenimiento a los dispositivos de geolocalización

III.- Estándares de la competencia laboral de la Unidad:**Código: Unidad:**

NUSPV009.01 Prestación de servicios de instalación y mantenimiento de dispositivos de geolocalización

Elementos que conforman la Unidad:**Referencia Código Título**

1 de 2 E0284 Instalar dispositivos de geolocalización

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Gestiona los recursos para la instalación de los dispositivos de geolocalización:
 - * Verificando el tipo de servicio descrito en la orden de servicio;
 - * Solicitando al coordinador los dispositivos de geolocalización descritos en la orden de servicio, y;
 - * Obteniendo los recursos para la instalación del dispositivo.
2. Monta los dispositivos de geolocalización en el valor móvil:
 - * Verificando las condiciones físicas y de funcionamiento del valor móvil al iniciar la instalación en presencia del cliente;
 - * Restringiendo el acceso de personas al área de instalación de los dispositivos de geolocalización;
 - * Reportando al coordinador las anomalías detectadas durante el proceso de instalación;

- * Conectando los dispositivos de geolocalización descritos en la orden de servicio;
- * Verificando las condiciones de funcionamiento del valor móvil al finalizar la instalación;
- * Mostrando al cliente el documento de identidad proporcionado por la empresa al iniciar la instalación, y;
- * Utilizando los recursos requeridos para la instalación de acuerdo con la orden de servicio.
- 3. Verifica el funcionamiento del dispositivo de geolocalización instalado:
 - * Enviando la prueba de funcionamiento de acuerdo al dispositivo de geolocalización instalado;
 - * Confirmando con el coordinador el funcionamiento del dispositivo de geolocalización,
 - * Registrando los datos de funcionamiento del dispositivo de geolocalización en el reporte de servicio.
- 4. Entrega al cliente el valor móvil:
 - * Mostrando la ubicación de los complementos / accesorios instalados;
 - * Explicando la funcionalidad de los complementos / accesorios instalados;
 - * Solicitando la firma de conformidad del cliente, y;
 - * Mostrando al cliente las condiciones físicas y de funcionamiento al entregar el valor móvil.
- 5. Reporta la conclusión de la instalación del dispositivo de geolocalización:
 - * Entregando el reporte de servicio al coordinador, e;
 - * Informando de la conclusión de la instalación.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte de servicio elaborado:
 - * Describe los datos de identificación del valor móvil;
 - * Contiene la descripción y datos de identificación de los dispositivos de geolocalización;
 - * Indica el tipo de servicio realizado;
 - * Incluye registro de las pruebas de funcionamiento del sistema instalado;
 - * Contiene el folio, fecha, datos del cliente, firma de conformidad del cliente, datos del técnico, firma del técnico, y;
 - * Contiene las condiciones físicas y de funcionamiento del valor móvil.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|-------------|
| 1. Fundamentos para instalación de equipos electrónicos. | Aplicación |
| 2. Fundamentos de electricidad para instalación de equipos electrónicos. | Comprensión |

PRACTICAS INADMISIBLES DURANTE EL DESEMPEÑO LABORAL

1. Causar daño al valor móvil durante la instalación/mantenimiento.

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

- | | |
|----------------|--|
| 1. Limpieza: | La manera en que conserva su área de trabajo libre de desechos al finalizar la instalación/mantenimiento de los dispositivos de geolocalización. |
| 2. Tolerancia: | La manera en que atiende al cliente aún en opiniones contrarias a la suya durante la instalación/mantenimiento de los dispositivos de geolocalización. |

GLOSARIO

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1. Orden de servicio: | Documento que describe los servicios a realizar sobre los dispositivos, sus funciones o complementos, el lugar y las condiciones del servicio.

También conocida como pedido, orden de compra, cita, orden de instalación, orden de mantenimiento, entre otros. |
| 2. Recursos para la instalación: | Se comprenden como las herramientas, dispositivos, complementos, accesorios, insumos, viáticos, etc. |
| 3. Valor móvil: | Se comprende como los valores en los que se colocarán los dispositivos de geolocalización. |

Referencia	Código	Título
2 de 2	E0285	Dar mantenimiento a los dispositivos de geolocalización

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Gestiona los recursos para el mantenimiento de los dispositivos de geolocalización:
 - * Verificando el tipo de servicio descrito en la orden de servicio, y;
 - * Obteniendo los recursos para el mantenimiento.
2. Suministra mantenimiento a los dispositivos de geolocalización:
 - * Verificando las condiciones físicas y de funcionamiento del valor móvil al inicio del servicio;
 - * Ubicando el sistema de geolocalización instalado en el valor móvil;
 - * Comprobando el funcionamiento de los dispositivos de geolocalización instalados de acuerdo con sus características;
 - * Comunicando el diagnóstico de funcionamiento al coordinador;
 - * Ejecutando las instrucciones emitidas por el coordinador para el mantenimiento;
 - * Verificando las condiciones físicas y de funcionamiento del valor móvil al finalizar el servicio, y;
 - * Restringiendo el acceso de personas al área de trabajo.
3. Verifica el funcionamiento del dispositivo de geolocalización:
 - * Enviando la prueba de funcionamiento al coordinador;
 - * Confirmando con el coordinador el funcionamiento de los dispositivos de geolocalización, y;
 - * Registrando los datos de funcionamiento en el reporte de servicio.
4. Entrega al cliente el valor móvil:
 - * Solicitando la firma de conformidad del cliente, y;
 - * Corroborando con el cliente las condiciones físicas y de funcionamiento al entregar el valor móvil.
5. Reporta la conclusión del mantenimiento al dispositivo de geolocalización:
 - * Entregando el reporte de servicio al coordinador, e;
 - * Informando al coordinador de la conclusión del servicio.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte de servicio elaborado:
 - * Contiene el registro del diagnóstico de los dispositivos de geolocalización instalados;
 - * Registra las condiciones físicas y de funcionamiento del valor móvil;
 - * Describe los datos de identificación del valor móvil;
 - * Contiene la descripción y datos de identificación de los dispositivos geolocalización instalados;
 - * Indica el tipo de servicio realizado;
 - * Incluye registro de todas las pruebas de funcionamiento del sistema instalado;
 - * Contiene el folio, fecha, datos del cliente, firma de conformidad del cliente, datos del técnico, firma del técnico, y;
 - * Incluye la descripción y datos de identificación de los dispositivos que se hayan reemplazado.

Juan Manuel Mancilla López, Director de Evaluación de Organos Desconcentrados en el Sector Paraestatal y Secretario de Actas Suplente del Comité Técnico del CONOCER, con fundamento en las Cláusulas Décima, penúltimo párrafo y Décima segunda, último párrafo, del Contrato Constitutivo del CONOCER, doy constancia de que el presente Acuerdo SO/III-09/02-S, es fiel de lo desahogado en la Tercera Sesión de 2009, del H. Comité Técnico del CONOCER. Se expide a los veinte días del mes de agosto de dos mil nueve, para los efectos a que haya lugar.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS PEDRO SANTOS BURGOA ZARNECKI, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN ADELANTE EL "ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C.P. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ESTRADA, EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DR. JORGE ARMANDO AGUIRRE TORRES, EN LO SUBSECUENTE "ISAPEG", Y EL SECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA, LIC. MIGUEL MARQUEZ MARQUEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Finanzas y Administración, el Secretario de la Gestión Pública, y el Secretario de Salud y Director General del "ISAPEG"; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y de las adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, VIII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que la Dirección General de Promoción de la Salud, es una unidad Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracción XII y 28 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones, proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de prevención y promoción de la salud, encaminadas a modificar los determinantes que favorecen o afectan la salud de la población, así como a crear y fortalecer oportunidades para mejorar, conservar y proteger su salud física y mental, durante las etapas de la vida, y evaluar su impacto en la sociedad; así como promover el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, aptitudes, actitudes y comportamientos favorables para la salud individual, familiar y colectiva que propicie el autocuidado de la salud en las diferentes etapas de la vida y la corresponsabilidad para lograr comunidades y entornos saludables.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Guadalajara número 46, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que las Secretarías de Finanzas y Administración, de la Gestión Pública, y Salud, participan en la suscripción del presente, de conformidad con el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 7 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; y 2, 3, 8, 12, 13 fracciones II, V y X, 24, 27 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; compareciendo a través de sus Titulares, en términos de lo previsto por los artículos 1, 2 fracción I, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, 2, 3 fracción I, 5 y 6 fracciones XI y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Gestión Pública; y, 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; habiendo debidamente acreditado la personalidad con que se ostentan, con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el “ISAPEG” es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual cuenta con autonomía para el manejo de sus recursos humanos, materiales y financieros, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, según Decreto Gubernativo número 42, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 50-B, novena parte, de fecha 25 de junio de 2001, y de conformidad con lo previsto en los artículos 35 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y que tiene por objeto ser el órgano ejecutor en la prestación de servicios de atención integral a la salud individual, familiar y comunitaria de la población abierta, en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y sus respectivos reglamentos, y por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la entidad, suscrito el 20 de agosto de 1996 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1997.
3. Que el Director General del “ISAPEG” acude a la celebración del presente instrumento de conformidad con lo que establecen los artículos 47, 53 y 54 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 8 y 17 fracciones VI y VII del Decreto Gubernativo número 42, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 50-B, novena parte, de fecha 25 de junio de 2001, por medio del cual se reestructura la organización interna del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.
4. Que el Director General del “ISAPEG” cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en los artículos 54 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 17 fracciones VI, VII y XVII del Decreto Gubernativo número 42, antes citado; 5 fracciones I y VIII del Reglamento Interior del “ISAPEG”; así como Acuerdo número JG/220801/03,49, del 22 de agosto de 2001, mediante el cual la Junta de Gobierno autorizó al Director General la suscripción de convenios.
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la ejecución de las estrategias operativas del modelo operativo de promoción de la salud; la capacitación al personal operativo de promoción de la salud; y, la unificación de criterios sobre el paquete garantizado de servicios de salud que se otorga en las unidades del “ISAPEG”.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Paseo de la Presa 103, segundo piso, código postal 36000, de Guanajuato, Gto.

Una vez expuesto lo anterior, y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” la adecuada instrumentación del Programa de Acción, Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud, en adelante “EL PROGRAMA”, de conformidad con los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán a "EL PROGRAMA" y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	MONTO
PROGRAMA DE ACCION, PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD	\$1'352,712.00 (un millón trescientos cincuenta y dos mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.)

"EL PROGRAMA" e importe a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$1'352,712.00 (un millón trescientos cincuenta y dos mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las acciones que contempla "EL PROGRAMA", conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante del mismo.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, y en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto del presente instrumento.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la Dirección General de Promoción de la Salud, que los recursos presupuestales federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la adecuada instrumentación en "LA ENTIDAD" de "EL PROGRAMA" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través de de la Dirección General de Promoción de la Salud, transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del programa Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud, referido en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con "EL PROGRAMA".
- b) "LA SECRETARIA" a través de de la Dirección General de Promoción de la Salud, practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 2 del presente instrumento, a efecto de observar los avances de "EL PROGRAMA", solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a "EL PROGRAMA" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las partes forman parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la planeación y programación local, el apoyo y seguimiento operativo de "EL PROGRAMA", en el contexto comunitario, la asesoría, supervisión y desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo, y la vigencia de las normas establecidas para la aplicación de "EL PROGRAMA", a través de la ejecución integrada de acciones de promoción de la salud, que modifique los principales determinantes para mejorar la salud de la población, mediante el desarrollo de competencias, mercadotecnia social y el manejo personal de determinantes en salud, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar, a través de "ISAPEG" los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en "EL PROGRAMA" establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 2 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto del "ISAPEG", a "LA SECRETARIA", a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por el "ISAPEG" y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través del "ISAPEG", la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, al "ISAPEG", a efecto que esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "EL PROGRAMA" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos transferidos en la cuenta bancaria específica.
- IV. Informar, a través del "ISAPEG", a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, del avance físico financiero de "EL PROGRAMA" previsto en este Instrumento.
- V. Entregar a "LA SECRETARIA", por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", el informe sobre el avance físico financiero elaborado por el "ISAPEG" y validado por la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con los plazos que cada instrumento específico determine.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente a través del "SAPEG" sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 2 de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VII. Registrar a nombre del "ISAPEG", como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 1, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VIII. Contratar y mantener vigentes, las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 1.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 3 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, para verificar el avance de "EL PROGRAMA" y solicitar la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la Dirección General de Promoción de la Salud.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Gestión Pública de "LA ENTIDAD", en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

- VIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Gestión Pública de "LA ENTIDAD".
- X.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI.** Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del Organismo de Fiscalización Superior de la Legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiendo publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización por parte de los representantes de "LA SECRETARIA".

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización por parte de los representantes de "LA SECRETARIA".

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por acuerdo de las partes.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I.** Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II.** Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Cuarta de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, el diecisiete de junio de dos mil ocho.- Por la Secretaría, el veinte de junio de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada**.- Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Miguel Márquez Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del ISAPEG, **Jorge Armando Aguirre Torres**.- Rúbrica.

ANEXO 1

Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, de fecha 20 veinte de junio de 2008.

Programa de Acción: PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD

Objetivo: Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

CONCEPTO	IMPORTE
Capacitar al menos al 100% de instructor voluntario o institucional para el desarrollo de talleres comunitarios enfocados a la modificación de los determinantes de: alimentación correcta, actividad física, lavado de manos, uso de estufas mejoradas, consumo de tabaco (activo y ajeno), factores psicosociales y acceso al "Paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud", con la finalidad de impactar en los problemas de diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, obesidad, seguridad vial, adicciones, cáncer de mama, cáncer cérvico-uterino, mortalidad materna, mortalidad infantil, planificación familiar, VIH/sida y dengue.	\$81,162.72
Capacitar al 100% del personal de las unidades de salud de primer nivel de atención para el desarrollo de orientación-consejería para: A) detección de casos de adicciones (consumo de tabaco, alcohol y otras drogas). B) enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad. C) planificación familiar.	\$67,635.60
Reproducción de cuestionarios para otorgar orientación-consejería para la detección de casos de adicciones (consumo de tabaco, alcohol y otras drogas) en 10% de la población de 10 años y más.	\$27,054.24
Reproducción de cuestionarios para otorgar orientación-consejería para enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad al 10% de la población de 20 años y más	\$27,054.24
Reproducción de instrumentos para otorgar orientación-consejería para planificación familiar al 10% de hombres y mujeres de 20 a 49 años.	\$27,054.24
Implementar una campaña de promoción educativa enfocada a la alimentación correcta y actividad física.	\$202,906.80
Lograr que el 40% de la población no asegurada sea incorporada al Paquete Garantizado de Promoción y Prevención para una Mejor Salud, por grupo de edad y sexo.	\$27,054.24
Capacitar a una persona por unidad de salud de primer nivel de atención para el manejo de las Cartillas Nacionales de Salud (Unificadas)	\$67,635.60
Otorgar la Caja de Herramientas de Promoción y Prevención para una Mejor Salud en al menos un sitio de trabajo con 100 o más trabajadores por unidad de salud.	\$81,162.72
Formar un grupo de trabajo intersectorial que impulsen la integración y desarrollo de acciones de promoción de la salud que influyan sobre la modificación de los determinantes de la salud en la población.	\$27,054.24
Capacitar al personal de Promoción de la Salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud en el Programa de Promoción de la Salud: Una nueva cultura	\$81,162.72
Equipar con 1 equipo de cómputo por nivel estatal y jurisdiccional para las funciones de promoción de la salud	\$135,271.20
Contratar 1 conexión de Internet por nivel estatal y jurisdiccional para realizar las actividades de Promoción de la Salud	\$108,216.96

Capacitar al personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud, así como a los responsables de los programas de prevención y promoción de la salud de las jurisdicciones para la replicación del Modelo Operativo de Promoción de la Salud	\$121,744.08
Aplicación de encuestas en las unidades de salud por jurisdicción sanitaria para medir aptitudes y conductas relacionadas con los determinantes de la salud en la población: alimentación correcta, actividad física, lavado de manos, saneamiento básico, uso de estufas mejoradas, consumo de tabaco (activo y ajeno), consumo de bebidas alcohólicas, consumo de otras drogas, sexualidad responsable y protegida, vialidad segura, factores psicosociales y acceso al "Paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud"	\$67,635.60
Implementar el sistema de La Red Colaborativa para la recolección de información del monitoreo de los determinantes de la salud en cada jurisdicción sanitaria	\$67,635.60
Realizar 3 visitas de supervisión y asesoría por jurisdicción sanitaria	\$135,271.20
Total	\$1,352,712.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 1, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, el diecisiete de junio de dos mil ocho.- Por la Secretaría, el veinte de junio de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada.-** Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Miguel Márquez Márquez.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del ISAPEG, **Jorge Armando Aguirre Torres.-** Rúbrica.

ANEXO 2

Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, de fecha 20 veinte de junio de 2008.

Objetivos, Metas e Indicadores

Programa de Acción: PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD

Objetivo: Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

Concepto/Meta	Unidad de medida		Indicadores	Plazo de ejecución	Importe
Capacitar al menos al 100% de instructor voluntario o institucional para el desarrollo de talleres comunitarios enfocados a la modificación de los determinantes de: alimentación correcta, actividad física, lavado de manos, uso de estufas mejoradas, consumo de tabaco (activo y ajeno), factores psicosociales y acceso al "Paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud", con la finalidad de impactar en los problemas de diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, obesidad, seguridad vial, adicciones, cáncer de mama, cáncer cérvico-uterino, mortalidad materna, mortalidad infantil, planificación familiar, VIH/sida y dengue.	544	Instructores voluntarios o institucionales capacitados para el desarrollo de talleres comunitarios	Número de instructores voluntarios e institucionales capacitados para realizar talleres comunitarios/ Número de instructores voluntarios e institucionales programados para realizar talleres comunitarios *100	Junio-Diciembre	\$81,162.72

Capacitar al 100% del personal de las unidades de salud de primer nivel de atención para el desarrollo de orientación-consejería para: A) detección de casos de adicciones (consumo de tabaco, alcohol y otras drogas). B) enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad. C) planificación familiar.	544	Personas de las unidades de salud de primer nivel de atención capacitadas para el desarrollo de orientación-consejería en adicciones, enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, sobrepeso, obesidad y planificación familiar.	Número de personal de las unidades de salud capacitado para realizar orientación-consejería/ Número total del personal programado *100	Junio-Diciembre	\$67,635.60
Reproducción de cuestionarios para otorgar orientación-consejería para la detección de casos de adicciones (consumo de tabaco, alcohol y otras drogas) en 10% de la población de 10 años y más.	186,344	Personas de 10 años y más con orientación-consejería para adicciones.	Número de personas de 10 años y más que recibieron orientación-consejería para la detección de casos de adicciones (consumo de tabaco, alcohol y otras drogas) / población no asegurada de 10 años y más* 100	Junio-Diciembre	\$27,054.24
Reproducción de cuestionarios para otorgar orientación-consejería para enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad al 10% de la población de 20 años y más.	130,303	Personas de 20 años y más con orientación-consejería para enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad	Número de personas de 20 años y más que recibieron orientación-consejería para la detección de casos de enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad/ población no asegurada de 20 años y más* 100	Junio-Diciembre	\$27,054.24
Reproducción de instrumentos para otorgar orientación-consejería para planificación familiar al 10% de hombres y mujeres de 20 a 49 años.	97,397	Hombres y mujeres de 20 a 49 años de edad con orientación consejería para planificación familiar	Número de mujeres y hombres de 20 años a 49 años más que recibieron orientación-consejería para planificación familiar/ población no asegurada de 20 a 49 años * 100	Junio-Diciembre	\$27,054.24

Implementar una campaña de promoción educativa enfocada a la alimentación correcta y actividad física.	1	Campaña de Promoción Educativa implementada	Campaña de promoción educativa realizada	Junio-Diciembre	\$202,906.80
Lograr que el 40% de la población no asegurada sea incorporada al Paquete Garantizado de Promoción y Prevención para una Mejor Salud, por grupo de edad y sexo.	957,336	Personas incorporadas al Paquete Garantizado de Promoción y Prevención para una Mejor Salud, por grupo de edad y sexo.	Número de personas por grupo de edad y sexo integradas al Paquete Garantizado de Promoción y Prevención para una Mejor Salud / Población no asegurada *100	Junio-Diciembre	\$27,054.24
Capacitar a una persona por unidad de salud de primer nivel de atención para el manejo de las Cartillas Nacionales de Salud (Unificadas)	544	Personas de las unidades de salud de primer nivel de atención capacitados	Número de personas capacitadas / Número de persona programadas a capacitar por unidad de salud	Junio-Diciembre	\$67,635.60
Otorgar la Caja de Herramientas de Promoción y Prevención para una Mejor Salud en al menos un sitio de trabajo con 100 o más trabajadores por unidad de salud.	544	Sitios de trabajo que cuentan con su caja de herramientas de promoción de la salud	Número de empresas con un programa de promoción de la salud incorporado / total de empresas de 100 o más trabajadores * 100 Número de trabajadores beneficiados por el programa de promoción de la salud en el trabajo / total de empresas	Junio-Diciembre	\$81,162.72
Formar un grupo de trabajo intersectorial que impulsen la integración y desarrollo de acciones de promoción de la salud que influyan sobre la modificación de los determinantes de la salud en la población.	1	Grupo de trabajo intersectorial formado	Número de grupos de trabajo intersectoriales que impulsan acciones de promoción de la salud	Junio-Diciembre	\$27,054.24

Capacitar al personal de Promoción de la Salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud en el Programa de Promoción de la Salud: Una nueva cultura.	279	Personas de promoción de la salud capacitadas en programa de acción	Número de personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias capacitado en el programa de Promoción de la Salud: una nueva cultura / el total de personas de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud	Junio-Diciembre	\$81,162.72
Equipar con 1 equipo de cómputo por nivel estatal y jurisdiccional para las funciones de promoción de la salud.	9	Equipos de cómputo	Número de facturas de equipo de cómputo / el número de equipos programados	Junio-Diciembre	\$135,271.20
Contratar 1 conexión de Internet por nivel estatal y jurisdiccional para realizar las actividades de Promoción de la Salud.	9	Conexiones de Internet	Número de conexiones de Internet / el número de equipos de cómputo adquiridos	Junio-Diciembre	\$108,216.96
Capacitar al personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud, así como a los responsables de los programas de prevención y promoción de la salud de las jurisdicciones para la replicación del Modelo Operativo de Promoción de la Salud.	279	Personas capacitadas de promoción de la salud y responsables de los programas de prevención y promoción de la salud	Número de promotores de la salud institucionales y responsables de los programas de promoción y prevención de la salud capacitados para la entrega del servicio de promoción de la salud/ el número de personal programado para capacitar *100	Junio-Diciembre	\$121,744.08
Aplicación de encuestas en las unidades de salud por jurisdicción sanitaria para medir aptitudes y conductas relacionadas con los determinantes de la salud en la población: alimentación correcta, actividad física, lavado de manos, saneamiento básico, uso de estufas mejoradas, consumo de tabaco (activo y ajeno), consumo de bebidas alcohólicas, consumo de otras drogas, sexualidad responsable y protegida, vialidad segura, factores psicosociales y acceso al "Paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud".	8	Jurisdicciones aplicando encuestas para el monitoreo de determinantes	Número de encuestas levantadas por jurisdicción sanitaria/ el total de encuestas programadas *100	Junio-Diciembre	\$67,635.60

Implementar el sistema de La Red Colaborativa para la recolección de información del monitoreo de los determinantes de la salud en cada jurisdicción sanitaria.	8	Jurisdicciones sanitarias en primer fase de implementación de la Red Colaborativa	Número de jurisdicciones sanitarias en la primer fase de implementación de la Red Colaborativa/ total de jurisdicciones sanitarias	Junio-Diciembre	\$67,635.60
Realizar 3 visitas de supervisión y asesoría por jurisdicción sanitaria.	24	Visitas de supervisión por jurisdicción sanitaria	Número de supervisiones realizadas/ Número de supervisiones programadas *100	Junio-Diciembre	\$135,271.20
Total					\$1,352,712.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, el diecisiete de junio de dos mil ocho.- Por la Secretaría, el veinte de junio de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada**.- Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Miguel Márquez Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del ISAPEG, **Jorge Armando Aguirre Torres**.- Rúbrica.

ANEXO 3

Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, de fecha 20 de junio de 2008.

Calendario de Ministraciones

“La Dirección General de Promoción de la Salud” se compromete a transferir recursos hasta por un importe de \$1'352,712.00 (un millón trescientos cincuenta y dos mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.) al Estado de GUANAJUATO conforme al siguiente calendario, veinte días después de la entrega del recibo correspondiente y conforme al clausulado del convenio específico.

Programa de Acción: PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD

Objetivo: Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

JUNIO/2008
\$1'352,712.00 (un millón trescientos cincuenta y dos mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.)

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, el diecisiete de junio de dos mil ocho.- Por la Secretaría, el veinte de junio de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada**.- Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Miguel Márquez Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del ISAPEG, **Jorge Armando Aguirre Torres**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS PEDRO SANTOS BURGOA ZARNECKI, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. LUIS VIDEGARAY CASO Y LA DRA. MARIA ELENA BARRERA TAPIA, RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Finanzas y la Titular del Instituto de Salud del Estado de México, y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y de las adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, VIII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que la Dirección General de Promoción de la Salud, es una unidad Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracción XII y 28 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones, proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de prevención y promoción de la salud, encaminadas a modificar los determinantes que favorecen o afectan la salud de la población, así como a crear y fortalecer oportunidades para mejorar, conservar y proteger su salud física y mental, durante las etapas de la vida, y evaluar su impacto en la sociedad; así como promover el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, aptitudes, actitudes y comportamientos favorables para la salud individual, familiar y colectiva que propicie el autocuidado de la salud en las diferentes etapas de la vida y la corresponsabilidad para lograr comunidades y entornos saludables.

4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Guadalajara número 46, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD".

1. Que la Secretaría de Finanzas, es una dependencia del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3 y 19 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y su titular fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México; Licenciado Enrique Peña Nieto, según consta en el nombramiento expedido en fecha 16 de septiembre de 2005 y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 17, 23 y 24 fracciones XXVII, XXXI y LV de la Ley mencionada; 40, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 78 de su Reglamento; 6 y 7 fracciones IV y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y demás disposiciones aplicables.
2. Que el Instituto de Salud del Estado de México es un Organismo Público descentralizado con personalidad jurídica y Patrimonio propios en los términos del artículo 2.5 del Código Administrativo del Estado de México y su titular fue designada por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Lic. Enrique Peña Nieto, según consta en el nombramiento expedido en fecha 16 de septiembre de 2005 y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio Específico en términos de los artículos 2.4 del Código Administrativo del Estado de México; 40, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 78 de su Reglamento; 294 fracciones VIII y IX del Reglamento de Salud del Estado de México, así como la cláusula segunda de "EL ACUERDO MARCO" y demás disposiciones aplicables.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento, comprenden fortalecer la infraestructura hospitalaria de "LA ENTIDAD" con la adecuada instrumentación del Programa de Acción, Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud, lo cual se pondera en el objeto de este Convenio.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Independencia Oriente número 1009, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, código postal 50070.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación del Programa de Acción, Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud, de conformidad con los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al Programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	MONTO
PROGRAMA DE ACCION, PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD	\$3'447,808.00 (tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.)

"EL PROGRAMA" e importe a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$3'447,808.00 (tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las acciones que contempla "EL PROGRAMA", conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la Dirección General de Promoción de la Salud, que los recursos presupuestales federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento, sean destinados únicamente para la adecuada instrumentación en "LA ENTIDAD" de "EL PROGRAMA" a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del programa Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud, referido en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con "EL PROGRAMA".
- b) "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 2 del presente instrumento, a efecto de observar los avances de "EL PROGRAMA", solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a "EL PROGRAMA" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las partes forman parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la planeación y programación local, el apoyo y seguimiento operativo de "EL PROGRAMA", en el contexto comunitario, la asesoría, supervisión y desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo, y la vigencia de las normas establecidas para la aplicación de "EL PROGRAMA", a través de la ejecución integrada de acciones de promoción de la salud, que modifique los principales determinantes para mejorar la salud de la población, mediante el desarrollo de competencias, mercadotecnia social y el manejo personal de determinantes en salud, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en "EL PROGRAMA" establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 2 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborado por la Secretaría de Salud e Instituto de Salud y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a la Secretaría de Salud e Instituto de Salud, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "EL PROGRAMA" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, del avance programático presupuestario y físico-financiero del programa previsto en este Instrumento.

- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 2 de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se relacionan en los Anexos 1 y 2, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VII. Contratar y mantener vigentes, las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en los Anexos 1 y 2.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 3 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, para verificar el avance de "EL PROGRAMA" y solicitar la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la Dirección General de Promoción de la Salud.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría de "LA ENTIDAD".
- X. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- La Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, **María Elena Barrera Tapia**.- Rúbrica.

ANEXO 1

Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del ESTADO DE MEXICO, de fecha treinta de mayo del año dos mil ocho.

Programa de Acción: PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD

Objetivo: Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

CONCEPTO	IMPORTE
Capacitar al menos al 100% de instructor voluntario o institucional para el desarrollo de talleres comunitarios enfocados a la modificación de los determinantes de: alimentación correcta, actividad física, lavado de manos, uso de estufas mejoradas, consumo de tabaco (activo y ajeno), factores psicosociales y acceso al "Paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud", con la finalidad de impactar en los problemas de diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, obesidad, seguridad vial, adicciones, cáncer de mama, cáncer cérvico-uterino, mortalidad materna, mortalidad infantil, planificación familiar, VIH/sida y dengue.	\$206,868.48
Capacitar al 100% del personal de las unidades de salud de primer nivel de atención para el desarrollo de orientación-consejería para: A) detección de casos de adicciones (consumo de tabaco, alcohol y otras drogas). B) enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad. C) planificación familiar.	\$172,390.40
Reproducción de cuestionarios para otorgar orientación-consejería para la detección de casos de adicciones (consumo de tabaco, alcohol y otras drogas) en 10% de la población de 10 años y más.	\$68,956.16
Reproducción de cuestionarios para otorgar orientación-consejería para enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad al 10% de la población de 20 años y más.	\$68,956.16
Reproducción de instrumentos para otorgar orientación-consejería para planificación familiar al 10% de hombres y mujeres de 20 a 49 años.	\$68,956.16
Implementar una campaña de promoción educativa enfocada a la alimentación correcta y actividad física.	\$517,171.20
Lograr que el 40% de la población no asegurada sea incorporada al Paquete Garantizado de Promoción y Prevención para una Mejor Salud, por grupo de edad y sexo.	\$68,956.16
Capacitar a una persona por unidad de salud de primer nivel de atención para el manejo de las Cartillas Nacionales de Salud (Unificadas)	\$172,390.40
Otorgar la Caja de Herramientas de Promoción y Prevención para una Mejor Salud en al menos un sitio de trabajo con 100 o más trabajadores por unidad de salud.	\$206,868.48
Formar un grupo de trabajo intersectorial que impulsen la integración y desarrollo de acciones de promoción de la salud que influyan sobre la modificación de los determinantes de la salud en la población.	\$68,956.16
Capacitar al personal de Promoción de la Salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud en el Programa de Promoción de la Salud: Una nueva cultura.	\$206,868.48
Equipar con 1 equipo de cómputo por nivel estatal y jurisdiccional para las funciones de promoción de la salud.	\$344,780.80
Contratar 1 conexión de Internet por nivel estatal y jurisdiccional para realizar las actividades de Promoción de la Salud.	\$275,824.64

Capacitar al personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud, así como a los responsables de los programas de prevención y promoción de la salud de las jurisdicciones para la replicación del Modelo Operativo de Promoción de la Salud	\$310,302.72
Aplicación de encuestas en las unidades de salud por jurisdicción sanitaria para medir aptitudes y conductas relacionadas con los determinantes de la salud en la población: alimentación correcta, actividad física, lavado de manos, saneamiento básico, uso de estufas mejoradas, consumo de tabaco (activo y ajeno), consumo de bebidas alcohólicas, consumo de otras drogas, sexualidad responsable y protegida, vialidad segura, factores psicosociales y acceso al "Paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud"	\$172,390.40
Implementar el sistema de La Red Colaborativa para la recolección de información del monitoreo de los determinantes de la salud en cada jurisdicción sanitaria	\$172,390.40
Realizar 3 visitas de supervisión y asesoría por jurisdicción sanitaria	\$344,780.80
Total	\$3,447,808.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 1, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- La Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, **María Elena Barrera Tapia**.- Rúbrica.

ANEXO 2

Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del ESTADO DE MEXICO, de fecha treinta de mayo de dos mil ocho.

Objetivos, Metas e Indicadores

Programa de Acción: PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD

Objetivo: Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

Concepto/Meta	Unidad de medida		Indicadores	Plazo de ejecución	Importe
Capacitar al menos al 100% de instructor voluntario o institucional para el desarrollo de talleres comunitarios enfocados a la modificación de los determinantes de: alimentación correcta, actividad física, lavado de manos, uso de estufas mejoradas, consumo de tabaco (activo y ajeno), factores psicosociales y acceso al "Paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud", con la finalidad de impactar en los problemas de diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, obesidad, seguridad vial, adicciones, cáncer de mama, cáncer cérvico-uterino, mortalidad materna, mortalidad infantil, planificación familiar, VIH/sida y dengue.	1041	Instructores voluntarios o institucionales capacitados para el desarrollo de talleres comunitarios	Número de instructores voluntarios e institucionales capacitados para realizar talleres comunitarios/ Número de instructores voluntarios e institucionales programados para realizar talleres comunitarios *100	Junio-Diciembre	\$206,868.48

Capacitar al 100% del personal de las unidades de salud de primer nivel de atención para el desarrollo de orientación-consejería para: A) detección de casos de adicciones (consumo de tabaco, alcohol y otras drogas). B) enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad. C) planificación familiar.	1041	Personas de las unidades de salud de primer nivel de atención capacitadas para el desarrollo de orientación-consejería en adicciones, enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, sobrepeso, obesidad y planificación familiar.	Número de personal de las unidades de salud capacitado para realizar orientación-consejería/ Número total del personal programado *100	Junio-Diciembre	\$172,390.40
Reproducción de cuestionarios para otorgar orientación-consejería para la detección de casos de adicciones (consumo de tabaco, alcohol y otras drogas) en 10% de la población de 10 años y más.	578,477	Personas de 10 años y más con orientación-consejería para adicciones.	Número de personas de 10 años y más que recibieron orientación-consejería para la detección de casos de adicciones (consumo de tabaco, alcohol y otras drogas)/ población no asegurada de 10 años y más* 100	Junio-Diciembre	\$68,956.16
Reproducción de cuestionarios para otorgar orientación-consejería para enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad al 10% de la población de 20 años y más	415,384	Personas de 20 años y más con orientación-consejería para enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad	Número de personas de 20 años y más que recibieron orientación-consejería para la detección de casos de enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad/ población no asegurada de 20 años y más* 100	Junio-Diciembre	\$68,956.16
Reproducción de instrumentos para otorgar orientación-consejería para planificación familiar al 10% de hombres y mujeres de 20 a 49 años.	332,175	Hombres y mujeres de 20 a 49 años de edad con orientación consejería para planificación familiar	Número de mujeres y hombres de 20 años a 49 años más que recibieron orientación-consejería para planificación familiar/ población no asegurada de 20 a 49 años * 100	Junio-Diciembre	\$68,956.16

Implementar una campaña de promoción educativa enfocada a la alimentación correcta y actividad física.	1	Campaña de Promoción Educativa implementada	Campaña de promoción educativa realizada	Junio-Diciembre	\$517,171.20
Lograr que el 40% de la población no asegurada sea incorporada al Paquete Garantizado de Promoción y Prevención para una Mejor Salud, por grupo de edad y sexo.	2,950,291	Personas incorporadas al Paquete Garantizado de Promoción y Prevención para una Mejor Salud, por grupo de edad y sexo.	Número de personas por grupo de edad y sexo integradas al Paquete Garantizado de Promoción y Prevención para una Mejor Salud /Población no asegurada *100	Junio-Diciembre	\$68,956.16
Capacitar a una persona por unidad de salud de primer nivel de atención para el manejo de las Cartillas Nacionales de Salud (Unificadas)	1041	Personas de las unidades de salud de primer nivel de atención capacitados	Número de personas capacitadas/ Número de persona programadas a capacitar por unidad de salud	Junio-Diciembre	\$172,390.40
Otorgar la Caja de Herramientas de Promoción y Prevención para una Mejor Salud en al menos un sitio de trabajo con 100 o más trabajadores por unidad de salud.	1041	Sitios de trabajo que cuentan con su caja de herramientas de promoción de la salud	Número de empresas con un programa de promoción de la salud incorporado/ total de empresas de 100 o más trabajadores * 100 Número de trabajadores beneficiados por el programa de promoción de la salud en el trabajo / total de empresas	Junio-Diciembre	\$206,868.48
Formar un grupo de trabajo intersectorial que impulsen la integración y desarrollo de acciones de promoción de la salud que influyan sobre la modificación de los determinantes de la salud en la población.	1	Grupo de trabajo intersectorial formado	Número de grupos de trabajo intersectoriales que impulsan acciones de promoción de la salud	Junio-Diciembre	\$68,956.16

Capacitar al personal de Promoción de la Salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud en el Programa de Promoción de la Salud: Una nueva cultura	1155	Personas de promoción de la salud capacitadas en programa de acción	Número de personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias capacitado en el programa de Promoción de la Salud: una nueva cultura/ el total de personas de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud	Junio-Diciembre	\$206,868.48
Equipar con 1 equipo de cómputo por nivel estatal y jurisdiccional para las funciones de promoción de la salud	20	Equipos de cómputo	Número de facturas de equipo de cómputo/el número de equipos programados	Junio-Diciembre	\$344,780.80
Contratar 1 conexión de Internet por nivel estatal y jurisdiccional para realizar las actividades de Promoción de la Salud	20	Conexiones de Internet	Número de conexiones de Internet/el número de equipos de cómputo adquiridos	Junio-Diciembre	\$275,824.64
Capacitar al personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud, así como a los responsables de los programas de prevención y promoción de la salud de las jurisdicciones para la replicación del Modelo Operativo de Promoción de la Salud	1155	Personas capacitadas de promoción de la salud y responsables de los programas de prevención y promoción de la salud	Número de promotores de la salud institucionales y responsables de los programas de promoción y prevención de la salud capacitados para la entrega del servicio de promoción de la salud/el número de personal programado para capacitar *100	Junio-Diciembre	\$310,302.72
Aplicación de encuestas en las unidades de salud por jurisdicción sanitaria para medir aptitudes y conductas relacionadas con los determinantes de la salud en la población: alimentación correcta, actividad física, lavado de manos, saneamiento básico, uso de estufas mejoradas, consumo de tabaco (activo y ajeno), consumo de bebidas alcohólicas, consumo de otras drogas, sexualidad responsable y protegida, vialidad segura, factores psicosociales y acceso al "Paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud"	19	Jurisdicciones aplicando encuestas para el monitoreo de determinantes	Número de encuestas levantadas por jurisdicción sanitaria/el total de encuestas programadas *100	Junio-Diciembre	\$172,390.40

Implementar el sistema de La Red Colaborativa para la recolección de información del monitoreo de los determinantes de la salud en cada jurisdicción sanitaria	19	Jurisdicciones sanitarias en primer fase de implementación de la Red Colaborativa	Número de jurisdicciones sanitarias en la primer fase de implementación de la Red Colaborativa/ total de jurisdicciones sanitarias	Junio-Diciembre	\$172,390.40
Realizar 3 visitas de supervisión y asesoría por jurisdicción sanitaria	19	Visitas de supervisión por jurisdicción sanitaria	Numero de supervisiones realizadas/ Número de supervisiones programadas *100	Junio-Diciembre	\$344,780.80
Total					\$3,447,808.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- La Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, **María Elena Barrera Tapia**.- Rúbrica.

ANEXO 3

Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del ESTADO DE MEXICO, de fecha treinta de mayo de dos mil ocho.

Calendario de Ministraciones

"La Dirección General de Promoción de la Salud" se compromete a transferir recursos hasta por un importe de \$3'447,808.00 (tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.) al Estado de México conforme al siguiente calendario, veinte días después de la entrega del recibo correspondiente y conforme al clausulado del convenio específico.

Programa de Acción: PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD

Objetivo: Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

JUNIO/2008
\$3'447,808.00 (tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.)

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- La Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, **María Elena Barrera Tapia**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS PEDRO SANTOS BURGOA ZARNECKI, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL L.C. JOSE ALEJANDRO JESUS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y EL DR. VICTOR MANUEL CABALLERO SOLANO, SECRETARIO DE SALUD, ASISTIDOS POR LA DRA. MARIA LUISA GONTES BALLESTEROS, DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 8 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Finanzas y Planeación, el Secretario de Salud y la Directora General de Servicios de Salud de Morelos; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas, atendiendo al ámbito de competencia, de cada una, atendiendo al ámbito de competencia, de cada una.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

- I.1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
- I.2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y de las adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, VIII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- I.3. Que la Dirección General de Promoción de la Salud, es una unidad Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracción XII y 28 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones, proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de prevención y promoción de la salud, encaminadas a modificar los determinantes que favorecen o afectan la salud de la población, así como a crear y fortalecer oportunidades para mejorar, conservar y proteger su salud física y mental, durante las etapas de la vida, y evaluar su impacto en la sociedad; así como promover el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, aptitudes, actitudes y comportamientos favorables para la salud individual, familiar y colectiva que propicie el autocuidado de la salud en las diferentes etapas de la vida y la corresponsabilidad para lograr comunidades y entornos saludables.

- I.4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
- I.5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Guadalajara número 46, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

- II.1. Que el Secretario de Finanzas y Planeación y el Secretario de Salud, asisten a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 fracciones II y VII 27 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 8 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación y 5 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargos que quedaron debidamente acreditados con la copia de los nombramientos que se adjuntaron a "EL ACUERDO MARCO".
- II.2. Que Servicios de Salud de Morelos es un Organismo Público Descentralizado con personalidad Jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto número ochocientos veinticuatro, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número tres mil ochocientos veintinueve, de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y siete.
- II.3. Que la Directora General de Servicios de Salud de Morelos cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio en términos de los artículos 9 de su Decreto de creación y 21 de su Reglamento Interior, así mismo en la Vigésima Sesión de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Morelos, se aprobó a la Dirección General de dicho Organismo a suscribir todo tipo de convenios que tengan relación con el objeto y atribuciones del mismo, con ayuntamientos y autoridades Federales y Estatales involucradas en el sector Salud, cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente Instrumento.
- II.4. Que la prioridad para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente Instrumento es crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.
- II.5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Callejón Borda número 3, Centro, Cuernavaca, Morelos, código postal 62000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75 que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables y que dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación del Programa de Acción, Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud, en adelante "EL PROGRAMA", de conformidad con los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos, precisan los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al Programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	MONTO
PROGRAMA DE ACCION, PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD	\$498,601.00 (cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.)

“EL PROGRAMA” e importe a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$498,601.00 (cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, para la realización de las acciones que contempla “EL PROGRAMA”, conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la Dirección General de Promoción de la Salud, que los recursos presupuestales federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la adecuada instrumentación en “LA ENTIDAD” de “EL PROGRAMA” a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) “LA SECRETARIA” a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del programa Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud, referido en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con “EL PROGRAMA”.
- b) “LA SECRETARIA” a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, mismo que se detalla en el Anexo 2 del presente instrumento, a efecto de observar los avances de “EL PROGRAMA”, solicitando a “LA ENTIDAD”, la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) “LA SECRETARIA” a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a "EL PROGRAMA" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las partes forman parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la planeación y programación local, el apoyo y seguimiento operativo de "EL PROGRAMA", en el contexto comunitario, la asesoría, supervisión y desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo, y la vigencia de las normas establecidas para la aplicación de "EL PROGRAMA", a través de la ejecución integrada de acciones de promoción de la salud, que modifique los principales determinantes para mejorar la salud de la población, mediante el desarrollo de competencias, mercadotecnia social y el manejo personal de determinantes en salud, de conformidad con los Anexos del presente instrumento.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD", de conformidad con la suficiencia y disponibilidad presupuestal con la que se cuente.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en "EL PROGRAMA" establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 3 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación a "LA SECRETARIA", a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborado por los Servicios de Salud de Morelos y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Planeación.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a Servicios de Salud de Morelos, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "EL PROGRAMA" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.

- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 3 de este Convenio, así como el avance y, en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Registrar como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 2, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VII. Contratar y mantener vigentes, las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 1.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, para verificar el avance de "EL PROGRAMA" y solicitar la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la Dirección General de Promoción de la Salud.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría de "LA ENTIDAD".

- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y el periódico oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por quintuplicado a los veinticinco días del mes de abril de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Víctor Manuel Caballero Solano**.- Rúbrica.- La Directora General de Servicios de Salud de Morelos, **María Luisa Gontes Ballesteros**.- Rúbrica.

ANEXO 1

DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

Programa de Acción: PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD

Objetivo: Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

CONCEPTO	IMPORTE
Capacitar al menos al 100% de instructor voluntario o institucional para el desarrollo de talleres comunitarios enfocados a la modificación de los determinantes de: alimentación correcta, actividad física, lavado de manos, uso de estufas mejoradas, consumo de tabaco (activo y ajeno), factores psicosociales y acceso al "Paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud", con la finalidad de impactar en los problemas de diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, obesidad, seguridad vial, adicciones, cáncer de mama, cáncer cérvico-uterino, mortalidad materna, mortalidad infantil, planificación familiar, VIH/sida y dengue.	\$29,916.06
Capacitar al 100% del personal de las unidades de salud de primer nivel de atención para el desarrollo de orientación-consejería para: A) Detección de casos de adicciones (consumo de tabaco, alcohol y otras drogas). B) Enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad. C) Planificación familiar.	\$24,930.05
Reproducción de cuestionarios para otorgar orientación-consejería para la detección de casos de adicciones (consumo de tabaco, alcohol y otras drogas) en 10% de la población de 10 años y más.	\$9,972.02
Reproducción de cuestionarios para otorgar orientación-consejería para enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad al 10% de la población de 20 años y más.	\$9,972.02
Reproducción de instrumentos para otorgar orientación-consejería para planificación familiar al 10% de hombres y mujeres de 20 a 49 años.	\$9,972.02
Implementar una campaña de promoción educativa enfocada a la alimentación correcta y actividad física.	\$74,790.15
Lograr que el 40% de la población no asegurada sea incorporada al Paquete Garantizado de Promoción y Prevención para una Mejor Salud, por grupo de edad y sexo.	\$9,972.02
Capacitar a una persona por unidad de salud de primer nivel de atención para el manejo de las Cartillas Nacionales de Salud (Unificadas)	\$24,930.05
Otorgar la Caja de Herramientas de Promoción y Prevención para una Mejor Salud en al menos un sitio de trabajo con 100 o más trabajadores por unidad de salud.	\$29,916.06
Formar un grupo de trabajo intersectorial que impulsen la integración y desarrollo de acciones de promoción de la salud que influyan sobre la modificación de los determinantes de la salud en la población.	\$9,972.02
Capacitar al personal de Promoción de la Salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud en el Programa de Promoción de la Salud: Una nueva cultura	\$29,916.06
Equipar con 1 equipo de cómputo por nivel estatal y jurisdiccional para las funciones de promoción de la salud	\$49,860.10
Contratar 1 conexión de Internet por nivel estatal y jurisdiccional para realizar las actividades de Promoción de la Salud	\$39,888.08
Capacitar al personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud, así como a los responsables de los programas de prevención y promoción de la salud de las jurisdicciones para la replicación del Modelo Operativo de Promoción de la Salud	\$44,874.09
Aplicación de encuestas en las unidades de salud por jurisdicción sanitaria para medir aptitudes y conductas relacionadas con los determinantes de la salud en la población: alimentación correcta, actividad física, lavado de manos, saneamiento básico, uso de estufas mejoradas, consumo de tabaco (activo y ajeno), consumo de bebidas alcohólicas, consumo de otras drogas, sexualidad responsable y protegida, vialidad segura, factores psicosociales y acceso al "Paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud"	\$24,930.05
Implementar el sistema de "La Red Colaborativa" para la recolección de información del monitoreo de los determinantes de la salud en cada jurisdicción sanitaria	\$24,930.05
Realizar 3 visitas de supervisión y asesoría por jurisdicción sanitaria	\$49,860.10
Total	\$498,601.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 1, lo firman por quintuplicado a los veinticinco días del mes de abril de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Víctor Manuel Caballero Solano**.- Rúbrica.- La Directora General de Servicios de Salud de Morelos, **María Luisa Gontes Ballesteros**.- Rúbrica.

ANEXO 2

DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

Objetivos, Metas e Indicadores

Programa de Acción: PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD.

Objetivo: Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

Concepto/Meta	Unidad de medida		Indicadores	Plazo de ejecución	Importe
Capacitar al menos al 100% de instructor voluntario o institucional para el desarrollo de talleres comunitarios enfocados a la modificación de los determinantes de: alimentación correcta, actividad física, lavado de manos, uso de estufas mejoradas, consumo de tabaco (activo y ajeno), factores psicosociales y acceso al "Paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud", con la finalidad de impactar en los problemas de diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, obesidad, seguridad vial, adicciones, cáncer de mama, cáncer cérvico-uterino, mortalidad materna, mortalidad infantil, planificación familiar, VIH/sida y dengue.	215	Instructores voluntarios o institucionales capacitados para el desarrollo de talleres comunitarios	Número de instructores voluntarios e institucionales capacitados para realizar talleres comunitarios/ Número de instructores voluntarios e institucionales programados para realizar talleres comunitarios *100	Junio-Diciembre	\$29,916.06
Capacitar al 100% del personal de las unidades de salud de primer nivel de atención para el desarrollo de orientación-consejería para: A) Detección de casos de adicciones (consumo de tabaco, alcohol y otras drogas). B) Enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad. C) Planificación familiar.	215	Personas de las unidades de salud de primer nivel de atención capacitadas para el desarrollo de orientación-consejería en adicciones, enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, sobrepeso, obesidad y planificación familiar.	Número de personal de las unidades de salud capacitado para realizar orientación-consejería/ Número total del personal programado *100	Junio-Diciembre	\$24,930.05
Reproducción de cuestionarios para otorgar orientación-consejería para la detección de casos de adicciones (consumo de tabaco, alcohol y otras drogas) en 10% de la población de 10 años y más.	69,583	Personas de 10 años y más con orientación-consejería para adicciones.	Número de personas de 10 años y más que recibieron orientación-consejería para la detección de casos de adicciones (consumo de tabaco, alcohol y otras drogas) / población no asegurada de 10 años y más* 100	Junio-Diciembre	\$9,972.02

Reproducción de cuestionarios para otorgar orientación-consejería para enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad al 10% de la población de 20 años y más	50,078	Personas de 20 años y más con orientación-consejería para enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad	Número de personas de 20 años y más que recibieron orientación-consejería para la detección de casos de enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad/ población no asegurada de 20 años y más* 100	Junio-Diciembre	\$9,972.02
Reproducción de instrumentos para otorgar orientación-consejería para planificación familiar al 10% de hombres y mujeres de 20 a 49 años.	37,736	Hombres y mujeres de 20 a 49 años de edad con orientación consejería para planificación familiar	Número de mujeres y hombres de 20 años a 49 años más que recibieron orientación-consejería para planificación familiar/ población no asegurada de 20 a 49 años * 100	Junio-Diciembre	\$9,972.02
Implementar una campaña de promoción educativa enfocada a la alimentación correcta y actividad física.	1	Campaña de Promoción Educativa implementada	Campaña de promoción educativa realizada	Junio-Diciembre	\$74,790.15
Lograr que el 40% de la población no asegurada sea incorporada al Paquete Garantizado de Promoción y Prevención para una Mejor Salud, por grupo de edad y sexo.	352,598	Personas incorporadas al Paquete Garantizado de Promoción y Prevención para una Mejor Salud, por grupo de edad y sexo.	Número de personas por grupo de edad y sexo integradas al Paquete Garantizado de Promoción y Prevención para una Mejor Salud / Población no asegurada *100	Junio-Diciembre	\$9,972.02
Capacitar a una persona por unidad de salud de primer nivel de atención para el manejo de las Cartillas Nacionales de Salud (Unificadas)	215	Personas de las unidades de salud de primer nivel de atención capacitados	Número de personas capacitadas / Número de personas programadas a capacitar por unidad de salud	Junio-Diciembre	\$24,930.05
Otorgar la Caja de Herramientas de Promoción y Prevención para una Mejor Salud en al menos un sitio de trabajo con 100 o más trabajadores por unidad de salud.	215	Sitios de trabajo que cuentan con su caja de herramientas de promoción de la salud	Número de empresas con un programa de promoción de la salud incorporado / total de empresas de 100 o más trabajadores * 100 Número de trabajadores beneficiados por el programa de promoción de la salud en el trabajo / total de empresas	Junio-Diciembre	\$29,916.06

Formar un grupo de trabajo intersectorial que impulsen la integración y desarrollo de acciones de promoción de la salud que influyan sobre la modificación de los determinantes de la salud en la población.	1	Grupo de trabajo intersectorial formado	Número de grupos de trabajo intersectoriales que impulsan acciones de promoción de la salud	Junio-Diciembre	\$9,972.02
Capacitar al personal de Promoción de la Salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud en el Programa de Promoción de la Salud: Una nueva cultura	233	Personas de promoción de la salud capacitadas en programa de acción	Número de personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias capacitado en el programa de Promoción de la Salud: una nueva cultura / el total de personas de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud	Junio-Diciembre	\$29,916.06
Equipar con 1 equipo de cómputo por nivel estatal y jurisdiccional para las funciones de promoción de la salud	4	Equipos de cómputo	Número de facturas de equipo de cómputo / el número de equipos programados	Junio-Diciembre	\$49,860.10
Contratar 1 conexión de Internet por nivel estatal y jurisdiccional para realizar las actividades de Promoción de la Salud	4	Conexiones de Internet	Número de conexiones de Internet / el número de equipos de cómputo adquiridos	Junio-Diciembre	\$39,888.08
Capacitar al personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud, así como a los responsables de los programas de prevención y promoción de la salud de las jurisdicciones para la replicación del Modelo Operativo de Promoción de la Salud	233	Personas capacitadas de promoción de la salud y responsables de los programas de prevención y promoción de la salud	Número de promotores de la salud institucionales y responsables de los programas de promoción y prevención de la salud capacitados para la entrega del servicio de promoción de la salud/ el número de personal programado para capacitar *100	Junio-Diciembre	\$44,874.09
Aplicación de encuestas en las unidades de salud por jurisdicción sanitaria para medir aptitudes y conductas relacionadas con los determinantes de la salud en la población: alimentación correcta, actividad física, lavado de manos, saneamiento básico, uso de estufas mejoradas, consumo de tabaco (activo y ajeno), consumo de bebidas alcohólicas, consumo de otras drogas, sexualidad responsable y protegida, vialidad segura, factores psicosociales y acceso al "Paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud"	3	Jurisdicciones aplicando encuestas para el monitoreo de determinantes	Número de encuestas levantadas por jurisdicción sanitaria/ el total de encuestas programadas *100	Junio-Diciembre	\$24,930.05

Implementar el sistema de "La Red Colaborativa" para la recolección de información del monitoreo de los determinantes de la salud en cada jurisdicción sanitaria	3	Jurisdicciones sanitarias en primer fase de implementación de La Red Colaborativa	Número de jurisdicciones sanitarias en la primer fase de implementación de la Red Colaborativa/ total de jurisdicciones sanitarias	Junio-Diciembre	\$24,930.05
Realizar 3 visitas de supervisión y asesoría por jurisdicción sanitaria	3	Visitas de supervisión por jurisdicción sanitaria	Número de supervisiones realizadas/ Número de supervisiones programadas *100	Junio-Diciembre	\$49,860.10
Total					\$498,601.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2, lo firman por quintuplicado a los veinticinco días del mes de abril de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Víctor Manuel Caballero Solano**.- Rúbrica.- La Directora General de Servicios de Salud de Morelos, **María Luisa Gontes Ballesteros**.- Rúbrica.

ANEXO 3

DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

Calendario de Ministraciones

"La Dirección General de Promoción de la Salud" se compromete a transferir recursos hasta por un importe de \$498,601.00 (cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.) a "LA ENTIDAD" conforme al siguiente calendario, veinte días después de la entrega del recibo correspondiente y conforme al clausulado del convenio específico.

Programa de Acción: PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD

Objetivo: Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

JUNIO/2008
\$498,601.00 (cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.)

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 3, lo firman por quintuplicado a los veinticinco días del mes de abril de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Víctor Manuel Caballero Solano**.- Rúbrica.- La Directora General de Servicios de Salud de Morelos, **María Luisa Gontes Ballesteros**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS PEDRO SANTOS BURGOA ZARNECKI, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD Y POR LA OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. OMAR REYNOZO GALLEGOS, SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 8 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y de las adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, VIII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que la Dirección General de Promoción de la Salud, es una unidad Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracción XII y 28 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones, proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de prevención y promoción de la salud, encaminadas a modificar los determinantes que favorecen o afectan la salud de la población, así como a crear y fortalecer oportunidades para mejorar, conservar y proteger su salud física y mental, durante las etapas de la vida, y evaluar su impacto en la sociedad; así como promover el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, aptitudes, actitudes y comportamientos favorables para la salud individual, familiar y colectiva que propicie el autocuidado de la salud en las diferentes etapas de la vida y la corresponsabilidad para lograr comunidades y entornos saludables.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Guadalajara número 46, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”.

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 30, fracción X, 31 fracción II y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud Estatal y el Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 15 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit 1, 3 y 12 fracción VI de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit y 20 fracción V del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Nayarit; cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Programa de Acción, Promoción de la Salud: una Nueva Cultura en Salud.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Dr. Gustavo Baz número 33, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, código postal 63169, de la ciudad de Tepic, Nayarit.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” la adecuada instrumentación de acciones que contribuyan a la disminución de la incidencia en los casos de Dengue, modificando los principales determinantes de la salud, mediante el desarrollo de competencias, mercadotecnia social y el manejo personal de determinantes en salud, en el marco del Programa de Acción, Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud, en adelante “EL PROGRAMA”, de conformidad con los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al Programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	MONTO
PROGRAMA DE ACCION, PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD Acciones de prevención del DENGUE	\$817,948.05 (ochocientos diecisiete mil novecientos cuarenta y ocho pesos 05/100 M.N.)

“EL PROGRAMA” e importe a que se refiere el párrafo anterior, así como su fuente de financiamiento, se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$817,948.05 (ochocientos diecisiete mil novecientos cuarenta y ocho pesos 05/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, para la realización de las acciones que contempla “EL PROGRAMA”, conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la Dirección General de Promoción de la Salud, que los recursos presupuestales federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la adecuada instrumentación en "LA ENTIDAD" de "EL PROGRAMA" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de acciones que contribuyan a la disminución de la incidencia en los casos de Dengue, modificando los principales determinantes de la salud, mediante el desarrollo de competencias, mercadotecnia social y el manejo personal de determinantes en salud, en el marco del programa Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud, referido en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con "EL PROGRAMA".
- b) "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 2 del presente instrumento, a efecto de observar los avances de "EL PROGRAMA", solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a "EL PROGRAMA" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las partes forman parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la planeación y programación local, el apoyo y seguimiento operativo de “EL PROGRAMA”, en el contexto comunitario, la asesoría, supervisión y desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo, y la vigencia de las normas establecidas para la aplicación de “EL PROGRAMA”, a través de la ejecución integrada de acciones de promoción de la salud, que contribuyan a la disminución de la incidencia en los casos de Dengue, modificando los principales determinantes de la salud, mediante el desarrollo de competencias, mercadotecnia social y el manejo personal de determinantes en salud, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a los recursos presupuestarios.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en “EL PROGRAMA” establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los que objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 2 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a “LA SECRETARIA”, a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborado por los Servicios de Salud de Nayarit y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a los Servicios de Salud de Nayarit, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a “EL PROGRAMA” a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARIA” a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 2 de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 1, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VII. Contratar y mantener vigentes, las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 1.

- VIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I.** Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 3 de este Instrumento.
- II.** Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV.** Practicar visitas, para verificar el avance de "EL PROGRAMA" y solicitar la "certificación del gasto", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la Dirección General de Promoción de la Salud.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V.** Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría General en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI.** Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI.** Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los quince días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruiz.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Omar Reynozo Gallegos.-** Rúbrica.

ANEXO 1

Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Programa de Acción: Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud

Objeto: Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

Fuentes de Financiamiento

Estado	Ramo 12		Total
	Promoción de la salud y prevención de enfermedades	Programa de promoción de la salud "DGPS"	
Nayarit	"FASSA-C"		817,948,05

Acciones del Programa de Acción de Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud

CONCEPTO	RAMO 12
	IMPORTE
Organizacional	
Contratación de personal, para promoción de la salud (44 para municipios prioritarios para abril y mayo).	\$704,000.00
Supervisión.- Asegurar vinculación con vectores, Epidemiología y Laboratorio.	
Adquisición de vehículos (uno) para área prioritaria	\$95,198.00
Combustible para vehículos para realizar acciones de campo	
Adquisición de equipo 2 laptop y 2 cañones	\$14,260.00
Manejo de determinantes personales	
Aplicaciones de talleres Oportunidades (16)	\$4,490.05
Asegurar talleres base social y atraer procuradoras, agentes en las localidades	
Mercadotecnia	
Difusión de spots en radio y TV locales	\$
Total	\$817,948.05
Gran Total	

Precisando que la Dirección General de Promoción de la Salud aportará \$817,948.05 (ochocientos diecisiete mil novecientos cuarenta y ocho pesos 05/100 M.N.) para realizar y/o complementar las acciones de promoción de la salud antes descritas.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 1, lo firman por cuadruplicado a los quince días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Omar Reynozo Gallegos**.- Rúbrica.

ANEXO 2

Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Programa de Acción: Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud

Objeto: Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública (dengue).

Acciones	Actividades	Unidad de medida	Meta	Monto	Plazo de Ejecución
Organizacional	Contratación de personal, para promoción de la salud	Persona	Un promotor por núcleo en las localidades foco 44 promotores	\$704,000.00	Abril-Mayo
	Supervisión.- Asegurar vinculación con vectores, Epidemiología y Laboratorio	Supervisión	Realizar 1 supervisión en cada una de las localidades foco		
	Vehículo para traslado	Vehículo	Adquisición de un vehículo	\$95,198.00	Abril-Mayo
	Combustible y mantenimiento	Litro	Dotar de combustible a vehículos para supervisión y realizar labores de campo		
	Adquisición de equipo para capacitación	Laptop y cañón	Adquisición de una laptop	\$14,260.00	Abril-Mayo

Desarrollo de competencias	Aplicación de talleres Oportunidades	Taller	Realizar 16 talleres en localidades prioritarias	\$1,490.05	Abril-Mayo
	Asegurar talleres base social y atraer procuradoras, agentes en las localidades	Taller	Realizar 1 curso estatal		
Mercadotecnia	Difusión de spots en radio y TV locales	Spot	Cubrir al 100% de la población en las localidades foco		
			TOTAL	\$817,948.05	

Impacto esperado: Integrar y fortalecer las acciones de promoción de la salud que contribuyan a la disminución de la incidencia en los casos de Dengue.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2, lo firman por cuadruplicado a los quince días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Omar Reynozo Gallegos**.- Rúbrica.

ANEXO 3

Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, de fecha 15 de mayo de 2008.

Calendario de Ministraciones

La Dirección General de Promoción de la Salud se compromete a transferir recursos hasta por un importe de \$817,948.05 (ochocientos diecisiete mil novecientos cuarenta y ocho pesos 05/100 M.N.) A "LA ENTIDAD" conforme al siguiente calendario, veinte días después de la entrega del recibo correspondiente y conforme al clausulado del convenio específico.

Programa de Acción: Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud

Objeto: Modificar los principales determinantes para mejorar la salud de la población mediante el desarrollo de competencias, mercadotecnia social, evidencias y abogacía para contribuir a la disminución de la incidencia en los casos de Dengue, por medio del empoderamiento de las personas, las familias y comunidades y, de asegurar la acción municipal anticipatoria y consciente.

Fuente de Financiamiento	Importe	Calendario
Ramo 12: DGPS	\$32,167.05	Mayo
Ramo 12: FASSA-C	\$785,781.00	Mayo
Total	\$817,948.05	

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado a los quince días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Omar Reynozo Gallegos**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Conchitas, con una superficie aproximada de 01-12-00 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS CONCHITAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO, ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 58950, DE FECHA 8 DE JULIO DE 2009, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 01220, DE FECHA 27 DE JULIO DEL AÑO 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS CONCHITAS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-12-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO, ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: GOLFO DE MEXICO
AL SUR: CARRETERA COSTERA
AL ESTE: ARTURO ALCOCER ESCALANTE
AL OESTE: ELLEN TANER MORGAN

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "DIARIO DE YUCATAN", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE 66 NUMERO 513 X 63, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Atentamente.

El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chablé**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ex Salinera, con una superficie aproximada de 00-50-40 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EX SALINERA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO, ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 58751, DE FECHA 6 DE JULIO DE 2009, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA

DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1224, DE FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EX SALINERA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-50-40 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO, ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: GOLFO DE MEXICO
AL SUR: CHARCA SALINERA Y CARRETERA COSTERA
AL ESTE: NEMECIO HIDALGO MEDRANO
AL OESTE: AGUSTIN RAMIREZ NADAL

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "DIARIO DE YUCATAN", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE 66 NUMERO 513 X 63, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chablé**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Potrero de los Caballos, con una superficie aproximada de 1,041-00-00 hectáreas, Municipio de Yécora, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL POTRERO DE LOS CABALLOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YECORA, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 59204, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2009, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1536, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL POTRERO DE LOS CABALLOS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,041-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YECORA, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ESPIRIDION HOLGUIN CAMPA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CARLOS CARLTON TERAN
AL SUR: TOMAS ENCINAS ACUÑA
AL ESTE: RAUL QUIJADA VALENZUELA
AL OESTE: EJIDO LA QUEMA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 10 de agosto de 2009.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Alcaparroza, con una superficie aproximada de 18-46-43.5 hectáreas, Municipio de Villa Hidalgo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "ALCAPARROZA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 59201, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2009, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1516, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ALCAPARROZA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 18-46-43.5 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. FAUSTO EFRAIN RIOS CHENO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ARROYO ALCAPARROZA
AL SUR: MANUEL RAMON VALENCIA GARCIA
AL ESTE: EJIDO OPUTO
AL OESTE: CALLEJON

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU

DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 10 de agosto de 2009.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Pinitos Fracción, con una superficie aproximada de 728-47-50 hectáreas, Municipio de Yécora, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LOS PINITOS FRACCION", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YECORA, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 59203, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2009, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1526, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS PINITOS FRACCION", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 728-47-50 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YECORA, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO CARLOS PERLA HERRERA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: GABRIEL PERLA HERRERA, EL PINITO FRACC.

AL SUR: BENJAMIN FLORES GARCIA, LA CIENEGA

AL ESTE: SUC. MANUEL PERLA HERRERA, MESA DE LA PILA, FRACC.

AL OESTE: GILDA LORENA ALMADA A. EL POTRERO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 10 de agosto de 2009.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE TURISMO

CONVENIO de Coordinación que celebran las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Turismo, el Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento de Mazatlán de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LAS SECRETARIAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN LO SUCESIVO LA "SCT", REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, EL ING. HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS; Y DE TURISMO, EN LO SUCESIVO LA "SECTUR FEDERAL", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL LIC. JESUS ALBERTO AGUILAR PADILLA, ASISTIDO POR SU SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. RAFAEL OCEGUERA RAMOS, Y POR SU SECRETARIO DE TURISMO, EN LO SUCESIVO "SECTUR ESTATAL", LIC. ANTONIO ALFREDO IBARRA SALGADO, Y EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, EN LO SUCESIVO, "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR EL LIC. B. P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL LIC. MIGUEL ANGEL SANCHEZ MORAN; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. En el Municipio de Mazatlán, Sinaloa (en lo subsecuente el "DESTINO TURISTICO"), se ha presentado un conflicto entre concesionarios estatales del servicio de transporte de personas en automóvil de alquiler o taxi (en lo sucesivo "TAXIS LOCALES") y permisionarios de autotransporte público federal de turismo (en adelante las "TRANSPORTADORAS TURISTICAS"), respecto a la competencia en la prestación de los servicios y el uso de placas locales y federales.
- II. El "DESTINO TURISTICO" se integra por las poblaciones ubicadas en el Municipio de Mazatlán, en el que se ubica el aeropuerto de Mazatlán, las que se comunican entre sí, a través de la carretera federal número 15 y el libramiento del aeropuerto.
- III. Tanto los "TAXIS LOCALES" como las "TRANSPORTADORAS TURISTICAS" han sostenido a lo largo de los últimos años, que cada uno tiene un mejor derecho para prestar sus servicios en el "DESTINO TURISTICO", llegando al extremo de enfrentamientos y obstrucciones ilícitas que han afectado la imagen del "DESTINO TURISTICO", vulnerando los derechos de los turistas y prestadores de servicios turísticos que operan en el mismo.
- IV. La situación señalada en el antecedente III se trata de un conflicto que data de aproximadamente dos décadas y que se ha venido agravando en los últimos meses, por lo que la Secretaría General de Gobierno, a través de la Dirección de Vialidad y Transportes, ha instrumentado diversas acciones con la finalidad de propiciar un ambiente de tranquilidad social, así como lograr una solución integral, por lo que las autoridades de los tres niveles de gobierno decidieron conjuntar sus esfuerzos y acciones, a fin de resolver la problemática suscitada.
- V. Desde el año 2007, las autoridades estatales han implementado acciones para la regulación y ordenamiento de los referidos servicios de transporte, tales como la instalación y operación de módulos de control vehicular, la coordinación de acciones en materia de revisión, supervisión y sanciones en materia de transportes, en el ámbito estatal.
- VI. Los "TAXIS LOCALES" tienen autorizada la prestación del servicio de transporte de personas en las poblaciones comprendidas en "EL MUNICIPIO", sin embargo, para su tránsito en tramos carreteros federales que las comunican, requieren permiso de la "SCT".
- VII. Derivado de diversas reuniones de la "SECTUR ESTATAL" con la "SECTUR FEDERAL", a través de su Subsecretario de Operación Turística; se estableció el compromiso de atender el conflicto de referencia, tomando como base el modelo y acciones implementadas en otro destino turístico, mismos que permitieron dar una salida institucional a un problema similar.
- VIII. Que el modelo y acciones a implementar, consisten en lo siguiente:
 - 1) **Mesa Permanente de Trabajo.-** Las autoridades de los tres niveles de gobierno integran un grupo técnico con el objeto de definir las estrategias y acciones a seguir, para la atención del conflicto de acuerdo con la legislación federal y estatal en materia turística y de transporte.
 - 2) **Diagnóstico Integral.-** Este es realizado por el "EL ESTADO", con la participación de "EL MUNICIPIO", con el fin de proporcionar a los integrantes de la Mesa Permanente, elementos suficientes que les permitan tomar decisiones con base en información actualizada de las partes en conflicto.

3) Diseño del Marco Conceptual.- Consiste en la elaboración de un marco de referencia para la instrumentación a corto y largo plazos, de las acciones tendentes a solucionar el conflicto de transporte en el destino turístico.

4) Sistema de Información de Servicios Previamente Contratados y sus Manuales.- Etapa en la que la Mesa Permanente de Trabajo ajusta a las necesidades del "DESTINO TURISTICO", el Sistema creado previamente por la "SCT" y "SECTUR FEDERAL".

Dicho Sistema tendrá como objeto recabar la información relativa a las actividades de transporte que se realizan en el "DESTINO TURISTICO", así como contar con una herramienta para que la información que se proporcione en materia de servicios de transportación turística federal, sea segura, confiable, transparente y permita a las autoridades competentes en el ámbito federal, estatal y municipal, ejercer sus facultades en materia de supervisión, verificación, inspección y vigilancia, de manera conjunta y coordinada.

Para fortalecer la coordinación de las acciones de las autoridades, se revisarán y ajustarán los Manuales de Operación y Supervisión propuestos por la "SCT" y la "SECTUR FEDERAL".

IX. En razón del conflicto, se hace necesaria la colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales para alcanzar una solución integral que permita el desarrollo económico y social del "DESTINO TURISTICO", así como la oferta ordenada de servicios de alta calidad para los usuarios-turistas; por lo que "LAS PARTES" otorgan sus consentimientos para celebrar el presente Convenio.

DECLARACIONES

I.- DE LA "SCT":

I.1.- Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos: 1, 2, 26 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que tiene entre sus atribuciones las de formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país.

I.2.- Que su representante, el Subsecretario de Transporte, el Ing. Humberto Treviño Landois cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 fracción IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

I.3.- Que señala como domicilio para los fines del presente convenio, el ubicado en el Centro Nacional "SCT", avenida Universidad y Xola sin número, colonia Narvarte, código postal 03028, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II.- DE LA "SECTUR FEDERAL":

II.1.- Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos: 1, 2, 26 y 42, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 fracción X, 5 fracción III, 6 y 7 fracción II de la Ley General de Turismo, y que tiene entre sus atribuciones las de formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de la actividad turística nacional.

II.2.- Que su representante, el Secretario de Turismo, Lic. Rodolfo Elizondo Torres, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

II.3.- Que señala como domicilio para los fines del presente Convenio, el ubicado en Presidente Masaryk 172, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11587, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

III.- DE "EL ESTADO":

III.1.- Que el Estado de Sinaloa, es parte integrante de la Federación, Libre y Soberano en su régimen interior, en términos de los artículos: 40, 41, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 17 y 18 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

III.2.- Que el Gobernador Constitucional del Estado se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos: 55 y 65 fracciones XXIII Bis y XXIV, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

III.3.- Que los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal que participan en la suscripción del presente Convenio, están facultados en términos de los artículos: 66, 69 y 72, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 7, y 21, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y 1, 15, fracciones I y II, 17, 18, y 28 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

III.4.- Que para efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en avenida Insurgentes, sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

IV.- DE “EL MUNICIPIO”:

IV.1.- Que el municipio de Mazatlán, es parte integrante del Estado de Sinaloa, en términos de los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 18 y 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

IV.2.- Que el Presidente Municipal se encuentra facultado para suscribir el presente convenio, de conformidad con los artículos: 110, 111, 121 y 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16 y 52 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

IV.3.- Que para efectos del presente Convenio, señala como domicilio el Palacio Municipal ubicado en la Calle de Angel Flores S/N, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.

V.- DE “LAS PARTES”:

Que derivado de las consideraciones contenidas en el apartado de Antecedentes han determinado reforzar el cumplimiento y vigilancia del marco normativo aplicable al autotransporte de turismo en el “DESTINO TURISTICO”, en forma conjunta y en un ámbito de colaboración, para adoptar las acciones conducentes que permitan solucionar el conflicto y atender las necesidades de transporte de los usuarios-turistas.

FUNDAMENTO JURIDICO

Expuesto lo anterior y con fundamento en los artículos: 11, 25, 26, 40, 43 y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 26, 36 y 42, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 5, 8, 42, 49, 70, 70 Bis, 71, 74 Bis, 74 Ter, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1, 3 y 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 2 fracción X, 5 fracción III, 6 y 7 fracción II de la Ley General de Turismo; 4 y 5 fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; 3, 17, 18, 55, 65, 66, 69, 72, 110, 111, 121 y 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 7 y 21 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 16 y 52 de la Ley de Gobierno Municipal; 1, 15, 17, 18 y 28 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; y demás preceptos legales aplicables; “LAS PARTES” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. “LAS PARTES” establecen las bases de coordinación para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones para el cumplimiento y vigilancia del marco normativo aplicable, tanto a los “TAXIS LOCALES” como a las “TRANSPORTADORAS TURISTICAS” en el “DESTINO TURISTICO”, a fin de que los servicios de transportación que ofrezcan a los usuarios-turistas sean de la más alta calidad en beneficio del desarrollo económico del “MUNICIPIO” y de sus habitantes.

SEGUNDA.- INSTALACION DE LA MESA PERMANENTE. “LAS PARTES” se comprometen a establecer una Mesa Permanente de Trabajo (en lo sucesivo “MESA PERMANENTE”), con el objeto de instrumentar las estrategias y acciones que permitan a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, garantizar el libre, seguro y eficaz traslado de personas desde o hacia su destino, con independencia de la modalidad de transporte utilizado, a efecto de evitar bloqueos y/o cualquier tipo de interrupción en la prestación de este tipo de servicios, que generen alguna afectación o molestia a los usuarios-turistas que utilicen uno u otro servicio.

La “MESA PERMANENTE” estará integrada por representantes de las siguientes dependencias:

- a) La “SECTUR FEDERAL”.
- b) La “SCT”.
- c) La Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa.
- d) La “SECTUR ESTATAL”.
- e) La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán, Sinaloa.

A invitación expresa a la Secretaría de Seguridad Pública federal, a través de la Policía Federal; se le podrá incorporar a la “MESA PERMANENTE”.

Los integrantes de la “MESA PERMANENTE” definirán la frecuencia en que se reunirán para revisar los avances en los compromisos que asuman.

TECERA.- MARCO CONCEPTUAL. La “MESA PERMANENTE” establecerá un marco de referencia para la instrumentación a corto y largo plazos de las acciones tendentes a solucionar el conflicto de transporte en el “DESTINO TURISTICO”.

Dicho Marco Conceptual tomará como modelo las bases propuestas por la “SCT” y la “SECTUR FEDERAL”.

CUARTA.- DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PREVIAMENTE CONTRATADOS Y SUS MANUALES. “LAS PARTES” se comprometen a desarrollar de manera conjunta el “Sistema de Información de Servicios de Transporte Previamente Contratados” (en adelante “SISTEMA”), así como sus Manuales de Operación y Supervisión, tomando como modelo la propuesta de la “SCT” y la “SECTUR FEDERAL”.

QUINTA.- USO DEL SISTEMA. Para contribuir a la consecución del objeto del presente instrumento, “LAS PARTES” reconocen que la información contenida en el “SISTEMA” será la única fuente que utilizarán en la operación del transporte turístico, así como para llevar a cabo las acciones de supervisión, verificación, inspección y vigilancia de los servicios de transportación previamente contratados que se prestan en el “DESTINO TURISTICO”, con el fin de salvaguardar en todo momento el libre, seguro y eficaz traslado de los usuarios-turistas desde o hacia su destino, en cualquiera que sea la modalidad de transporte que utilicen, evitando la interrupción de los servicios previamente contratados.

SEXTA.- COMPROMISOS DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal, a través de las dependencias que suscriben el presente instrumento, se compromete a realizar las siguientes acciones:

1. La “SCT”:

- a) Mantener un padrón actualizado de “TRANSPORTADORAS TURISTICAS” que prestan servicios en el “DESTINO TURISTICO”.
- b) Coordinar con “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO”, las acciones de supervisión, verificación, inspección y vigilancia que se realicen a las “TRANSPORTADORAS TURISTICAS” y “TAXIS LOCALES”, a fin de asegurar que la actuación de los servidores públicos federales que las efectúen, se ajusten al marco de sus atribuciones, conforme lo previsto en la legislación vigente, con la finalidad de evitar cualquier conflicto que genere una afectación o perjuicio a los usuarios-turistas que utilicen uno u otro servicio.
- c) Desarrollar con “LAS PARTES” los Manuales de Operación y Supervisión del “SISTEMA”, en los que se determinen las funciones de cada una de las autoridades competentes atendiendo a la legislación aplicable.

2. La “SECTUR”:

- a) Promover la instalación del “Consejo Consultivo de Turismo del Estado de Sinaloa”, con el fin de coadyuvar a la coordinación interinstitucional entre los sectores público y privado, para la definición de la política estatal en materia de turismo, con base en el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012, que permita impulsar un desarrollo integral, social y económico en la región.
- b) Operar y mantener actualizado el “SISTEMA” de manera conjunta con “EL ESTADO” por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la “SECTUR ESTATAL”, conforme lo establezca el Manual de Operación respectivo.

SEPTIMA.- COMPROMISOS DE “EL ESTADO”. “EL ESTADO” se compromete a realizar las siguientes acciones:

- a) Mantener un padrón actualizado de “TAXIS LOCALES” que ofrecen sus servicios en el “DESTINO TURISTICO”, conforme a los requisitos que de manera conjunta se determinen con la “SCT”, en el Manual de Operación, a efecto de proveer de información confiable a “LAS PARTES”.
- b) Garantizar que la población del “DESTINO TURISTICO”, cuente con transporte público suficiente, eficiente y accesible.
- c) Implementar las acciones necesarias para que los inspectores de transporte, cumplan con el ejercicio de sus atribuciones con pleno respeto a los derechos de los usuarios-turistas que hagan uso de “TRANSPORTADORAS TURISTICAS” o “TAXIS LOCALES”.

- d) Generar un análisis integral del conflicto, desde sus antecedentes, los actores que han participado, la situación actual, entre otros factores.

Para lograr ese análisis, "LAS PARTES" desde la esfera de su competencia, se comprometen a aportar entre otros, los siguientes datos:

1. Identificación de las partes en conflicto.
 2. Número de sitios de taxis en el "DESTINO TURISTICO".
 3. Número de taxis.
 4. Número de transportadoras turísticas.
 5. Número de hoteles.
 6. Número de agencias de viajes.
 7. Número de guías de turistas.
 8. Datos de los líderes y/o titulares de los organismos cúpula.
 9. Compilación de la legislación estatal y municipal aplicable al caso.
- e) Participar en la operación del "SISTEMA", a través de su Secretaría General de Gobierno y "SECTUR ESTATAL", conforme a las funciones que se definan en el Manual de Operación respectivo.
- f) Colaborar con la "SCT" y "EL MUNICIPIO", en las acciones de supervisión, verificación, inspección y vigilancia, que se realicen a las "TRANSPORTADORAS TURISTICAS" y "TAXIS LOCALES", a fin de asegurar que la actuación del personal que las efectúe, sea conforme a lo previsto en la legislación vigente, con la finalidad de evitar conflictos que generen molestia a los usuarios- turistas.
- g) Crear mecanismos que permitan llevar un adecuado control de la prestación de los servicios que prestan los "TAXIS LOCALES".
- h) Preservar y auxiliar en el cumplimiento de la regulación federal en materia de caminos, puentes y autotransporte federal, y garantizar el libre tránsito de bienes y personas dentro del territorio estatal en apego a lo dispuesto por el artículo 117, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en especial, las disposiciones legales vinculadas a las "TRANSPORTADORAS TURISTICAS" y "LOS TAXIS LOCALES".

OCTAVA.- COMPROMISOS DE "EL MUNICIPIO". "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar las siguientes acciones:

- a) Implementar acciones para que las instituciones de seguridad pública municipal, cumplan con el ejercicio de sus atribuciones con pleno respeto a los derechos de los usuarios-turistas que hagan uso de "TRANSPORTADORAS TURISTICAS" o "TAXIS LOCALES".
- b) Colaborar, en el ámbito de su competencia, con la "SCT" y "EL ESTADO", en las acciones de supervisión, verificación, inspección y vigilancia, que se realicen a las "TRANSPORTADORAS TURISTICAS" y "TAXIS LOCALES", a fin de asegurar que la actuación del personal que las efectúe, sea conforme a lo previsto en la legislación vigente, con pleno respeto a los derechos de los usuarios-turistas que hagan uso de "TRANSPORTADORAS TURISTICAS" o "TAXIS LOCALES".
- c) Aplicar el Bando de Policía y Buen Gobierno, así como las demás disposiciones legales vigentes y aplicables cuando se generen actos o conflictos que pongan en riesgo la seguridad o libre tránsito de los usuarios-turistas, cuando hagan uso de "TRANSPORTADORAS TURISTICAS" o "TAXIS LOCALES".

NOVENA.- COMPROMISOS CONJUNTOS. La "SCT", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", se comprometen a realizar las siguientes acciones:

- a) Establecer de común acuerdo el Manual de Supervisión que instrumente las acciones de supervisión, verificación, inspección y vigilancia, dirigidas a "TAXIS LOCALES" y "TRANSPORTADORAS TURISTICAS".
- b) Respetar en todo momento la libertad de tránsito de los usuarios-turistas que acudan al "DESTINO TURISTICO".

- c) Difundir, a través de los medios masivos de comunicación, los alcances del presente instrumento y los beneficios que genera a la población el "SISTEMA", así como dar a conocer a los "TAXIS LOCALES" y "TRANSPORTADORAS TURISTICAS" el manual antes referido.
- d) Coordinar la formulación e implementación de los programas de reorganización, mejoramiento de sus sistemas y procedimientos, equipamiento tecnológico e infraestructura física que se requiera, así como en las demás acciones tendentes al óptimo funcionamiento de los servicios de transporte que se prestan en el "DESTINO TURISTICO".

DECIMA.- Para fines del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, "LAS PARTES" se comprometen a mantener una adecuada comunicación institucional, para atender en forma expedita la problemática que se presente en la operación de la transportación turística; y a garantizar el pleno respeto al marco legal que rige los permisos, licencias, concesiones y autorizaciones relacionadas con las actividades del autotransporte en el "DESTINO TURISTICO", para permitir así que mediante el diálogo y la concertación, se construya un esquema de solución de fondo y a largo plazo para el transporte en la zona, con base en criterios de competitividad y equidad entre los "TAXIS LOCALES" y las "TRANSPORTADORAS TURISTICAS".

DECIMO PRIMERA.- DE LA VIGILANCIA. Para la adecuada operación de los servicios, se reconoce a la vigilancia como elemento sustantivo, por lo que la "SCT", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", están de acuerdo en llevar a cabo de manera coordinada, la supervisión de los servicios que se presten en el "DESTINO TURISTICO", a fin de que se apeguen a lo establecido por la legislación aplicable y sean sujetos de sanción por parte de la autoridad competente, aquellos que violen la normatividad aplicable al servicio que corresponda.

Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, actuarán de manera conjunta y coordinada para impedir y, en su caso sancionar, cualquier bloqueo o interrupción de los servicios de transporte o que causen molestias a los usuarios-turistas. Para este propósito, se dará cumplimiento a lo establecido por las leyes federales y estatales, así como a las demás disposiciones legales aplicables, en el ámbito de sus respectivas competencias.

DECIMO SEGUNDA.- SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- A fin de dar seguimiento y evaluar los compromisos contenidos en el presente Convenio, "LAS PARTES" se comprometen a revisar en el marco de la "MESA PERMANENTE", la correcta prestación de los servicios de transporte turístico en el "DESTINO TURISTICO".

Los Manuales de Supervisión y de Operación a que se hace referencia en el presente Convenio, se emitirán conforme al término que para tales efectos determinen "LAS PARTES", a través de sus representantes en la "MESA PERMANENTE".

"LAS PARTES" evaluarán de manera trimestral los avances en los compromisos establecidos en el presente Convenio.

DECIMO TERCERA.- MODIFICACIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá ser modificado a solicitud de cualquiera de ellas, cuando surjan circunstancias que propicien un mejor cumplimiento de las acciones objeto del presente instrumento, siendo posible que otras autoridades se adhieran al mismo.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION Y VIGENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación, alcances o cumplimiento de este Convenio, lo resolverán de común acuerdo y que la vigencia será indefinida.

DECIMO QUINTA.- PUBLICACION.- Una vez suscrito el presente Convenio, se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE SINALOA".

Leído que fue el presente instrumento, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en siete ejemplares, al margen y al calce, en Mazatlán, Sinaloa, a 16 de julio de 2009.- Por el Ejecutivo Federal: el Subsecretario de Transporte, **Humberto Treviño Landois**.- Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, **Jesús Alberto Aguilar Padilla**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Mazatlán, **Jorge Abel López Sánchez**.- Rúbrica.- Asistentes: el Secretario General de Gobierno del Gobierno del Estado de Sinaloa, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Sinaloa, **Antonio Alfredo Ibarra Salgado**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Mazatlán, **Miguel Angel Sánchez Morán**.- Rúbrica.

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

ACUERDO por el que se determina nuevo domicilio de la Oficialía de Partes en la Ciudad de Juárez, Chihuahua del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, para recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con los bienes descritos en el artículo 1 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA NUEVO DOMICILIO DE LA OFICIALIA DE PARTES EN LA CIUDAD DE JUAREZ, CHIHUAHUA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES DESCRITOS EN EL ARTICULO 1 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO.

LUIS MIGUEL ALVAREZ ALONSO, Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con fundamento en los artículos 4 y 33 del Código Civil Federal; 76 y 87, fracciones I y IV de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que con objeto de que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) contara, en el momento de su creación, con un domicilio oficial para la recepción de toda clase de notificaciones y documentos provenientes de las autoridades competentes relacionados con los bienes asegurados, decomisados y abandonados en procedimientos penales federales, con fecha 18 de agosto de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se determinó el domicilio de las oficinas de partes del SAE (Acuerdo);

Que en la fracción III del artículo SEGUNDO del Acuerdo, se señaló que las notificaciones y documentos del Estado de Chihuahua serían recibidos en la Oficialía de Partes del SAE de la Ciudad de Juárez ubicada en Avenida De la Raza número 6143, colonia José A. Fuentes y/o del Futuro, Código Postal 32340, Ciudad Juárez, Chihuahua;

Que el día 11 de octubre de 2006, se publicó en el DOF un acuerdo por medio del cual se modificó, entre otros, el último párrafo del artículo SEGUNDO del Acuerdo, en el que se señaló que las Oficinas de Partes recibirían todas las notificaciones y documentos relativos a los bienes descritos en el artículo 1 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público;

Que toda vez que las oficinas de la Coordinación Regional del SAE en la Ciudad de Juárez, Chihuahua, a partir del 2 de octubre del presente año, serán reubicadas al domicilio ubicado en el Condominio Mayab sito en Carlos Villareal 3048, interiores 305 y 306, Col. Margaritas, Código Postal 32300, en dicha ciudad, y que la Oficialía de Partes señalada en el segundo párrafo del presente apartado, se debe ubicar dentro de las instalaciones de la citada Coordinación Regional, es necesario cambiar su domicilio, y

Que con el propósito de regularizar la situación señalada, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se reforma la fracción III del artículo SEGUNDO del Acuerdo publicado en el DOF el 18 de agosto de 2003, para quedar como sigue:

“ARTICULO SEGUNDO.- . . .

I. a II . . .

III. Chihuahua, en la ciudad de Juárez, en el domicilio ubicado en Condominio Mayab, Carlos Villareal número 3048, interiores 305 y 306, Col. Margaritas, Código Postal 32300, Juárez, Chihuahua.

... ”.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 2 de octubre de 2009.

México, Distrito Federal, a siete de septiembre de dos mil nueve.- El Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, **Luis Miguel Alvarez Alonso.-** Rúbrica.

(R.- 295718)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tlapacoya, Puebla.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR LA MTRA. ANAHI ROMERO ALONSO, EN SU CARACTER DE DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION" Y EL MUNICIPIO DE TLAPACOYA, ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR EL C. RAUL HERRERO REYES, PRICILIANO ROMERO AVILA Y RAMIRO ROMERO HERRERO, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y TESORERO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; Y A QUIENES CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- III. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- IV. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- VI. Con fecha 29 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general el de mejorar los ingresos de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas.
- VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES**I. De “LA COMISION”:**

- I.1** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2.** Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3.** Que la maestra Anahí Romero Alonso, Delegada Estatal en Puebla cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el poder otorgado ante el licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 83775, libro dos mil cuatrocientos treinta y siete, de fecha 17 de junio de 2008.
- I.4.** Que señala como su domicilio para efectos del presente Instrumento el ubicado en Calle 13 Sur número 2108, colonia Santiago, en la ciudad de Puebla, Puebla.

II. De “LA EJECUTORA”:**II.1 DEL MUNICIPIO:**

- A)** Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B)** Que el C. Raúl Herrero Reyes, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tlapacoya, Puebla, se encuentra facultado para suscribir el presente Acuerdo, en los términos de los artículos 91 fracciones XXXVIII y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y se identifica con Constancia de Mayoría de Elección de Miembros del Ayuntamiento expedida por el Instituto Electoral del Estado de Puebla y con credencial de elector con número de folio 2262088836068; documentos que en copia se agregan al presente Acuerdo como anexo No. 1.
- C)** Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle Principal sin número, colonia Centro, del Municipio de Tlapacoya, Pue., código postal 73280.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1** Que “LA EJECUTORA cubrió los requisitos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.
- III.2** Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación para cada una de “LAS PARTES”, con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII, y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 1, 79 fracciones II y XVI y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla; 3, 10, 15 fracciones I, II y XV, y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”; “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA” conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con los proyectos denominados **1)** Ampliación de un taller de costura, **2)** Producción y comercialización de chile serrano, **3)** Tres proyectos de engorda y comercialización de porcinos, que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$1,515,145.00 (un millón quinientos quince mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$757,572.50 (setecientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y dos pesos 50/100 M.N.).

b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$757,572.50 (setecientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y dos pesos 50/100 M.N.).

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la cláusula segunda para la ejecución de los proyectos.

La ejecutora bajo su más estricta responsabilidad designan en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior al C. Raúl Herrero Reyes.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en el Anexo Técnico.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a la Instancia Ejecutora, ésta deberá iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a "LA COMISION" a través de su Delegación.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2009, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de Puebla de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE “LA EJECUTORA”.- “LA EJECUTORA” adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en “LAS REGLAS DE OPERACION”, así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la cláusula segunda de este Instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- d) Proporcionar mensualmente a “LA COMISION” el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este Instrumento.
- e) Presentar a “LA COMISION” informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de “EL PROGRAMA”.
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente Instrumento jurídico.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que, en su caso, determine y solicite por escrito “LA COMISION”.
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Puebla los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.
- i) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de 15 días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- “LA COMISION” podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “LA EJECUTORA”, y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones “LA EJECUTORA” en un plazo de 15 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de “EL PROGRAMA” de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de Puebla de “LA COMISION”.

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación interna de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación externa de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia

Los resultados de la evaluación en términos de esta cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de “LA EJECUTORA”.

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y las Reglas de Operación.

- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por "LA COMISION" le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a "LA EJECUTORA".

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de las "LAS PARTES" que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que "LA EJECUTORA" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, "LA COMISION" de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a "LA EJECUTORA", aplicar las sanciones previstas en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA.- JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2009.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por cuadruplicado, a los doce días del mes de junio de dos mil nueve, en la ciudad de Puebla, Estado de Puebla.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Anahí Romero Alonso**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal de Tlapacoya, **Raúl Herrero Reyes**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Priciliano Romero Avila**.- Rúbrica.- El Tesorero, **Ramiro Romero Herrero**.- Rúbrica.

(R.- 295527)

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Naupan, Puebla.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR LA MTRA. ANAHI ROMERO ALONSO, EN SU CARACTER DE DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION" Y EL MUNICIPIO DE NAUPAN, ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR EL C. ADAN BUSTAMANTE CALVA, SEBASTIAN GUZMAN RODRIGUEZ Y SANTIAGO GUILLERMO MARQUEZ LAZCANO, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y TESORERO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; Y A QUIENES CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- III. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- IV. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- VI. Con fecha 29 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de Modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general el de mejorar los ingresos de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas.
- VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES**I. De “LA COMISION”:**

- I.1** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2.** Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3.** Que la maestra Anahí Romero Alonso, Delegada Estatal en Puebla cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el poder otorgado ante el licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 83775, libro dos mil cuatrocientos treinta y siete, de fecha 17 de junio de 2008.
- I.4.** Que señala como su domicilio para efectos del presente Instrumento el ubicado en Calle 13 Sur número 2108, colonia Santiago, en la ciudad de Puebla, Puebla.

II. De “LA EJECUTORA”:**II.1 DEL MUNICIPIO:**

- A)** Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B)** Que el C. Adán Bustamante Calva, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Naupan, Puebla, se encuentra facultado para suscribir el presente Acuerdo, en los términos de los artículos 91 fracciones XXXVIII y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y se identifica con Constancia de Mayoría de Elección de Miembros del Ayuntamiento expedida por el Instituto Electoral del Estado de Puebla y con credencial de elector con número de folio 083076275038; documentos que en copia se agregan al presente Acuerdo como anexo No. 1.
- C)** Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, del Municipio de Naupan, Pue., código postal 73140.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1** Que “LA EJECUTORA cubrió los requisitos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.
- III.2** Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación para cada una de “LAS PARTES”, con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII, y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 1, 79 fracciones II y XVI y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla; 3, 10, 15 fracciones I, II y XV, y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”; “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA” conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con los proyectos denominados **1)** Plantación y Rehabilitación de Cafetales y **2)** Elaboración de Prendas Tradicionales, que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$1,514,808.50 (un millón quinientos catorce mil ochocientos ocho pesos 50/100 M.N.) monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$757,404.25 (setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuatro pesos 25/100 M.N.).

b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$757,404.25 (setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuatro pesos 25/100 M.N.).

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la cláusula segunda para la ejecución de los proyectos.

La ejecutora bajo su más estricta responsabilidad designan en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior al C. Adán Bustamante Calva.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en el Anexo Técnico.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a la Instancia Ejecutora, ésta deberá iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a "LA COMISION" a través de su Delegación.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2009, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que, en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de Puebla de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE “LA EJECUTORA”.- “LA EJECUTORA” adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en “LAS REGLAS DE OPERACION”, así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la cláusula segunda de este Instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- d) Proporcionar mensualmente a “LA COMISION” el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este Instrumento.
- e) Presentar a “LA COMISION” informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de “EL PROGRAMA”.
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente Instrumento jurídico.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que, en su caso, determine y solicite por escrito “LA COMISION”.
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Puebla los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.
- i) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de 15 días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- “LA COMISION” podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “LA EJECUTORA”, y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones “LA EJECUTORA” en un plazo de 15 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de “EL PROGRAMA” de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de Puebla de “LA COMISION”.

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación interna de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación externa de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia

Los resultados de la evaluación en términos de esta cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de “LA EJECUTORA”.

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y las Reglas de Operación.

- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por "LA COMISION" le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a "LA EJECUTORA".

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de las "LAS PARTES" que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que "LA EJECUTORA" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, "LA COMISION" de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a "LA EJECUTORA", aplicar las sanciones previstas en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA.- JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2009.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por cuadruplicado, a los doce días del mes de junio de dos mil nueve, en la ciudad de Puebla, Estado de Puebla.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Anahí Romero Alonso**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal de Naupan, **Adán Bustamante Calva**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Sebastián Guzmán Rodríguez**.- Rúbrica.- El Tesorero, **Santiago Guillermo Márquez Lazcano**.- Rúbrica.

(R.- 295528)

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tlacuilotepec, Puebla.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR LA MTRA. ANAHI ROMERO ALONSO, EN SU CARACTER DE DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION" Y EL MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO RAYMUNDO FLORES ISLAS, ITALIA GUTIERREZ GONZALEZ Y PABLO CESAR PEREZ GARCIA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y TESORERO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; Y A QUIENES CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- III. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- IV. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos en su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- VI. Con fecha 29 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general el de mejorar los ingresos de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas.
- VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES**I. De “LA COMISION”:**

- I.1** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2.** Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3.** Que la maestra Anahí Romero Alonso, Delegada Estatal en Puebla cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el poder otorgado ante el licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 83775, libro dos mil cuatrocientos treinta y siete, de fecha 17 de junio de 2008.
- I.4.** Que señala como su domicilio para efectos del presente Instrumento el ubicado en Calle 13 Sur número 2108, colonia Santiago, en la ciudad de Puebla, Puebla.

II. De “LA EJECUTORA”:**II.1 DEL MUNICIPIO:**

- A)** Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B)** Que el Lic. Raymundo Flores Islas, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tlacuilotepec, Puebla, se encuentra facultado para suscribir el presente Acuerdo, en los términos de los artículos 91 fracción XXXVIII y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y se identifica con Constancia de Mayoría de Elección de Miembros del Ayuntamiento expedida por el Instituto Electoral del Estado de Puebla y con credencial de elector con número de folio 221731711428; documentos que en copia se agregan al presente Acuerdo como anexo No. 1.
- C)** Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, del Municipio de Tlacuilotepec, Pue., código postal 73070.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1** Que “LA EJECUTORA cubrió los requisitos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.
- III.2** Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación para cada una de “LAS PARTES”, con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII, y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 1, 79 fracciones II y XVI y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla; 3, 10, 15 fracciones I, II y XV, y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”; “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA” conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con los proyectos denominados **1)** Adquisición de bovinos Cebú- Suizo y sus cruza para pie de cría; **2)** Rehabilitación de cafetales; y **3)** Adquisición de ovinos Dorper, Catadin, Pelibuey y sus cruza para pie de cría", que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$1,129,300.00 (un millón ciento veintinueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.) monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$564,650.00 (quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$564,650.00 (quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la cláusula segunda para la ejecución de los proyectos.

La ejecutora bajo su más estricta responsabilidad designan en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior al C. Lic. Raymundo Flores Islas.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en el Anexo Técnico.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a la Instancia Ejecutora, ésta deberá iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a "LA COMISION" a través de su Delegación.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2009, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que, en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a ésta; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de Puebla de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE “LA EJECUTORA”.- “LA EJECUTORA” adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en “LAS REGLAS DE OPERACION”, así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la cláusula segunda de este Instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- d) Proporcionar mensualmente a “LA COMISION” el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este Instrumento.
- e) Presentar a “LA COMISION” informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de “EL PROGRAMA”.
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente Instrumento jurídico.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que, en su caso, determine y solicite por escrito “LA COMISION”.
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Puebla los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.
- i) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de 15 días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- “LA COMISION” podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “LA EJECUTORA”, y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones “LA EJECUTORA” en un plazo de 15 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de “EL PROGRAMA” de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de Puebla de “LA COMISION”.

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación interna de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación externa de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de “LA EJECUTORA”.

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y las Reglas de Operación.

- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por "LA COMISION" le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a "LA EJECUTORA".

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de las "LAS PARTES" que intervenga en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que "LA EJECUTORA" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, "LA COMISION" de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a "LA EJECUTORA", aplicar las sanciones previstas en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA.- JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2009.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por cuadruplicado, a los cinco días del mes de junio de dos mil nueve, en la ciudad de Puebla, Estado de Puebla.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Anahí Romero Alonso**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal de Tlacuilotepec, **Raymundo Flores Islas**.- Rúbrica. El Síndico Municipal, **Italia Gutiérrez González**.- Rúbrica.- El Tesorero, **Pablo César Pérez García**.- Rúbrica.

(R.- 295530)

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 43/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México; así como al cambio de denominación del actual Tribunal Colegiado de esa misma Materia, Circuito y residencia, en Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, con residencia en la ciudad indicada; y a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados de la Materia, Circuito y sede referidos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 43/2009, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACION, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCION TERRITORIAL, DOMICILIO Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; ASI COMO AL CAMBIO DE DENOMINACION DEL ACTUAL TRIBUNAL COLEGIADO DE ESA MISMA MATERIA, CIRCUITO Y RESIDENCIA, EN PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD INDICADA; Y A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCION Y DISTRIBUCION DE ASUNTOS ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE LA MATERIA, CIRCUITO Y SEDE REFERIDOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO. El artículo 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 81, fracciones IV, V y XXIV, y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales y, en su caso, la especialización por materia de los tribunales colegiados, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, en términos del artículo 57, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil seis;

CUARTO. De conformidad con los diez compromisos asumidos por el Poder Judicial de la Federación, durante el acto de emisión del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, suscrito en Palacio Nacional el veintiuno de agosto de dos mil ocho, a fin de brindar respuestas más ágiles y eficientes que permitan atender con mayor calidad y rapidez los procesos judiciales, se planteó la instalación de nuevos juzgados y tribunales federales en los Circuitos con mayor carga de trabajo;

QUINTO. Así, en cumplimiento al artículo 17 de la Constitución General de la República, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de dos de septiembre de dos mil nueve, aprobó la creación del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito;

SEXTO. De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal, en la actualidad se cuenta con la infraestructura física para la instalación de dicho tribunal colegiado, lo cual, hace necesario determinar los aspectos inherentes al inicio de su funcionamiento.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El nuevo órgano jurisdiccional se denominará Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, tendrá su residencia en la ciudad de Toluca, Estado de México, y contará con igual competencia y jurisdicción territorial que el actual Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, e iniciará funciones el dieciséis de octubre de dos mil nueve, con la plantilla autorizada a ese órgano jurisdiccional.

El domicilio del nuevo órgano jurisdiccional será el ubicado en avenida Hidalgo número 408, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

SEGUNDO. A partir de la fecha indicada en el punto que antecede, el actual Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México, cambiará su denominación a Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, con la misma residencia y conservará su competencia y jurisdicción territorial que tiene asignadas.

TERCERO. Desde la fecha señalada en el punto primero de este acuerdo, el Primer y Segundo Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, contarán con una oficina de correspondencia común que se denominará Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México, la cual prestará sus servicios a los dos órganos jurisdiccionales citados. Los nuevos asuntos que se reciban en horas y días hábiles los distribuirá de forma equitativa entre los mismos, conforme al sistema computarizado correspondiente, y los asuntos relacionados, atendiendo a las reglas establecidas en el Acuerdo General 13/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

CUARTO. El órgano jurisdiccional de nueva creación utilizará libros de gobierno nuevos, los que deberán ser autorizados por el titular, con la certificación secretarial respectiva.

QUINTO. Dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha señalada en el punto primero de este acuerdo, el ahora denominado Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México, deberá proceder de la siguiente forma:

1. Clasificará, por orden de antigüedad, los asuntos pendientes de resolución que tiene a su cargo, y la mitad de los asuntos más recientes que resulten de esa clasificación los enviará a la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México, incluyendo sus anexos, valores y objetos.

Dentro de la clasificación y remisión indicadas no se deberán incluir los asuntos que por su naturaleza sean urgentes, los listados (aplazados o retirados) y aquellos que en términos de la ley o la jurisprudencia deba conservar.

2. La oficina de correspondencia común indicada, previas las anotaciones correspondientes, remitirá al Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México, los asuntos clasificados que envíe el homólogo de este último.

Los presidentes de los tribunales colegiados en materia de trabajo del Segundo Circuito deberán levantar un acta en la que conste la distribución de los expedientes materia del reparto.

SEXTO. Los órganos jurisdiccionales que entreguen o reciban los expedientes a que se refiere este acuerdo, deberán informar a la Dirección General de Estadística y Planeación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, los movimientos estadísticos originados en razón del envío o recepción de expedientes.

SEPTIMO. El Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México, seguirá usando los libros de gobierno que llevaba con su anterior denominación, continuando con la numeración subsecuente para realizar nuevos registros. Asimismo, el presidente del tribunal de que se trata, asistido de un secretario, deberá realizar las certificaciones correspondientes en los libros de gobierno en los que se hará constar en la columna de observaciones la baja de los expedientes, valores y objetos entregados a su homólogo de nueva creación.

OCTAVO. Los tribunales colegiados mencionados en el presente acuerdo, también deberán rendir oportunamente y por separado su reporte estadístico mensual a la Dirección General de Estadística y Planeación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.

NOVENO. Se modifica el Acuerdo General 57/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de veintitrés de agosto de dos mil seis, en el punto **SEGUNDO**, apartado **II.- SEGUNDO CIRCUITO**, número 1, para quedar como sigue:

“SEGUNDO.-...

II.- SEGUNDO CIRCUITO:

1.- Catorce tribunales colegiados especializados:... dos en materia de trabajo, con residencia en Toluca...”

DECIMO. El Pleno y las Comisiones de Creación de Nuevos Organos y de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para interpretar y resolver cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO. La Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación, deberá integrar de inmediato el texto de la reforma, al Acuerdo General 57/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Determinación del Número y Límites Territoriales de los Circuitos en que se Divide la República Mexicana; y al Número, a la Jurisdicción Territorial y Especialización por Materia de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 43/2009, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Denominación, Residencia, Competencia, Jurisdicción Territorial, Domicilio y Fecha de Inicio de Funcionamiento del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, con Residencia en Toluca, Estado de México; así como al Cambio de Denominación del Actual Tribunal Colegiado de esa misma Materia, Circuito y Residencia, en Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, con Residencia en la Ciudad Indicada; y a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Tribunales Colegiados de la Materia, Circuito y Sede Referidos, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de dos de septiembre de dos mil nueve, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Juan Carlos Cruz Razo, María Teresa Herrera Tello, César Alejandro Jáuregui Robles y Jorge Moreno Collado.- México, Distrito Federal, a veintiocho de septiembre de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/76/2009 mediante el cual se designa a Magistrado por Ministerio de Ley para suplir temporalmente a un Magistrado de Sala Regional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/76/2009

SE DESIGNA A MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY PARA SUPLIR TEMPORALMENTE A UN MAGISTRADO DE SALA REGIONAL.

La Junta de Gobierno y Administración, atenta a lo dispuesto por los artículos 39, 40, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, párrafo cuarto, y 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica mencionada, y

CONSIDERANDO

Que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Que conforme a lo dispuesto por la fracciones I y V del artículo 41 de la Ley Orgánica del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración se encuentra facultada para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal, además de adscribir y cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional;

Que conforme a las facultades señaladas en el Considerando anterior, la Junta de Gobierno y Administración aprobó en sesión del 9 de junio de 2009 el Acuerdo G/JGA/64/2009, por el cual se adscribe a la Magistrada de Sala Regional Martha Elizabeth Ibarra Navarrete a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte a partir del 16 de junio de 2009, quien se encuentra adscrita a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal;

Que el propio Acuerdo G/JGA/64/2009 determinó dar por concluida a partir del 16 de junio de 2009 la comisión temporal de la Magistrada de Sala Regional Rosa Angélica Nieto Samaniego en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, a fin de que dicha Ponencia fuera ocupada por la Magistrada Martha Elizabeth Ibarra Navarrete;

Que la Magistrada Martha Elizabeth Ibarra Navarrete promovió juicio de amparo indirecto número 899/2009 contra el Acuerdo G/JGA/64/2009 ante el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, quien dictó una suspensión provisional a efecto de que la Magistrada mencionada no fuera cambiada de adscripción hasta en tanto se resuelve en definitiva la respectiva incidencia;

Que en virtud de la suspensión provisional dictada en el juicio de amparo indirecto número 899/2009, a partir del 16 de junio de 2009 la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte se encuentra temporalmente sin Magistrado titular hasta en tanto se resuelve la incidencia respectiva, por lo que esta Junta de Gobierno y Administración ha estimado procedente, en términos del cuarto párrafo del artículo 8 de la Ley Orgánica del Tribunal, designar como Magistrado por Ministerio de Ley al primer Secretario de Acuerdos de la Ponencia en comento, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se acuerda que a partir del día 7 de septiembre de 2009, el primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte de este Tribunal, entre en funciones como Magistrado por Ministerio de Ley para suplir hasta por un mes la ausencia temporal de Magistrado de Sala Regional titular en la referida Ponencia, en razón de la suspensión provisional dictada en el juicio de amparo indirecto 899/2009 por el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco.

En tal virtud, el primer Secretario de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, en el primer acuerdo que dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal en que intervenga como Magistrado por Ministerio de Ley de la Segunda Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Vencido el plazo de un mes a que se hace referencia en el punto Primero de este Acuerdo, o bien, a partir de la fecha en la que se resuelva la incidencia dictada o se resuelva el juicio de amparo indirecto 899/2009, el primer Secretario de Acuerdos que suple temporalmente al Magistrado titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de Ley a partir de ese momento.

TERCERO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día tres de septiembre de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 295722)

ACUERDO G/JGA/77/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Manuel Castellanos Tortolero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/77/2009

COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADO MANUEL CASTELLANOS TORTOLERO.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, párrafo cuarto, y 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades del servicio; tiene a bien emitir el siguiente

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa señala el procedimiento mediante el cual se cubren las faltas temporales mayores a un mes de los Magistrados de las Salas Regionales;

Que la Junta de Gobierno y Administración, ha tenido conocimiento de la falta temporal mayor a un mes de la Magistrada Beatriz Rodríguez García, titular de la Ponencia III en la Sala Regional del Centro III, por motivos de salud;

Que atendiendo a las necesidades del servicio, se hace necesario comisionar a un Magistrado de Sala Regional para que supla temporalmente a la Magistrada Beatriz Rodríguez García, en virtud de que todos los Magistrados Supernumerarios se encuentran cubriendo otras faltas temporales anteriores;

Que a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Gobierno y Administración estima procedente comisionar temporalmente al Magistrado Manuel Castellanos Tortolero, adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro III, para que supla temporalmente a la Magistrada Beatriz Rodríguez García, en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, por lo que ha tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se comisiona temporalmente al Magistrado Manuel Castellanos Tortolero, adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro III, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la Tercera Ponencia de la misma Sala, a partir del día 7 de septiembre de 2009 y hasta por un mes si fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que el Magistrado Manuel Castellanos Tortolero dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El primer Secretario de Acuerdos del Magistrado que se comisiona en el numeral Primero de este Acuerdo, entrará en funciones como Magistrado por Ministerio de Ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro III.

TERCERO.- Vencido el plazo de un mes a que se hace referencia en el punto Primero de este Acuerdo, o bien, a partir de la fecha de que se reincorpore la Magistrada Beatriz Rodríguez García a la Sala Regional del Centro III, Tercera Ponencia, el Magistrado Manuel Castellanos Tortolero, que se comisiona temporalmente, regresará a la Segunda Ponencia, en que se encuentra originalmente adscrito, por lo que el primer Secretario de Acuerdos que lo suplió, también concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de Ley a partir de ese momento.

CUARTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día tres de septiembre de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 295724)

ACUERDO G/JGA/78/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerra.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/78/2009

COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADO FAUSTINO GERARDO HIDALGO EZQUERRA.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, párrafo cuarto, y 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se acuerda que a partir del día 8 de septiembre de 2009, el primer Secretario de Acuerdos del Magistrado Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerra entre en funciones como Magistrado por Ministerio de Ley, para suplir hasta por un mes la ausencia temporal en la Tercera Ponencia de la Sala Regional Peninsular, en razón de la comisión de la que ha sido objeto el Magistrado Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerra conforme al Acuerdo E/JGA/1/2009 de la Junta de Gobierno y Administración.

En tal virtud, el primer Secretario de Acuerdos del Magistrado que se suple, en el primer acuerdo que dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal en que intervenga como Magistrado por Ministerio de Ley de la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Vencido el plazo de un mes a que se hace referencia en el punto Primero de este Acuerdo, o bien, a partir de la fecha de que, en su caso, sea adscrito un Magistrado a la Sala Regional Peninsular, en la Tercera Ponencia, el primer Secretario de Acuerdos que suple temporalmente al Magistrado Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerra, concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de Ley a partir de ese momento.

TERCERO.- En razón de lo expuesto, se otorgarán todas las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día tres de septiembre de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 295726)

ACUERDO G/JGA/79/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada María del Carmen Ramírez Morales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/79/2009

COMISION TEMPORAL DE LA MAGISTRADA MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, párrafo cuarto, y 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

considerando las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se comisiona temporalmente a la Magistrada María del Carmen Ramírez Morales, adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Regional Chiapas-Tabasco, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrada de Sala Regional las realice en la Segunda Ponencia de la misma Sala, a partir del día 8 de septiembre de 2009 y hasta por un mes si fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que la Magistrada María del Carmen Ramírez Morales dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular en la Segunda Ponencia de la Sala Regional Chiapas-Tabasco, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El primer Secretario de Acuerdos de la Magistrada que se comisiona en el numeral Primero de este Acuerdo, entrará en funciones como Magistrado por Ministerio de Ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Primera Ponencia de la referida Sala Regional.

TERCERO.- Vencido el plazo de un mes a que se hace referencia en el punto Primero de este Acuerdo, o bien, a partir de la fecha de que, en su caso, sea adscrito un Magistrado a la Segunda Ponencia de la Sala Regional Chiapas-Tabasco, la Magistrada María del Carmen Ramírez Morales, que se comisiona temporalmente, regresará a la Primera Ponencia de la propia Sala Regional en que se encuentra originalmente adscrita, por lo que el primer Secretario de Acuerdos que la suplió, también concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de Ley a partir de ese momento.

CUARTO.- Se otorgarán las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día tres de septiembre de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 295727)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.6550 M.N. (TRECE PESOS CON SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 5 de octubre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9100 y 4.9950 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., IXE Banco S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., ING Bank México S.A. y Banco Azteca S.A.

México, D.F., a 5 de octubre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXI LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca exclusivamente a personas morales del ramo, que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

Adquisición de tableros de detección de humo, fuego y voceo, contemplando el total de detectores, bocinas y estaciones manuales de cada edificio, así como el cambio de cable THW por cable blindado trenzado y, equipos de circuito cerrado de televisión.

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LXI/LPN/01/2009	Partida Uno.- Requerimientos para la adquisición, instalación y puesta en marcha del sistema de detección de humo y fuego del edificio "A"	3	Bien	12 de octubre de 2009 10:00 horas	16 de octubre de 2009 10:00 horas
	Partida Dos.- Requerimientos para la adquisición, instalación y puesta en marcha del sistema de detección de humo, fuego y voceo del basamento del edificio F	5	Bien		
	Partida Tres.- Instalación, suministro y puesta en marcha de los sistemas de circuito cerrado de televisión contemplando la trayectoria desde el cuarto de control, hasta el estacionamiento número 3	2	Bien		

La visita al sitio donde serán instalados los bienes se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.

Condiciones generales:

- Las bases y especificaciones estarán para consulta de las personas morales interesadas en la página de Internet: <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 8 de octubre de 2009. De conformidad con el artículo 35 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados se realizó la reducción de plazos conforme a la autorización del Comité de Adquisiciones en su primera sesión de fecha 30 de septiembre de 2009.
- El costo de las bases (no reembolsable) será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) y deberá de ser cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país.
- Las propuestas no se aceptarán por medio de Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El plazo de entrega e instalación que incluya programación, capacitación y misceláneos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema llave en mano se realizará conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en las bases respectivas.
- El pago será en moneda nacional (peso mexicano) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas; manifestando que en ningún caso, se otorgarán anticipos.
- Se precisa que las bases y anexo técnico son parte integrante de la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada del licitante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para su consulta en: <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La adquisición de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS JAVIER GONZALEZ OLVERA

RUBRICA.

(R.- 295794)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 004/ 2009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 30 FRACCION I, 31, 33 TERCER PARRAFO Y 45 FRACCION I, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS:

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020020-054-09	1/10/2009	8/10/2009	5/10/2009 11:00 HRS.	6/10/2009 10:00 HRS.	12/10/2009 10:00 HRS.	20/10/2009 18:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 44,038 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 988 VIVIENDAS DE 1 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA (ZONA I), EN EL ESTADO DE OAXACA	MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA (ZONA I)	60 DIAS INICIO: 27 DE OCTUBRE	26/10/2009 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020020-055-09	1/10/2009	8/10/2009	5/10/2009 11:00 HRS.	6/10/2009 12:00 HRS.	12/10/2009 12:00 HRS.	21/10/2009 17:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 29,747 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 522 VIVIENDAS DE 10 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA (ZONA II), EN EL ESTADO DE OAXACA	MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA (ZONA II)	60 DIAS INICIO: 28 DE OCTUBRE	27/10/2009 11:00 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020020-056-09	1/10/2009	8/10/2009	5/10/2009 11:00 HRS.	6/10/2009 14:00 HRS.	12/10/2009 14:00 HRS.	21/10/2009 18:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 23,705 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 508 VIVIENDAS DE 9 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA (ZONA III), EN EL ESTADO DE OAXACA	MUNICIPIO DE SAN FELIPE USILA (ZONA III)	60 DIAS INICIO: 28 DE OCTUBRE	27/10/2009 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020020- 057-09	1/10/2009	8/10/2009	5/10/2009 11:00 HRS.	6/10/2009 17:00 HRS.	12/10/2009 17:00 HRS.	22/10/2009 18:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 28,186 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 650 VIVIENDAS DE 11 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC	60 DIAS INICIO: 29 DE OCTUBRE	28/10/2009 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020020- 058-09	1/10/2009	9/10/2009	6/10/2009 11:00 HRS.	7/10/2009 10:00 HRS.	13/10/2009 10:00 HRS.	23/10/2009 18:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 25,054 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 819 VIVIENDAS DE 21 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEOPOXCO, EN EL ESTADO DE OAXACA	MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEOPOXCO	55 DIAS INICIO: 30 DE OCTUBRE	29/10/2009 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020020- 059-09	1/10/2009	9/10/2009	6/10/2009 11:00 HRS.	7/10/2009 12:00 HRS.	13/10/2009 12:00 HRS.	26/10/2009 17:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 23,889 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 803 VIVIENDAS DE 24 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS AMATLAN, EN EL ESTADO DE OAXACA	MUNICIPIO DE SAN LUIS AMATLAN	55 DIAS INICIO: 31 DE OCTUBRE	30/10/2009 11:00 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020020-060-09	1/10/2009	9/10/2009	6/10/2009 11:00 HRS.	7/10/2009 14:00 HRS.	13/10/2009 14:00 HRS.	26/10/2009 18:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 22,831 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 598 VIVIENDAS DE 8 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA, EN EL ESTADO DE OAXACA	MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA	55 DIAS INICIO: 31 DE OCTUBRE	30/10/2009 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020020-061-09	1/10/2009	9/10/2009	6/10/2009 11:00 HRS.	7/10/2009 17:00 HRS.	13/10/2009 17:00 HRS.	27/10/2009 18:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 23,184 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 582 VIVIENDAS DE 22 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA (ZONA I), EN EL ESTADO DE OAXACA	MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA (ZONA I)	55 DIAS INICIO: 4 DE NOVIEMBRE	3/11/2009 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020020-062-09	1/10/2009	10/10/2009	7/10/2009 11:00 HRS.	8/10/2009 10:00 HRS.	14/10/2009 10:00 HRS.	28/10/2009 18:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 21,440 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 477 VIVIENDAS DE 27 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA (ZONA II), EN EL ESTADO DE OAXACA	MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA (ZONA II)	50 DIAS INICIO: 5 DE NOVIEMBRE	4/11/2009 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020020-063-09	01/10/2009	10/10/2009	6/10/2009 11:00 HRS.	8/10/2009 12:00 HRS.	14/10/2009 12:00 HRS.	29/10/2009 18:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 18,313 M², DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 388 VIVIENDAS DE 13 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (ZONA I), EN EL ESTADO DE OAXACA	MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (ZONA I)	50 DIAS INICIO: 6 DE NOVIEMBRE	5/11/2009 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020020-064-09	1/10/2009	10/10/2009	7/10/2009 11:00 HRS.	8/10/2009 14:00 HRS.	14/10/2009 14:00 HRS.	30/10/2009 17:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 17,868 M², DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 420 VIVIENDAS DE 15 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (ZONA II), EN EL ESTADO DE OAXACA	MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (ZONA II)	50 DIAS INICIO: 7 DE NOVIEMBRE	6/11/2009 11:00 HRS.

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO EN CompraNet	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
00020020-065-09	1/10/2009	10/10/2009	7/10/2009 11:00 HRS.	8/10/2009 17:00 HRS.	14/10/2009 17:00 HRS.	30/10/2009 18:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	CONSTRUCCION DE 17,900 M², DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO EN 368 VIVIENDAS DE 11 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (ZONA III), EN EL ESTADO DE OAXACA	MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI (ZONA III)	50 DIAS INICIO: 7 DE NOVIEMBRE	6/11/2009 12:00 HRS.

- LA CONVOCANTE PONDRÁ A DISPOSICION COPIA DEL TEXTO DE LAS CONVOCATORIAS PUBLICADAS EN CompraNet.
- LAS CONVOCATORIAS SE REALIZAN A PLAZOS REDUCIDOS DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PARRAFO DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CON BASE EN LA JUSTIFICACION DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009 SIGNADA POR EL DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN OAXACA.

OAXACA, OAX., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE OAXACA
ING. HUBERTO ALDAZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 295779)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION ESTADO DE MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA MULTIPLE 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I (LPN); 28 (LPN electrónica/documental), 30 fracción I (LPN nacional), 31 y 32 (en su caso, la fracción del artículo 45, conforme a la modalidad de que se trate sobre la base de precios unitarios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio, conforme al siguiente:

Licitación pública número 00020015-011-09

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
0020015-011-09	6/10/09	12/10/2009, entrada principal del Palacio Municipal de Zacualpan, Méx. 10:00 horas	20/10/09 11:00 horas	27/10/09 11:00 horas	3/11/09 11:00 horas

Partida	Descripción	Volumen de la obra	Firma del contrato
Unica	Construcción de 33,078.31 m², de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,283 viviendas de 66 localidades del Municipio de Zacualpan, conforme al anexo "A" en el Estado de México.	33,078.31 m² Plazo de ejecución 54 días naturales	3/11/09 17:00 Hrs.

Licitación pública número 00020012-009.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
0020015-012-09	6/10/2009	13/10/2009 10:00 horas. Entrada principal del Palacio Municipal de Acambay, Edo. de México	20/10/2009 13:00 horas	27/10/2009 14:00 horas	3/11/09 13:00 horas

Partida	Descripción	Volumen de la obra	Firma del contrato
Partida 1	Construcción de 20,013.15 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1055 viviendas de 36 localidades del Municipio de Acambay, conforme al anexo "A" en el Estado de México.	20,013.15 m ² Plazo de ejecución 45 días naturales	3/11/09 17:30 Hrs.
Partida 2	Construcción de 32,786.08 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,779 viviendas de 54 localidades del Municipio de Acambay, conforme al anexo "A" en el Estado de México.	32,786.08 m ² Plazo de ejecución 54 días naturales	3/11/09 17:30 Hrs.

Licitación publica número 00020013-009.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
0020015-013-09	6/10/2009	14/10/2009, entrada principal del Palacio Municipal de Zumpahuacan, Edo. Méx. 10:00 horas	22/10/2009 11:00 horas	29/10/2009 11:00 horas	5/11/2009 11:00 horas

Partida	Descripción	Volumen de la obra	Firma del contrato
Unica	Construcción de 25,942.71 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región	25,942.71 m ² Plazo de ejecución	5/11/2009 17:00 Hrs.

	T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,137 viviendas de 30 localidades del Municipio de Zumpahuacan, conforme al anexo "A" en el Estado de México.	de 50 días naturales	
--	--	----------------------	--

Licitación pública 00020015-014-09

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones técnicas y económicas	Fallo
0020015- 014-09	8/09/2009	15/10/2009, Entrada principal del palacio municipal de Texcaltitlán 10:00 Hrs.	22/10/2009 13:00 horas	29/10/2009 14:00 horas	5/11/2009 13:00 Hrs.

Partida	Descripción	Volumen de la obra	Firma del Contrato
Unica	Construcción de 19,197.60 m², de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm² de 8 cm de espesor I, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 759 viviendas de 30 localidades del Municipio de Texcaltitlán, en el Estado de México conforme al anexo "A".	19,197.60 m² Plazo de ejecución de 45 días naturales	5/11/2009 17:30 Hrs.

- La convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria publicada en CompraNet.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MEXICO

MTRO. ALEJANDRO J. MARTINEZ PUENTE

RUBRICA.

(R.- 295783)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION ESTATAL EN MICHOACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00008017-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, 58260, Morelia, Mich., teléfono 01 (443) 113 03 20, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina y refacciones, accesorios y herramientas menores (llantas).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2009.
Junta de aclaraciones	2/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2009, 11:00 horas.

MORELIA, MICH., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

ENCARGADO DE LA DELEGACION ESTATAL

L.A.A. GERMAN RUELAS MONREAL

RUBRICA.

(R.- 295771)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO
LICITACION PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Municipio Libre número 377, piso 6-A, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F., teléfono 3871-1000, extensión 33825, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La reducción de plazos fue autorizada por el L.C.P. Alfredo Medina Gómez, Director General, el 29 de septiembre de 2009.

Licitación pública nacional mixta número 00008001-010-09

Descripción de la licitación	Integración de servicios de infraestructura tecnológica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/09/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR

RUBRICA.

(R.- 295768)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION ESTATAL OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en Riveras del Río Atoyac número 38-A, colonia Vicente Suárez, código postal 68039, San Jacinto Amilpas, Oaxaca, teléfono 01951 51 69982, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 00008021-001-09

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28-septiembre-2009.
Junta de aclaraciones	8-octubre-2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No programada.
Presentación y apertura de proposiciones	15-octubre-2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 00008021-002-09

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28-septiembre-2009.
Junta de aclaraciones	8-octubre-2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No programada.
Presentación y apertura de proposiciones	15-octubre-2009, 16:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DELEGADO DE LA SAGARPA EN OAXACA

ING. EDGAR GUZMAN CORRAL

RUBRICA.

(R.- 295773)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COLIMA"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00009018-008-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 12, ala Oriente, colonia Nochebuena, código postal 03720, México, D.F., teléfono 5554824310, los días hábiles del 6 al 20 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009018-008-09

Descripción de la licitación	Construcción del desvío ferroviario en el Vaso II de la Laguna de Cuyutlán, en Manzanillo, Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009.
Juntas de aclaraciones	13 de octubre de 2009, 11:00 horas. 19 de octubre de 2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de octubre de 2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de octubre de 2009, 11:00 horas.

COLIMA, COL., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 295802)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 28**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta, número 00011001-042-09 cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Arcos de Belén número 79, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06010, número de teléfono 01 (55) 36 01 10 00, extensión 25813, los días del 1 al 14 de octubre de 2009, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de la licitación: 00011001-042-09

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de audio y video.
Volumen a adquirir	159 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	1/10/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER

RUBRICA

(R.- 295719)

SECRETARIA DE SALUD
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Y CONTROL DE ENFERMEDADES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12002001-008-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Benjamín Franklin número 132, planta baja, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 2614-64-54, y fax 26-14-64-67, los días 28, 29, 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Vestuario, uniformes y blancos y prendas de protección personal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2009
Junta de aclaraciones	2/10/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2009, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTORA DE OPERACION DEL CENTRO NACIONAL
DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES
LIC. ROSA C. SUAREZ OSUNA
RUBRICA.

(R.- 295788)

SECRETARIA DE SALUD
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y
CONTROL DE ENFERMEDADES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA)
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número 12002001-009-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Benjamín Franklin número 132, planta baja, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 2614-64-54, y fax 26-14-64-67, los días 28, 29, 30 de septiembre y 1, 2 de octubre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	"Refacciones y accesorios para equipo de cómputo, materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos" 2a. vuelta
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2009
Junta de aclaraciones	1/10/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2009, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTORA DE OPERACION DEL CENTRO NACIONAL
DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES
LIC. ROSA C. SUAREZ OSUNA
RUBRICA.

(R.- 295790)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 005

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2009, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número CJF/SEORMSG/DGIM/LP/15/2009, para la contratación de la Obra Pública a Precio Alzado y Tiempo Determinado, referente a la "Sustitución de dos equipos de aire acondicionado tipo Chiller enfriados por aire y obras complementarias", en el inmueble ubicado en boulevard Independencia número 2111 Oriente, colonia San Isidro, código postal 27100, Torreón, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03110001-005-09	\$3,000.00	13/10/2009	15/10/2009 13:00 horas	15/10/2009 12:00 horas	5/11/2009 10:00 horas	5/11/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	21/12/2009	180	\$2'000,000.00

El lugar para la consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación conforme el calendario antes indicado, será en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el edificio Prisma, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala "B", colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón en México, D.F., código postal 01000, teléfonos: 56-47-60-45 y 56-47-60-42, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas. Únicamente para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. No se aceptará el pago de bases a través de CompraNet.

Requisitos:

- 1.- La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado, cheque de caja o con la presentación de ficha de depósito a la cuenta del Banco HSBC número 40-4370676-1 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal.
En cualquiera de estos casos, será necesario acudir, previo a su inscripción, a la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B, del domicilio indicado para adquisición de las bases, dentro del horario para consulta de las bases e inscripción, a efecto de canjear el comprobante del depósito por el recibo oficial correspondiente. Con independencia del recibo oficial, la exhibición del comprobante expedido por la institución bancaria (ficha de depósito o comprobante de transferencia electrónica) será suficiente para adquirir las bases, siempre y cuando, de la revisión que se efectúe por la Dirección General de Tesorería y la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo, se pueda verificar que el pago que ampare el comprobante bancario, se hubiera realizado o cubierto al número de cuenta establecido para el depósito, con el monto, en las fechas, horarios y condiciones antes indicados en esta convocatoria. En virtud de lo anterior, la expedición del recibo oficial podrá realizarse a los interesados con posterioridad al término fijado en la convocatoria para la atención directa de los interesados en la Dirección General de Tesorería, asumiéndose que en caso contrario, es decir, cuando no se acredite el debido pago de las bases, no procederá ni la expedición del recibo, ni el trámite de inscripción del interesado.
- 2.- Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, ubicado en boulevard Independencia número 2111 Oriente, colonia San Isidro, código postal 27100, Torreón, Coahuila, por lo que la visita obligatoria al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en dicho inmueble, en la fecha y horario indicados, realizándose la junta de aclaraciones de las bases de la licitación en el mismo lugar, al término de la visita de obra.
- 3.- La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- 4.- La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señalados, en el edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2417, Planta Baja, Salón de Usos Múltiples, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- 5.- El fallo de la Licitación Pública, se dará a conocer en el edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal, en avenida Insurgentes Sur número 2065, 12o. piso, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DRA. MONICA MARIA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA

RUBRICA.

(R.- 295827)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 006

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de marzo de 2009, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número CJF/SEORMSG/DGIM/LP/13/2009, para la contratación de la Obra Pública a Precio Alzado y Tiempo Determinado, referente a la "Sustitución de tres equipos de aire acondicionado tipo Chiller y obras complementarias", en el inmueble ubicado en avenida Tecnológico número 1670, colonia Fuentes Del Valle, código postal 32505, Ciudad Juárez, Chih., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03110001-006-09	\$3,000.00	13/10/2009	15/10/2009 13:00 horas	15/10/2009 12:00 horas	6/11/2009 10:00 horas	6/11/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	21/12/2009	180	\$2'500,000.00

El lugar para la consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación conforme el calendario antes indicado, será en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el edificio Prisma, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala "B", colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón en México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56-47-60-45 y 56-47-60-42, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas. Únicamente para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. No se aceptará el pago de bases a través de CompraNet.

Requisitos:

- 1.- La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado, cheque de caja o con la presentación de ficha de depósito a la cuenta del Banco HSBC número 40-4370676-1 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal.
En cualquiera de estos casos, será necesario acudir, previo a su inscripción, a la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B, del domicilio indicado para adquisición de las bases, dentro del horario para consulta de las bases e inscripción, a efecto de canjear el comprobante del depósito por el recibo oficial correspondiente. Con independencia del recibo oficial, la exhibición del comprobante expedido por la institución bancaria (ficha de depósito o comprobante de transferencia electrónica) será suficiente para adquirir las bases, siempre y cuando, de la revisión que se efectúe por la Dirección General de Tesorería y la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo, se pueda verificar que el pago que ampare el comprobante bancario, se hubiera realizado o cubierto al número de cuenta establecido para el depósito, con el monto, en las fechas, horarios y condiciones antes indicados en esta convocatoria. En virtud de lo anterior, la expedición del recibo oficial podrá realizarse a los interesados con posterioridad al término fijado en la convocatoria para la atención directa de los interesados en la Dirección General de Tesorería, asumiéndose que en caso contrario, es decir, cuando no se acredite el debido pago de las bases, no procederá ni la expedición del recibo, ni el trámite de inscripción del interesado.
- 2.- Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el inmueble ubicado en avenida Tecnológico número 1670, colonia Fuentes Del Valle, código postal 32505, Ciudad Juárez, Chih., por lo que la visita obligatoria al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en dicho inmueble, en la fecha y horario indicados, realizándose la junta de aclaraciones de las bases de la licitación en el mismo lugar, al término de la visita de obra.
- 3.- La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- 4.- La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señalados, en el edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2417, planta baja, salón de usos múltiples, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- 5.- El fallo de la licitación Pública, se dará a conocer en el edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal, en avenida Insurgentes Sur número 2065, 12o. piso, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DRA. MONICA MARIA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA

RUBRICA.

(R.- 295834)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional del seguro de gastos médicos mayores del poder judicial de la federación contratación bianual.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03110002-022-09	\$2,150.00	13/10/2009	19/10/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/10/2009 9:00 horas	27/10/2009 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Seguro de gastos médicos mayores para personal operativo seguro de gastos médicos mayores para mandos medios y superiores			2	Póliza
2	C810800000	Seguro de gastos médicos mayores para ministros magistrados y jueces jubilados			1	Póliza
3	C810800000	Seguro de gastos médicos mayores para familiares de servidores públicos			1	Póliza

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: Del 6 al 9 y el 13 de octubre de 2009, de 9:30 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala "B", de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta HSBC número 40-4370676-1 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al monto indicado anteriormente. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) Copia legible de identificación oficial y d) En su caso, formato de "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa. No se aceptará el pago de bases a través de CompraNet.

- I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio indicado en párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfonos 56-47-60-00, extensiones 3030 y 3029, en un horario de 9:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, así como a través del sistema "CompraNet" en su página Web <http://www.compranet.gob.mx>.
- II. La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio indicado en párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfonos 56-47-60-00, extensiones 3012 y 3029, en un horario de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, será requisito indispensable para ello, presentar fotocopia del recibo de compra de bases que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.

- III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- IV. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- V. La adjudicación del contrato se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VI. Los interesados deberán presentar como parte de su propuesta técnica las garantías establecidas en bases.
- VII. La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en las aulas de capacitación, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, quinto piso, ala "A", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- VIII. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indican en las bases de licitación.
- IX. Lugar de entrega: conforme a bases de licitación.
- X. Vigencia del servicio: 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2009 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2011.
- XI. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago anual adelantado de las Partidas 1 y 2, se cubrirán por el Consejo, la Corte y el Tribunal, dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura, y del contrato original. Para el caso de la Partida 3, se cubrirán vía depósito bancario directamente a la aseguradora que sea adjudicada. Los asegurados cubrirán las primas correspondiente de acuerdo a la forma de pago solicitada, es decir, mensual, trimestral, semestral o contado.
- XII. Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copias de los siguientes documentos **1.-** Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso). **2.-** Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder para actos de administración, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, o poder especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o Consejo de la Judicatura Federal. **3.-** Ultima declaración fiscal anual de 2008 **4.-** Estados financieros 2008 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o Propietario en caso de ser persona física. **5.-** Registro Federal de Contribuyentes. **6.-** Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, publicado el 30 de marzo de 2009, en el Diario Oficial de la Federación. **7.-** Declaración Unilateral de Integridad del licitante.
- XIII. El Consejo de la judicatura Federal, designó como Testigo Social, al organismo "Transparencia Mexicana, A.C.", para que con base en su experiencia en este tipo de tareas, al escrutinio y observación que lleve a cabo dentro de este proceso de licitación, dé testimonio de que la licitación se lleva a cabo con integridad, equidad, honestidad y ética.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio del fallo: la adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DRA. MONICA MARIA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA

RUBRICA.

(R.- 295832)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 009 Y 010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas números 03121001-009-09 y 03121001-010-09, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Niza número 67, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5514-8547 y fax 5208-9768, a partir del día 6 de octubre de 2009 de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación nacional	Vehículos automotores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	15/10/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2009, 11:00 horas.

Descripción de la licitación internacional	Bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	19/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2009, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

OFICIAL MAYOR

LIC. CARLOS TARRAB QUESNEL

RUBRICA.

(R.- 295824)

COMISION NACIONAL FORESTAL
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LICITACIONES PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en licitaciones públicas de la CONAFOR, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Poniente número 5360, código postal 45019, colonia San Juan de Ocotán, Municipio de Zapopan, Jalisco, teléfono (0133)3777-7000, extensión 3379 y fax (0133)3777-7034, a partir del día 1 de octubre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

16161002-021-09 "Adquisición de herramienta manual y equipo especializado"

Descripción de la licitación	"Adquisición de herramienta manual y equipo especializado".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/09/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009, 11:00 horas.

16161002-022-09 "Adquisición de vehículos"

Descripción de la licitación	"Adquisición de vehículos".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	30/09/2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 11:00 horas.

16161002-023-09 "Adquisición de mobiliario de oficina 2009"

Descripción de la licitación	"Adquisición de mobiliario de oficina 2009".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/09/2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 10:30 horas.

16161002-024-09 "Adquisición de equipo de administración"

Descripción de la licitación	"Adquisición de equipo de administración".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/10/2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2009, 10:30 horas.

16161002-025-09 "Servicio de bienes informáticos"

Descripción de la licitación	"Servicio de bienes informáticos".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	13/10/2009, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009, 11:00 horas.

16161002-026-09 "Adquisición de equipo técnico y laboratorio"

Descripción de la licitación	"Adquisición de equipo técnico y laboratorio".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/08/2009.
Junta de aclaraciones	14/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009, 11:00 horas.

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones 16161002-021-2009, 16161002-024-09 y 16161002-026-09 fue autorizada por el licenciado Jorge Camarena García, con cargo de Coordinador General de Administración, el día 29 de septiembre de 2009.

ZAPOPAN, JAL., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. JORGE CAMARENA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 293352)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la citada Ley, para participar en la licitación pública nacional mixta número 06812002-011-09, para la contratación plurianual de servicios de definición, diseño e implementación de sistemas informáticos, cuya convocatoria que contiene las bases para participar se encuentra disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1931, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 17191925, lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas.

No. de la licitación	06812002-011-09.	
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.	
Descripción del objeto de la licitación	Contratación Plurianual de Servicios de definición, diseño e implementación de sistemas informáticos.	
Volumen a contratar	Presupuesto mínimo \$10'500,000.00	Presupuesto máximo \$26'100,000.00
Fecha de publicación en CompraNet	2 de octubre de 2009.	
Junta de aclaraciones	13/10/2009, 11:00 horas. En la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio indicado en el primer párrafo.	
Fecha límite de recepción de preguntas	12/10/2009, 11:00 horas. En el Area de Adquisiciones sita en Av. Insurgentes Sur 1931, Col. Guadalupe Inn, Del. Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. 1o. piso.	
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009, 10:00 horas En la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio indicado en el primer párrafo.	

MEXICO, D.F., A 2 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

CLAUDIO BONILLA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 295781)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION III, MANZANILLO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION		VOLUMEN DE OBRA	
CRUCE CON PERFORACION DIRECCIONADA EN EL CANAL TEPALCATES, CON ESTUDIOS DE CAMPO Y PROYECTO CONSTRUCTIVO, PARA LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REGASIFICACION DE GAS NATURAL LICUADO (TARGNL), MANZANILLO, ESTADO DE COLIMA		OBRA CIVIL Y MECANICA	
No. DE LA LICITACION		FECHA DE PUBLICACION EN compraNET	
18164142-002-09		5 DE OCTUBRE DE 2009	
FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION			
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
11:00 HORAS DEL 13/10/09 OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION III, MANZANILLO	13:00 HORAS DEL 13/10/09 OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION III, MANZANILLO	11:00 HORAS DEL 21/10/09 OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION III, MANZANILLO	
TEXTO DE LA CONVOCATORIA	LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA http://www.compranet.gob.mx		

ATENTAMENTE

MANZANILLO, COL., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

RESIDENTE GENERAL DE CONSTRUCCION III, MANZANILLO

ING. ARTURO GUZMAN RUIZ

RUBRICA.

(R.- 295697)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL MULTIPLE
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 8

La Gerencia Regional de Transmisión Baja California de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la convocatoria internacional bajo la cobertura de los tratados (Diferenciada 1) número 18164056-031-09 y las convocatorias públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados (Diferenciada 2) números 18164056-030-09, 18164056-032-09 y 18164056-033-09, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Departamento Regional de Adquisiciones y Obra Pública, ubicado en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 559-11-58, fax (686) 559-11-60, los días del 6, 7 y 8 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de las licitaciones	18164056-030-09 "Cuchilla Desconectadora y Pantógrafo". 18164056-031-09 "Transformador de Potencia". 18164056-032-09 "Interruptor de Potencia". 18164056-033-09 "Transformadores de Corriente y Transformadores de Potencial".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias convocatorias.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	18164056-030-09 14/10/2009, 9:00 horas. 18164056-031-09 15/10/2009, 9:00 horas. 18164056-032-09 26/10/2009, 9:00 horas. 18164056-033-09 19/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	18164056-031-09 y 1816056-032-09, Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	18164056-030-09 30/10/2009, 9:00 horas. 18164056-031-09 3/11/2009, 9:00 horas. 18164056-032-09 4/11/2009, 9:00 horas. 18164056-033-09 5/11/2009, 9:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
ENCARGADO DE LA SUBGCIA. REGIONAL DE ADMINISTRACION DE LA GRTBC
C.P. JULIO CESAR TOLEDO GRANILLO
RUBRICA.

(R.- 295747)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011**

La Gerencia de la División Golfo Norte, ubicada en avenida Alfonso Reyes 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, N.L., código postal 64410, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) número **18164035-039-09**, para la adquisición de wathhorímetros, 16,000 piezas, de los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 6 de octubre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 9 de octubre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 16 de octubre de 2009; emisión de fallo: 30 de octubre de 2009 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 9 de noviembre de 2009; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

LIC. COSME DE LEON HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 295736)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164093-034-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>, de igual manera, que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Contratación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14: 00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del proyecto "219 SLT red de transmisión asociada a Manzanillo I U-1 y 2" Clave 0618TOQ0054.
Volumen a adquirir	1 (una) Subestación en SF6, con relación de transformación de 400/230 y 17 alimentadores en alta tensión, que se localizarán en el Estado de Colima, Estados Unidos Mexicanos.
Fecha de publicación en CompraNet	2/10/2009.
Junta de aclaraciones	21/10/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	12/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2009, 10:00 horas.
Fecha de fallo	12/01/2010, 13:00 horas.
Fecha de firma de contrato	28/01/2010.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE 2009.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 295755)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACION TERMoeLECTRICA PENINSULAR

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mantenimiento del ensamble de carcasa de entrada y de la carcasa principal lado A unidad 2 de la CTG Nizuc	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164055-012-09	25/09/2009

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 1 de octubre de 2009 C.T.G. Nizuc, km 13.5 carretera Federal, tramo Cancún-Aeropuerto, Cancún, Quintana Roo	12:00 horas del 1 de octubre de 2009 C.T.G. Nizuc, km 13.5 carretera Federal, tramo Cancún-Aeropuerto, Cancún, Quintana Roo	10:00 horas del 9 de octubre de 2009 Sala de juntas de la Administración General de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular, Calle 20 s/n, colonia Mayapán, C.P. 97159, Mérida, Yucatán

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx
---------------------------------	--

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

JEFE DE OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LIC. BLANCA ROSA PALMA MALDONADO

RUBRICA.

(R.- 295607)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 014

La División de Distribución Centro Oriente, ubicada en avenida 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de:

Procedimiento	Cantidad	U.M.	Descripción	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Emisión de fallo	
Licitación pública internacional	18164032-053-09	11	Servs.	Reparación y mantenimiento de equipo eléctrico	4/11/2009 10:00 horas	17/11/2009 10:00 horas	1/12/2009 14:00 horas

La cual fue publicada en CompraNet el día 6 de octubre de 2009, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta. El plazo para suscribir los contratos derivados de esta licitación es de: 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

PUEBLA, PUE., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 295776)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION GOLFO CENTRO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de Lat. Ixhuatlán de Madero-Cruz de Ataque y Subestación Cruz de Ataque, en el ámbito de la Zona Huejutla	Construcción de Lat. Ixhuatlán de Madero-Cruz de Ataque de 115 kV-1C-69.516 km-477 ACSR-TA-PA y construcción de obra civil y electromecánica de Subestación Cruz de Ataque 1T-3F-20 MVA-115/23 KV-0/3 A

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164020-016-09	6 de octubre de 2009

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
8:00 horas del 10/10/09 Partiendo de la Agencia Metepec de Zona Huejutla, ubicada en Plaza Principal sin número, Col. Centro, Metepec, Hidalgo, C.P. 43400	16:00 horas del 10/10/09 Agencia Metepec de Zona Huejutla, ubicada en Plaza Principal sin número, Col. Centro, Metepec, Hidalgo, C.P. 43400	10:00 horas del 16/10/09 Auditorio Divisional ubicado en avenida Chairel No. 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., C.P. 89260

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx. Por razones de urgencia justificada y sin tener por objeto el de limitar el número de participantes, el ingeniero José Paz de la Fuente Vázquez, Gerente Divisional mediante el oficio número SD-0448/2009 de fecha 9 de septiembre de 2009, autorizó la reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
---------------------------------	---

ATENTAMENTE

TAMPICO, TAMPS., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. JAVIER MARTINEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 295730)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164093-035-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>, de igual manera, que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Contratación, ubicada en el mezzanine 2 del edificio localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14: 00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del proyecto "200 SLT 1111 transmisión y transformación del Central-Occidental" (1a. fase) Clave 0518TOQ0055.
Volumen a adquirir	2 (dos) líneas de transmisión con voltaje de 115 kV, con longitud total de 150,5 km-C; 3 (tres) subestaciones con voltaje de 115 kV; y 4 (cuatro) alimentadores en alta tensión, que se localizarán en los estados de Guerrero y México, Estados Unidos Mexicanos.
Fecha de publicación en CompraNet	2/10/2009.
Junta de aclaraciones	21/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	13/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 10:00 horas.
Fecha de fallo	22/12/2009, 17:00 horas.
Fecha de firma de contrato	14/01/2010.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 295757)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Sureste, ubicada en calle Manuel Alvarez Bravo número 600, fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 01 951 502 03 50 y fax 502 03 03, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública, que fueron publicadas en CompraNet el día 29 de septiembre de 2009, los detalles se determinan en cada convocatoria, las cuales se desarrollarán conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18164041-085-09

Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
Herrajes. Esta licitación consta de 48 partidas	193,116	Pieza

Junta de aclaraciones: 9 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 16 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 4 de noviembre de 2009 a las 14:00 horas, Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

En la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública internacional diferenciada 1, de conformidad con los TLC número 18164041-086-09

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Banco de capacitores. Esta licitación consta de 8 partidas	42	Pieza

Junta de aclaraciones: 3 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de lectura 2 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 11 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de lectura 2 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 30 de noviembre de 2009 a las 14:00 horas, Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

En la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública internacional diferenciada 1, de conformidad con los TLC número 18164041-087-09

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Tableros PCM. Esta licitación consta de 9 partidas	57	Pieza

Junta de aclaraciones: 3 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 11 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 30 de noviembre de 2009 a las 14:00 horas, Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

En la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública internacional diferenciada 1, de conformidad con los TLC número 18164041-088-09

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Torres de acero para 115 kV. Esta licitación consta de 5 partidas	16	Pieza

Junta de aclaraciones: 4 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 12 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 1 de diciembre de 2009 a las 14:00 horas, Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

En la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública internacional diferenciada 2 bajo la obertura de los TLC número 18164041-089-09

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Subestación encapsulada. Esta licitación consta de 2 partidas	2	Pieza

Junta de aclaraciones: 5 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 13 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 1 de diciembre de 2009 a las 14:00 horas, Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

En la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública internacional fuera de la cobertura de los TLC número 18164041-090-09

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Terminales y empalmes para cable de potencia. Esta licitación consta de 2 partidas	30	Pieza

Junta de aclaraciones: 12 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 20 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 9 de noviembre de 2009 a las 14:00 horas, Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

En la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública internacional diferenciada 1, de conformidad con los TLC número 18164041-091-09

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Aseguramiento integral de la medición. Esta licitación consta de 4 partidas	4	Servicio

Junta de aclaraciones: 5 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 13 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 1 de diciembre de 2009 a las 14:00 horas, Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

En la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública nacional número 18164041-092-09

Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
Cable AL (750) XLP115. Esta licitación consta de 1 partida	3,600	Metro

Junta de aclaraciones: 12 de octubre de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 19 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 6 de noviembre de 2009 a las 14:00 horas, Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

En la dirección indicada en el proemio.

Cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste, ubicado en calle Manuel Alvarez Bravo número 600, fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 01 951 502 03 50 y fax 502 03 03, de 9:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
GERENTE DIVISIONAL
ING. ARMANDO REYNOSO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 295738)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
AVISO DE FALLOS

La Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, con domicilio en Bruselas sin número, esquina con Tlaxcala, colonia Los Angeles en Uruapan, Michoacán, comunica los siguientes fallos:

Licitación pública internacional número **18164162-005-09**, convocada para la adquisición de "Diseño y suministro de 2 rodetes para turbina hidráulica tipo Pélton de eje vertical, 8 inyectores y 2 reguladores de velocidad para las unidades 1 y 2 de la Central Hidroeléctrica Cupatitzio, así como la supervisión del montaje y puesta en servicio", cuyo fallo se emitió el 10 de agosto de 2009, adjudicándose el total de las diez partidas a la empresa Andritz Hydro, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Ciudad Industrial número 977, colonia Ciudad Industrial, código postal 58200, en Morelia, Michoacán, con un importe de \$69'500,000.00 (sesenta y nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Licitación pública internacional número **18164162-006-09**, convocada para la adquisición de "Diseño y suministro de 2 rodetes, 2 chumaceras guía turbina, 2 chumaceras guía inferior generador y 2 chumaceras combinadas (guía superior generador y de carga) para turbina hidráulica tipo Francis de eje vertical, para las unidades 1 y 2 de la Central Hidroeléctrica El Cóbano, así como la supervisión del montaje y puesta en servicio", cuyo fallo se emitió el 24 de agosto de 2009, adjudicándose las partidas 01, 02, 04, 05, 06, 07, 09 y 10 a la empresa Andritz Hydro, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Ciudad Industrial número 977, colonia Ciudad Industrial, código postal 58200, en Morelia, Michoacán, con un importe de \$54'702,000.00 (cincuenta y cuatro millones setecientos dos mil pesos 00/100 M.N.). Se cancelan las partidas 03 y 08 en virtud de que no se cuenta con presupuesto para su adquisición, lo anterior con fundamento en el cuarto párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional número **18164162-008-09**, convocada para la "Adquisición de unidad generadora minihidro con turbina tipo Francis de eje horizontal con capacidad de 6.00 MW para la Central Hidroeléctrica Zumpimito, así como la supervisión de montaje, puesta en servicio y curso de capacitación de operación y mantenimiento", cuyo fallo se emitió el 1 de septiembre de 2009, determinándose que la propuesta del licitante Andritz Hydro, S.A. de C.V., resultó no solvente, ya que no cumple con la eficiencia media pesada del 91% requerida por CFE en las bases de licitación; por lo cual, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se declaró desierto el procedimiento.

ATENTAMENTE
URUAPAN, MICH., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
SUPERVISOR REGIONAL
ARQ. NOEL SANCHEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 295769)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA

CALZ. LIC. HECTOR TERAN TERAN No. 1586, FRACC. DESARROLLO URBANO

XOCHIMILCO, C.P. 21380, MEXICALI, B.C.

Aviso de fallo de licitación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1015 numeral 7 capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores de las licitaciones públicas internacionales:

18164058-002-09, que ampara la adquisición de Servicio de Vigilancia se declara desierta.

18164058-007-09, que ampara la adquisición de Servicio de Vigilancia a favor de Asesoría Privada Empresarial S.A. de C.V., (partidas 1 a la 6) con domicilio en Ruta Independencia número 21103, Parque Industrial de las Américas, Tijuana B.C., código postal 22500, con monto de \$7'674,260.00 (siete millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos mexicanos 00/100). Emitido el día 20 de mayo de 2009.

18164058-010-09, que ampara la adquisición de Equipo de Prueba de Relevadores a favor de Doble Engineering Company (partidas 1 a la 7) con domicilio en 85 Walnut Street, Watertown Massachusetts 02472, con monto de \$181,650.00 (ciento ochenta y un mil seiscientos cincuenta dólares americanos 00/100) \$2'393,238.75 pesos Mexicanos Aproximadamente, Fonkel Mexicana, S.A. de C.V., (partidas 1 a la 4) con domicilio en Hamburgo número 70-301, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, con monto de \$254,145.77 (doscientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos Mexicanos 77/100), Imagen Térmica, S.A. de C.V., (partidas 1 a la 3) con domicilio en calle Cali número 782, colonia Linda Vista, Delegación Gustavo A Madero, código postal 07300, con monto de \$315,409.50 (trescientos quince mil cuatrocientos nueve pesos mexicanos 50/100), Multi-Mex Medición y Calibración, S.A. de C.V. (partida 1) con domicilio en Chilpancingo número 59, Despacho 102, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06170, con monto de \$533,587.50 (quinientos treinta y tres mil quinientos ochenta y siete pesos mexicanos 50/100), Tecnología Especializada de Pruebas, S.A. de C.V., (Partidas 1 y 2) con domicilio en calle Cedros número 10, colonia El Rosario, código postal 02100, con monto de \$71,145.00 (setenta y un mil ciento cuarenta y cinco pesos mexicanos 00/100), Allectro, S.A. de C.V., (partidas 1 y 2) con domicilio en calle Azores número 104, colonia Portales, Delegación Benito Juárez, código postal 03300, monto de \$209,324.40 (doscientos nueve mil trescientos veinticuatro pesos mexicanos 40/100), Oropeza Ingenieros, S.A. de C.V., (partidas 1 a la 7) con domicilio en calle Lábaro Patrio número 3216, colonia Residencial Conjunto Patria Zapopan, Jalisco, código postal 45160, monto de \$1'535,546.25 (un millón quinientos treinta y cinco mil quinientos cuarenta y seis pesos mexicanos 25/100). La partida 1 de la solicitud de pedido número 500320575 se declara desierta. Emitido el día 18 de marzo de 2009.

MEXICALI, B.C., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

GERENTE

ING. LUIS HUMBERTO SOTO COTA

RUBRICA.

(R.- 295749)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164026-001-09

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, Zona Centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 28 de septiembre de 2009 de la licitación pública internacional **18164026-001-09**, para la contratación del servicio de poda de árboles a líneas en media y baja tensión en las zonas Xalapa, Teziutlán, Papaloapan, Los Tuxtlas, Coatzacoalcos y Córdoba, resultando ganadores: Salvador Morales López, partidas 5, 6, 8, 9, 10 y 11 con un importe de \$1'457,667.10 M.N. más IVA, con domicilio en calle Guerrero número 116, colonia Cuauhtémoc, código postal 96569, Coatzacoalcos, Ver.; Adolfo Lujano Sandoval, partidas 2, 3 y 4, con un importe de \$736,650.00 M.N. más IVA, con domicilio en Lic. Manuel Mateos número 313, colonia Melchor Ocampo, código postal 93600, Martínez de la Torre, Ver.; Corporativo Waalsa, S.A. de C.V., partida 1, con un importe de \$554,400.00 M.N. más IVA, con domicilio en José Azueta número 243, colonia Ricardo Flores Magón, código postal 91900, Veracruz, Ver.; Promotora de Conservación de Areas Verdes, S.A. de C.V., partidas 12, 13 y 14, con un importe de \$344,587.50 M.N. más IVA, con domicilio en avenida Independencia número 406, colonia San Miguel La Rosa, código postal 72190, Puebla, Pue., y Conrado Hidalgo Izquierdo, partida 7, con un importe de \$200,790.00 M.N. más IVA, con domicilio en Playa Roca Partida número 10, colonia El Salto de Maticapan, código postal 95804, San Andrés Tuxtla, Ver.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 295734)**AVISO AL PUBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
 GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas indicadas en el cuadro siguiente, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; así como en <http://lfc.gob.mx>, o bien, en Melchor Ocampo número 193, torre "D", cuarto piso, conjunto Galerías, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, Distrito Federal.

No. de licitación	Objeto de la licitación	Volumen de la adquisición	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-141-09	Nacional: material para instalaciones hidráulicas sanitarias y gas (MIPYMES)	4,126 piezas 817 metros 801 kilos 411 juegos	2/octubre/09	12/octubre/09 18:00 horas	16/octubre/09 12:00 horas	28/octubre/09 11:00 horas
18500001-142-09	Nacional: artículos de papelería y escritorio (MIPYMES)	438,799 piezas 352,270 cientos 53,297 cajas 8,045 paquetes	2/octubre/09	12/octubre/09 10:00 horas	16/octubre/09 18:00 horas	28/octubre/09 11:15 horas
18500001-143-09	Nacional: interruptores de potencia y cuchillas desconectadoras II (PLURIANUAL)	24 juegos 7 piezas	2/octubre/09	12/octubre/09 12:00 horas	16/octubre/09 10:00 horas	28/octubre/09 11:30 horas

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DE LICITACIONES

LIC. MARIO ALFONSO MUNGUIA PADILLA

RUBRICA.

(R.- 295822)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

RESUMEN DE CONVOCATORIAS DE LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas indicadas en el cuadro siguiente, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; así como en <http://lfc.gob.mx> o bien en Melchor Ocampo número 193 torre "D", cuarto piso, conjunto Galerías, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, Distrito Federal.

No. de licitación	Objeto de la licitación	Volumen de la adquisición	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-139-09	Internacional: Sistema cubierto de conductores en 23 kV	47,520 metros 298 lotes 825 piezas	30/septiembre/09	13/octubre/09 10:00 horas	20/octubre/09 10:00 horas	27/octubre/09 14:00 horas
18500001-140-09	Internacional: astilladota para madera	6 piezas	1/octubre/09	14/octubre/09 10:00 horas	21/octubre/09 10:00 horas	28/octubre/09 14:00 horas

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 295667)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 023**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575051-023-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Norte, ubicada en edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 610-00, extensiones 325-30, 333-84, los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro mediante contrato abierto de absorbente de hidrocarburo utilizado en los equipos de perforación y mantenimiento de pozos de la Unidad Operativa de Perforación Poza Rica-Altamira.
Volumen a adquirir	Suministro de absorbente de hidrocarburo
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	9 de octubre de 2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2009, 10:00 horas

Ambos actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado, en la sala de juntas número 2 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Norte.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P., D.N.
ING. OSCAR VINCENT AVILA
 RUBRICA.

(R.- 295775)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS**O TITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO****SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****LICITACION MIXTA****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 035**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número 18575107-035-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en la calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, extensión fax 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, durante los días comprendidos del 6 al 28 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Servicios de agencia consignataria de buques para atención de embarcaciones en fletamento y en servicio para Pemex Exploración y Producción en el Puerto de Ciudad del Carmen, Campeche, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Visita a instalaciones	No habrá visita al sitio de los servicios.
Junta de aclaraciones	15/10/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009, 9:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
 E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 SERVICIOS, GAF, CSM
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
 RUBRICA.

(R.- 295663)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LICITACION MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 037

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575107-037-09, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en la calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, extensión fax 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, durante los días comprendidos del 29 de septiembre al 14 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales asfálticos (emulsión asfáltica, mezcla asfáltica, sello tipo 3-A y mezcla de concreto asfáltico en frío).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009, 11:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
E.D. DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, GAF, CSM
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 295668)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS ESTRATEGICAS
GERENCIA DE CONTRATACION
EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, AVENIDA PASEO TABASCO No. 1203, PISO 14
COLONIA LINDA VISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Licitación **18575106-004-09**; objeto: "Ingeniería, procura, fabricación, carga y amarre, transporte, instalación, pruebas y arranque de plataforma de generación eléctrica PG-ZAAP-C; incluye puente en la Sonda de Campeche, Golfo de México"; nombre y domicilio del ganador: proposición conjunta presentada por las empresas Dragados Offshore de México, S.A. de C.V./Dragados Offshore, S.A./Dragados Industrial, S.A.; calle Juan Racine número 112, piso 8, colonia Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11510, México, D.F., monto \$132'974,289.41 M.N. (ciento treinta y dos millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve pesos 41/100 M.N.) más \$187'978,745.03 USD (ciento ochenta y siete millones novecientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América 03/100 USD); fecha de fallo: 11 de septiembre de 2009.

VILLAHERMOSA, TAB., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

GERENTE DE CONTRATACION
ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 295662)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 06-09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con América del Norte, Bolivia, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y la Unión Europea (UE) y reservado del TLC con Japón y Chile, número 18578011-010-09, la convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, únicamente para consulta en la ventanilla de atención a proveedores, ubicada en el edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera, sito kilómetro 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400 en Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax 01-921-21-1-30-20, de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro, instalación, configuración, capacitación, puesta en marcha y mantenimiento de los sensores de vibración para detección de intrusos en el Complejo Petroquímico Cangrejera, incluye la ampliación de circuito cerrado de televisión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/10/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	8/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2009, 10:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES
ING. VICTOR MANUEL CARRANZA ROSALDO
RUBRICA.

(R.- 295713)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 6

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576156-009-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Hernández y Hernández esquina Paseo del Malecón sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 01-229-9894600, extensión 24664, los días del 6 al 23 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Restauración del muelle tipo "T" de la Residencia de Operaciones Portuarias Mazatlán."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	19/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	15/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2009, 10:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
LIC. ROGER ANTONIO VELAZQUEZ FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 295806)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011-09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18576006-037-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio Administrativo de Contratos, ubicado en el interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", localizada en la calle Tierra número 400, colonia Bellavista en Salamanca, Guanajuato, código postal 36720; teléfonos 01 (464) 64 72737 y 01 (464) 64 89484, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576006-037-2009

Descripción de la licitación
"Suministro, instalación, configuración e integración de un sistema automático de alarma por detección de fuego y/o por atmósferas riesgosas (SAAFAR) para la Planta Hidrotratamiento de Lubricantes (U-4) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor."

Fecha de publicación en CompraNet	Visita al sitio de realización de los trabajos
6/10/09	15/10/09 a las 11:00 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
15/10/09 a las 11:30 horas	21/10/09 a las 11:00 horas

El presente resumen de la convocatoria a las licitaciones en referencia se firma en la ciudad de Salamanca, Gto., a 6 de octubre de 2009.

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ING. JAIME RODRIGUEZ TERRAZAS
 RUBRICA.

(R.- 295801)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 025-2009
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576004-117-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01 828-284-29-15, los días de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576004-117-09

Descripción de la licitación	Adecuación del área de descarga de catalizador de la planta catalítica No. 2 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	14/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	13/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009, 9:00 horas.

El presente resumen de convocatoria se firma en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 6 de octubre de 2009.

UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
 APODERADO GENERAL
ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO
 RUBRICA.

(R.- 295608)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL (ELECTRONICA)
RESUMEN DE CONVOCATORIA 012-2009

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de tres contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: 18576173-026-09:

Volumen de obra
"Mantenimiento y restauración de los cambiadores de calor y soloaires de la Planta Alto Vacío No. 2 "U-1" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."

Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
6/10/09	13/10/09 a las 9:00 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
14/10/09 a las 9:00 horas	21/10/09 a las 9:00 horas

Número de procedimiento de licitación: 18576173-027-09:

Volumen de obra
"Mantenimiento y restauración de torres y acumuladores de la Planta de Alto Vacío No. 2 "U-1" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."

Fecha de Publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
6/10/09	13/10/09 a las 10:00 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
14/10/09 a las 11:00 horas	21/10/09 a las 11:30 horas

Número de procedimiento de licitación: 18576173-028-09:

Volumen de obra
"Mantenimiento y restauración de torres y acumuladores de la Planta Refinación con Furfural #1 "LF" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."

Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
6/10/09	13/10/09 a las 11:00 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
14/10/09 a las 13:00 horas	21/10/09 a las 14:00 horas

La convocatoria a la licitación pública se encuentra disponible para su consulta y participación en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tierra Blanca número 400, colonia Bella Vista, Salamanca, Gto., teléfono 014646417269, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor. La visita será coordinada por residente de obra. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente overol de algodón color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

La junta de aclaraciones y la apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.

SALAMANCA, GTO., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ING. JAIME RODRIGUEZ TERRAZAS
RUBRICA.

(R.- 295784)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MULTIPLE
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 025/09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Internacionales, de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos reservada respecto de los demás tratados, números de CompraNet 18576057-040-09, 041-09 y 042-09, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216 piso 5, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19442500, extensión 37144 y fax extensión 379-94, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el horario de 8:30 a 14:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576057-040-09.

Descripción de la licitación	Tratamiento químico integral (productos químicos, servicios y equipo) para calderas de alta presión 60 kg/cm ² , calderetas de media presión 19.5 kg/cm ² , y baja presión 3.5 kg/cm ² Refinería "Miguel Hidalgo".
Cantidades mínimas y máximas	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	16 de octubre de 2009.
Visita a instalaciones	13 de octubre de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de noviembre de 2009.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576057-041-09.

Descripción de la licitación	Tratamiento químico integral para el control de corrosión generalizada y el ampollamiento por hidrógeno en las plantas catalíticas FCC 1 y FCC 2 de la Refinería "Miguel Hidalgo".
Cantidades mínimas y máximas	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	22 de octubre de 2009.
Visita a instalaciones	14 de octubre de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de noviembre de 2009.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576057-042-09.

Descripción de la licitación	Tratamiento químico integral anticorrosivo y antiensuciante de las plantas primaria No. 3 "AS" y No. 5 "AA" y de vacío, "RP-2" y "AI" de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" de Salamanca, Gto."
Cantidades mínimas y máximas	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	23 de octubre de 2009.
Visita a instalaciones	15 de octubre de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2009.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
ING. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 295782)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE URUAPAN

LICENCIADO Y GENERAL IGNACIO LOPEZ RAYON

CONVOCATORIA 001**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09085056-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Latinoamericana sin número, colonia San José Obrero, código postal 60160, Uruapan, Michoacán, teléfono 01 (452) 52 4 64 90 y 52 3 73 98 los días de lunes a viernes con el siguiente horario 10:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 09085056-001-09

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de juego de red de tierras, pararrayos e interconexión de sistemas en el Aeropuerto de Uruapan, Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/09.
Junta de aclaraciones	16/10/09, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	16/10/09, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/09, 11:00 horas.

URUAPAN, MICH., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

ANDRES ALBERTO MONTES ALANIS

RUBRICA.

(R.- 295698)**SERVICIO POSTAL MEXICANO**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 09338033-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Venustiano Carranza número 32, 1er. piso, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-40-33-00, extensión 25194, del día 6 al 12 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de combustible para vehículos terrestres a través de tarjetas de banda magnética y/o con chip integrado y vales de combustible.
Volumen a adquirir	Suministro de combustible para vehículos terrestres a través de tarjetas de banda magnética y/o con chip integrado y vales de combustible en Dirección Regional Norte. Dirección Regional Centro. Dirección Regional Sur. Distrito Federal y Zona Conurbada. Para los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012. Los importes se reflejan en el anexo técnico de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	14/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2009, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. CATALINA RODRIGUEZ CORONA

RUBRICA.

(R.- 295816)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL****SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 11085004-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Científica número 1145, colonia El Bajío, código postal 45015, Zapopan, Jalisco, teléfono 0133 3777 3600 y fax 0133 3777 3609, los días del 6 al 15 de octubre de 2009 del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo y de laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	14/10/2009, 11:00 horas; 15/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2009, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 11085004-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Científica número 1145, colonia El Bajío, código postal 45015, Zapopan, Jalisco, teléfono 0133 3777 3600 y fax 0133 3777 3609, los días 6 al 15 de octubre de 2009 del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de aire acondicionado.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	14/10/2009, 12:00 horas; 15/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	14/10/2009 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2009 12:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
L.C.P. ROSA ANGELICA MICHEL URIBE
RUBRICA.

(R.- 295766)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 03

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12200002-03-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, Distrito Federal, teléfono 52-28-99-17, extensión 1147, los días 6 al 21 de octubre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Los trabajos para la cimentación y estructura para la Unidad de Hemato-Oncología e Investigación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/09.
Visita a instalaciones	20/10/09, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/10/09, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/09, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. ESTEBAN LOPEZ ESCORCIA
RUBRICA.

(R.- 295778)

**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA,
OPTICA Y ELECTRONICA**

GERENCIA DEL PROYECTO DEL GRAN TELESCOPIO MILIMETRICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11290002-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Luis Enrique Erro número 1, colonia Santa Ma. Tonantzintla, código postal 72840, San Andrés Cholula, Puebla, teléfono 01 222 2474313 y fax 01 222 2474318, los días de lunes a viernes el año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Ensamble, alineación, ajuste, transporte e instalación de 27 segmentos de los anillos 4 y 5 a 200 micras rsm y $\pm$ 500 micras rms en el posicionamiento del reflector primario del GTM en la cima del Volcán Sierra Negra (altitud de 4580 msnm) en Texmalaquilla Municipio de Atzizintla, Estado de Puebla.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009
Junta de aclaraciones	12/10/2009 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	12/10/2009 8:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009 12:00 horas

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 6 DE OCTUBRE 2009.

DIRECTOR DE CONSTRUCCION GTM
DR. EMMANUEL MENDEZ PALMA
RUBRICA.

(R.- 295693)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUPERISSSTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 06
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00639011-032-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Conservación de Inmuebles y Mantenimiento de Equipo, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12 PB, colonia Isidro Fabela, Delegación Tlalpan, código postal 14030, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

LPN-00639011-032-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento Integral de la Farmacia No. 035 "León Guanajuato"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009
Junta de aclaraciones	12/10/2009, 13:00 horas
Visita a instalaciones	9/10/2009, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
FRANCISCO JOSE BERZUNZA DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 295720)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 14100001-012-2009, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, México, Distrito Federal, teléfono 52-65-74-00, fax 52-65-74-00 extensión 7382, los días hábiles del 1 al 9 de octubre del año en curso, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación 14100001-012-2009	Adquisición de vestuario del Instituto FONACOT y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/10/2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2009, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ENRIQUE CASTOLO MAYEN
RUBRICA.

(R.- 295792)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN JALISCO DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637014-033-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Soledad Orozco número 203, colonia El Capullo, código postal 45100, Zapopan, Jalisco, teléfono (0133) 3836-0655 y fax (0133)3836-0654, los días de lunes a viernes del año en curso de 8: 00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico y de laboratorio
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009
Junta de aclaraciones	20/10/2009 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2009 12:00 horas

ZAPOPAN, JAL., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE LUIS LOPEZ MALDONADO

RUBRICA.

(R.- 295836)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL VERACRUZ SUR

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y los artículos 26 fracción 1, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación cuya Convocatoria contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Sur 16 número 278, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz, teléfono y fax: (01 272) 72 5-59-91, de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 013/09

Número de licitación	00641251 051 09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Electricidad, focos especiales, pintura
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 12:00 horas

Número de licitación	00641251 052 09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Ferretería, plomería y herramienta
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 14:00 horas

Número de licitación	00641251 053 09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Refacciones para: equipo médico de lavandería y equipo para aire acondicionado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 16:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 16:00 horas

Número de licitación	00641251 054 09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	artículos deportivos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	9/10/09, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/09, 11:00 horas

Número de licitación	00641251 055 09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Rayos X portátil y fijos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	9/10/09, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/09, 13:00 horas

- Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en la Licitación y se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Sur 16 número 278 colonia Centro, código postal 94300 en Orizaba, Veracruz.
- Las reducciones de plazo para las licitaciones fue autorizada por la L.F. Magdalena Leal González, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Veracruz Sur, con fecha 7 de septiembre de 2009.

ORIZABA, VER., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
 DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR
DR. MIGUEL ANGEL LLERA BELLO
 RUBRICA.

(R.- 295682)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 003

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafos y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641294-003-09
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adecuación para la reubicación de la farmacia en el interior de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	12/10/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	12/10/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2009, 13:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Departamento de Conservación y Servicios Generales (sótano), de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia, sita en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 68 30 82 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el día y hora que se especifican en la licitación arriba convocada, la visita a instalaciones el punto de reunión será en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Belisario Domínguez 771 (sótano), colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco. Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se realizarán en la Sala de Gestión del Talento Humano sita en Belisario Domínguez 771 (segundo piso), colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
 DIRECTOR GENERAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA C.M.N.O.
DR. GERONIMO ASCENCION HERNANDEZ AREVALO
 RUBRICA.

(R.- 295673)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN DE OCCIDENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 37, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641271 003 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de materiales diversos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	15/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2009, 9:00 horas.

Número de licitación	00641271 004 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de servicio de seguridad y vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	16/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2009, 9:00 horas.

- Los lineamientos establecidos en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría CMNO, con domicilio en la calle Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 17 02 64, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en el auditorio de la Unidad Administrativa de la UMAE Hospital de Pediatría CMNO, ubicado en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C.P. JUAN JOSE RIVERA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 295674)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN TAMAULIPAS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 005

Número de licitación	00641249-010-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas, para la remodelación de baños pacientes general en el Hospital General Regional No. 6 de Cd. Madero, Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6 de Octubre de 2009
Junta de aclaraciones	14/10/2009, 13:00 horas
Visita a instalaciones	13/10/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009, 13:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Regional en Tamaulipas, sito en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701, código postal 87028, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 1834 314 50 26 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, de la Delegación Regional en Tamaulipas, sita en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701, código postal 87028, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. RENE DE JESUS MEDELLIN BLANCO
RUBRICA.

(R.- 295676)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA

CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 008

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641270-014-09	
Carácter de la licitación	Pública nacional	
Descripción de la licitación	"Servicio de preparación y suministro de toda clase de fórmulas magistrales"	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	6-octubre-2009	
Junta de aclaraciones	13-octubre-2009	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21-octubre-2009	9:00 Hrs.

No. de licitación	00641270-015-09	
Carácter de la licitación	Pública nacional	
Descripción de la licitación	"Artículos de cocina y comedor"	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	6-octubre-2009	
Junta de aclaraciones	13-octubre-2009	13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21-octubre-2009	13:00 Hrs.

- Las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, teléfono 56276900, extensión 21782, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Hospital de Oncología, aula de usos múltiples 3er. piso P, cuerpo de Gobierno, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F., teléfono 56-27-69-00, extensión 21782 y número de fax 57-61-80-75.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL DE

ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI

DR. PEDRO ESCUDERO DE LOS RIOS

RUBRICA.

(R.- 295677)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 009-09

No. de licitación	00641189-020-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio generales (aguas residuales).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	16/10/2009, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2009, 10:00 Hrs.

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de juntas y licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT

LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE

RUBRICA.

(R.- 295679)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28, fracción III inciso a), 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria 009 segunda vuelta, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641266-009-09.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Equipo médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	20/10/2009, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2009, 10:00 Hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sito en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, Monterrey, N.L., teléfono (01 81) 83-71-41-00, extensión 41385, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el Departamento de Enseñanza aula número 5 de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, ubicado en avenida Fidel Velásquez y avenida Abraham Lincoln sin número, colonia Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, código postal 64320

MONTERREY N.L., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE LA U.M.A.E. HOSPITAL
DE ESPECIALIDADES No. 25
DR. VIRGILIO J. LOZANO LEAL
RUBRICA.

(R.- 295678)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 010

No. de licitación	00641255-027-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Bienes de inversión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	15/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2009, 10:00 horas.

No. de licitación	00641255-028-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Para el suministro de suministro de gas y diesel.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	16/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2009, 10:00 horas.

No. de licitación	00641255-029-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento básico a la plantilla vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	14/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2009, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, 98054 Zacatecas, Zac., teléfono (492) 9-245383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, 98054 Zacatecas, Zac.

ZACATECAS, ZAC., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION

JORGE MURILLO ROSALES

RUBRICA.

(R.- 295680)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones en la licitación pública, lo autoriza la C.P. María del Carmen Ojeda López, titular de la Coordinación de Abastecimientos y Equipamiento con fecha 23 de septiembre del presente, y se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de licitación	00641191-045-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Adquisición, instalación y puesta en operación de un generador de de agua caliente para el Centro de Seguridad Social, en la Delegación Veracruz Norte para el ejercicio 2009
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 13:00 horas
Visita a instalaciones	7 y 8/10/2009 A partir de las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2009, 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez número 15 colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en la licitación arriba convocada de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

XALAPA, VER., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JOSE MARIA MUÑOZ DE LA CERDA
RUBRICA.

(R.- 295683)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL DEL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 016

Número de licitación	00641218-026-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de estudios histopatológicos en piezas quirúrgicas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	9 de octubre de 2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16 de octubre de 2009, 10:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la oficina de Adquisiciones y Equipamiento, sito en kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec sin número, Barrio del Espíritu Santo, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México, teléfono (01722) 232 30 02, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en kilómetro 4.5., Vialidad Toluca-Metepec sin número, colonia La Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, código postal 52140, Metepec, México.
- La reducción a los plazos de presentación y apertura de propuestas fueran autorizadas por Jaime Chico Tatengo, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 25 de septiembre de 2009.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JAIME CHICO TATENGO

RUBRICA.

(R.- 295684)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 023**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641192-025-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de servicios generales (fotocopiado, lavado de ropa, llantas y montajes, montacargas, traslado de valija, recolección de basura común y agua purificada).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	15 de octubre de 2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22 de octubre de 2009, 10:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfonos 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 295686)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 024

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641192-026-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Adquisición del servicio de R.P.B.I.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	19 de octubre de 2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de octubre de 2009, 10:00 horas

Número de licitación	00641192-027-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Adquisición del servicio de suministro de gas L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	19 de octubre de 2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de octubre de 2009, 12:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora, teléfonos 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 295687)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
.COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción II, inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 30 fracción V de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente: para la adquisición de:
La reducción al plazo fue autorizado por ingeniero Oscar Arellano Pérez con cargo de Coordinador Técnico de Bienes de Inversión el día 28 de septiembre de 2009.

Resumen de convocatoria 039

Número de licitación	00641320-039-09
Carácter de la licitación	Pública internacional
Descripción de la licitación	Equipo e instrumental médico asociado a obra
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2009, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión sita en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14847, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
COORDINADOR TECNICO DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 295689)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 040

Número de licitación	00641320-040-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Instrumental médico y mobiliario administrativo y médico asociado a obra.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	12/10/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión sita en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14847, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, ubicado en la calle de Durango número 291-8vo piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
COORDINADOR TECNICO DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 295690)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 022**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641192-024-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de víveres para unidades médicas hospitalarias y guarderías.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	14 de octubre de 2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2009, 10:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora, teléfonos 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SON. A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 295685)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número 06325001-026-09, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., teléfono 01 (55) 5626 0500 extensión 349 y fax 01 (55) 5626 0558, del 6 al 9 de octubre del presente año, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Tte. Cor. I.T.M. Rafael Antonio Cobaxin Villegas, con cargo de Director General Adjunto de Administración, el 30 de septiembre de 2009.

Licitación pública internacional abierta número 06325001 026 09

Descripción de la licitación	Actualización de licencias y equipos.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	8/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
CAP. 2o. LIC. EN ECONOMIA MIGUEL ANGEL DELGADO OLMOS
RUBRICA.

(R.- 295793)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 11163001-027-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200, extensiones 1142, 1130 y 1132 y fax 01 844 4154825, los días de lunes a viernes, del año en curso, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de pruebas no destructivas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	19/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2009, 10:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MANUEL VALDES ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 295761)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

SUBDIRECCION ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONSOLIDADA MIXTA 21600013-006-09**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional consolidada mixta número 21600013-006 09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfonos 50-90-46-13 y 50-90-43-13, los días del 30 de septiembre al 9 de octubre de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de telecomunicaciones (red privada virtual VPN)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/09/2009
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. ROSA MARIA RAMIREZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 295669)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL CENTRO

CONVOCATORIA No. 002**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Balderas número 71, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06040, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono (55) 51-30-79-00 extensión 7408 y fax (55) 51-30-79-34, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 06131011-002-09

Descripción de la licitación	Adquisición de material de oficina, limpieza, eléctrico, herramientas, uniformes y equipo de protección.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	15/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL INEGI
C.P. JUAN ARTURO MACIAS ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 295809)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL ORIENTE

CONVOCATORIA No. 003**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard San Felipe Hueyotlipan número 2600, colonia González Ortega, código postal 72040, Puebla, Puebla, teléfono 01 (222) 273-25-07, extensiones 2580, 2582 y 2583, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública internacional mixta número 06131008-003-09

Descripción de la licitación	Material eléctrico, baterías UPS e insumos y accesorios para equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	20/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2009, 10:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL INEGI
C.P. FERNANDO A. VILLEGAS AGUILERA
RUBRICA.

(R.- 295758)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA No. 018
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 06131001-025-09

Descripción de la licitación	Adquisición de material eléctrico, material de construcción y prendas de protección.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/10/2009.
Junta de aclaraciones	12/10/009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/09, 10:00 horas.

Licitación pública internacional mixta número 06131001-026-09

Descripción de la licitación	Adquisición de material eléctrico y material de construcción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/10/2009.
Junta de aclaraciones	16/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2009, 10:00 horas.

Licitación pública internacional mixta número 06131001-027-09

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/10/2009.
Junta de aclaraciones	15/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2009, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

JOSE LUIS BERROSPE MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 295756)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL ORIENTE

AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA, ORGANISMO PUBLICO CON AUTONOMIA TECNICA Y DE GESTION, PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, A TRAVES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE, SITA EN BOULEVARD SAN FELIPE HUEYOTLIPAN NUMERO 2600, COLONIA GONZALEZ ORTEGA, PUEBLA, PUE.; EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR NUMERO SNCGP/300/236/2000, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO EL FALLO DE LA SIGUIENTE LICITACION:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **06131008-002-09**, PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE, LOS CUALES SE ADJUDICARON A LAS EMPRESAS: "MAC COMPUTADORAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.", CON DOMICILIO EN CALLE 27 PONIENTE NUMERO 703-B, COLONIA CHULA VISTA, PUEBLA, PUE., LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55 Y 56, POR UN MONTO DE \$582,012.00 MAS IVA, "INFOTEC DE HIDALGO, S.A. DE C.V.", CON DOMICILIO EN CALLE HERMENEGILDO ACOLTZIN NUMERO 103, PLANTA BAJA, FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN JAVIER, PACHUCA, HGO., LAS PARTIDAS 32, 33, 34 Y 51, POR UN MONTO DE \$149,612.00, MAS IVA, FECHA EN QUE SE DIO A CONOCER EL FALLO, 28 DE JULIO DE 2009.

PUEBLA, PUE., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

C.P. FERNANDO A. VILLEGAS AGUILERA

RUBRICA.

(R.- 295717)**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11151002-017-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421, 6o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06107, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404626, extensión 416502, los días del martes 6 al miércoles 14 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Obras de mantenimiento en el Museo Regional de Tlaxcala.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	14/10/2009, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

ARQ. JESUS ENRIQUE VELAZQUEZ ANGULO

RUBRICA.

(R.- 295786)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Camarón Sábalo esquina calle Tiburón sin número, primer piso, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01(669) 915-69-00, extensión 58805, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 08150002-022-09

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario para la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/09/2009.
Junta de aclaraciones	14/10/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	De conformidad al punto 1.10 de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2009, 9:30 horas.

Licitación pública internacional, bajo la cobertura de los TLC, mixta con reducción de plazos número 08150002-023-09

Descripción de la licitación	Adquisición de maquinaria y equipo industrial y equipo de administración.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/09/2009.
Junta de aclaraciones	16/10/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	De conformidad al punto 1.9 inciso b) de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2009, 9:30 horas.

Licitación pública internacional, bajo la cobertura de los TLC, mixta con reducción de plazos número 08150002-024-09

Descripción de la licitación	Adquisición de software comercial.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/09/2009.
Junta de aclaraciones	19/10/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2009, 9:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número 08150002-025-09

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario, vehículos, maquinaria, equipo agropecuario, médico e instrumentos de laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 9:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número 08150002-026-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de difusión en radio de un spot de 30 segundos de la campaña "Apoyo a la Competitividad Pesquera y Acuícola Nacional".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/09/2009.
Junta de aclaraciones	12/10/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009, 9:30 horas.

MAZATLAN, SIN., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
C.P. J. ANGEL MANZANO CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 295654)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA
DE LOS CAPITULOS DE COMPRA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO,
ABIERTA A CUALQUIER INTERESADO, CON REDUCCION DE PLAZOS No. 08150002-013-09

Fallo que se llevó a cabo el día 26 de mayo de 2009, en la sala "C", de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, ubicada en la avenida Camarón Sábalo sin número esquina Tiburón, planta baja, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, en donde se declara desierta la licitación pública internacional electrónica bajo la cobertura de los capítulos de compra, con reducción de plazos número 08150002-013-09, celebrada para la adquisición de vehículos marítimos para la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

Licitación pública internacional electrónica bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio, abierta a cualquier interesado, con reducción de plazos número 08150002-017-09

Fallo que se llevó a cabo el día 30 de junio de 2009, en la sala "C", de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, ubicada en la avenida Camarón Sábalo sin número esquina Tiburón, planta baja, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, en donde se adquirió vehículos marítimos para la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la Conapesca, de la siguiente forma:

Se adjudica a la empresa Proveedora de Campos de Golf, S.A. de C.V., ubicada en calle Ana García número 60, colonia Carmen Serdán Coyoacán, código postal 04910, México, D.F., la partida 1, referente a la adquisición de vehículos marítimos para la Dirección General de Inspección y Vigilancia, por un importe total de \$758,620.00 (setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.), más IVA; la partida 2, referente a la adquisición de vehículos marítimos para la Dirección General de Inspección y Vigilancia, por un importe total de \$9'065,600.00 (nueve millones sesenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), más IVA, y la partida 3, referente a la adquisición de vehículos marítimos para la Dirección General de Inspección y Vigilancia, por un importe total de \$4'501,640.00 (cuatro millones quinientos un mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), más IVA.

Licitación pública internacional electrónica bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio, abierta a cualquier interesado, con reducción de plazos número 08150002-020-09

Fallo que se llevó a cabo el día 21 de julio de 2009, en la sala "C", de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, ubicada en la avenida Camarón Sábalo sin número esquina Tiburón, planta baja, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, en donde se adquirió software comercial para la Conapesca, se adjudicó la partida única de la siguiente forma:

Se adjudica a la persona física José Guadalupe Torres Zárate, ubicada en calle Lázaro Cárdenas número 2481, colonia Mariano Otero, código postal 45067, Zapopan, Jalisco, el concepto 4, por un importe total de \$29,700.00 (veintinueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.), más IVA; Sistemas Phoenix, S. de R.L., ubicada en Calle 1a. Cerrada de los Corceles número 38 altos, colonia Colinas del Sur, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01430, México, D.F., los conceptos 1, 2, 3, 5, 9, 10, 12, 13 y 14, por un importe total de \$783,184.50 (setecientos ochenta y tres mil ciento ochenta y cuatro pesos 50/100 M.N.), más IVA; LDI Associats, S.A. de C.V., ubicada en avenida Clavería número 123, nivel 1, colonia Clavería, código postal 02080, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., el concepto 11, por un importe total de \$29,500.00 (veintinueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más IVA; Grupo Capitec, S.A. de C.V., ubicado en calle Auditores número 40, colonia Sifón, Delegación Iztapalapa, código postal 09400, México, D.F., los conceptos 6, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25, por un importe total de \$277,970.00 (doscientos setenta y siete mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.), más IVA; se declaran desiertos los conceptos 7, 8, 16 y 20.

Licitación pública internacional electrónica bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio, abierta a cualquier interesado, con reducción de plazos número 08150002-021-09

Fallo que se llevó a cabo el día 23 de julio de 2009, en la sala "C", de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, ubicada en la avenida Camarón Sábalo sin número esquina Tiburón, planta baja, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, en donde se adquirieron materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, se adjudicó la partida única a las empresas de la siguiente forma:

Imaging Factory, S.A. de C.V., ubicada en boulevard Sánchez Taboada número 16004-6, colonia Zona Río, código postal 22010, Tijuana, Baja California, los conceptos 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38 y 39, por un importe total de \$274,972.70 (doscientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 70/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado; Soluciones Integrales Ydosk, S.A. de C.V., ubicada en calle Prolongación Bucerías número 90, fraccionamiento La Huerta Residencial, código postal 63070, Tepic, Nayarit, los conceptos 7, 8, 9, 10, 22, 33, 34 y 35, por un importe total de \$68,498.17 (sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 17/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado; Proveedora Papelera Kino, S.A. de C.V., ubicada en calle Arizona número 85, colonia San Benito, código postal 83190, Hermosillo, Sonora, los conceptos 1, 2, 3 y 4, por un importe total de \$3,912.90 (tres mil novecientos doce pesos 90/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

MAZATLAN, SIN., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
C.P. J. ANGEL MANZANO CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 295653)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 16101113-111-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso ala Sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 51-74-40-00, extensión 1985 o 1987, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicio de bienes informáticos de la Comisión Nacional del Agua".
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/10/2009.
Junta de aclaraciones	13/10/2009 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009 13:30 horas.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
FRANCISCO JAVIER VELASCO SILES
RUBRICA.

(R.- 295692)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

OFICIALIA MAYOR

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación presencial para la adquisición de vales de despensa de cobertura nacional, segunda convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

Presencial

No. de licitación	Fecha límite para obtener el texto de la convocatoria	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
00442002-004-09 Presencial	14/10/2009	14/10/2009 11:30 horas	20/10/2009 11:30 horas	22/10/2009 11:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	Adquisición de vales de despensa de cobertura nacional, segunda convocatoria	1	Pedido

El texto de la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita tanto en Internet a través de la página de la convocante www.cndh.org.mx apartado "procedimientos de adjudicación LAASSP y LOPYSRM" o bien en boulevard Adolfo López Mateos número 1922, colonia Tlacopac San Angel, código postal 01040, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 1719-2000, extensión 8431, del 6 al 14 de octubre de 2009; con el horario de 9:00 a 14:00 horas. Los eventos del procedimiento se realizarán de conformidad con el calendario de eventos antes señalado. Las proposiciones deberán ser presentadas en español y cotizarse en moneda nacional. No se otorgará anticipo. El plazo de entrega y la forma de pago se realizarán de conformidad con lo señalado en la convocatoria de la licitación. Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

OFICIAL MAYOR

LIC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 295785)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, en reducción de plazos, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino al Ajusco número 200, 2o. piso, Ala Norte, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54497000, extensión 17096, del 30 de septiembre al 6 de octubre de 2009, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Licitación pública nacional número 16151002-017-09

Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones
Adquisición de uniformes	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	30/09/2009	7/10/2009 16:30 horas	13/10/2009 11:00 horas

Licitación pública nacional número 16151002-018-09

Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones
Arrendamiento de bienes y equipo informático	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	30/09/2009	8/10/2009 11:00 horas	14/10/2009 10:30 horas

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
LIC. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 295732)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número CONANP/16151002-019/2009, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino al Ajusco número 200, 2o. piso, ala Norte, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54497000, extensión 17158, del 30 de septiembre al 14 de octubre, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Proyecto para la elaboración del sistema de soporte de vida para el Centro de Cultura para la Conservación, dentro del Centro Mexicano de la Tortuga
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/09/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
LIC. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MARTINEZ
CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ART. 154, PARRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 21 DE ENERO DE 2003 Y REFORMADO PARA ESTA COMISION NACIONAL EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, EN SUPLENCIA, POR AUSENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL, FIRMA LA PRESENTE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
C. ANTONIO ARTURO SANDOVAL SERRALDE
RUBRICA.

(R.- 295691)

**SERVICIOS A LA NAVEGACION EN
EL ESPACIO AEREO MEXICANO****DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional presencial número 09111003-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, México, D.F., teléfono 5786 5572 y fax 2598 0078, los días 5, 6, 7, 8 y 9 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de radioenlace digital.
Volumen a adquirir	Tres equipos los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/10/2009.
Junta de aclaraciones	15/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2009, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOSE ANTONIO CABALCETA VARA
RUBRICA.

(R.- 295741)

**SERVICIOS A LA NAVEGACION EN
EL ESPACIO AEREO MEXICANO****DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional presencial número 09111003-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, México, D.F., teléfono 5786 5572 y fax 2598 0078, los días 5, 6, 7, 8 y 9 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos meteorológicos.
Volumen a adquirir	Cuatro equipos los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/10/2009.
Junta de aclaraciones	15/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOSE ANTONIO CABALCETA VARA
RUBRICA.

(R.- 295743)

**SERVICIOS A LA NAVEGACION EN
EL ESPACIO AEREO MEXICANO****DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional presencial número 09111003-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, México, D.F., teléfono 5786 5572 y fax 2598 0078, los días 5, 6, 7, 8 y 9 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Sistema de Aterrizaje por Instrumentos (ILS) categoría I y Sistema de Radiofaro Omnidireccional de muy alta frecuencia (VOR-DME).
Volumen a adquirir	Un Sistema ILS y un Sistema VOR-DME los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/10/2009.
Junta de aclaraciones	14/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOSE ANTONIO CABALCETA VARA
RUBRICA.

(R.- 295745)

**SERVICIOS A LA NAVEGACION EN
EL ESPACIO AEREO MEXICANO****DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional presencial número 09111003-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, México, D.F., teléfono 5786 5572 y fax 2598 0078, los días 5, 6, 7, 8 y 9 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de radomo para antena del sistema de radar.
Volumen a adquirir	Tres sistemas, los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/10/2009.
Junta de aclaraciones	14/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	9, 12 y 13/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2009, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOSE ANTONIO CABALCETA VARA
RUBRICA.

(R.- 295748)

**SERVICIOS A LA NAVEGACION EN
EL ESPACIO AEREO MEXICANO**

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 09111003-006-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, México, D.F., teléfono 5786 5571 y fax 2598 0078, los días 5, 6, 7, 8 y 9 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de equipos de tecnología de información y comunicación.
Volumen a adquirir	500 computadoras personales tipo escritorio, 100 computadoras portátiles, 8 servidores, los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/10/2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOSE ANTONIO CABALCETA VARA
RUBRICA.

(R.- 295750)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101218-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Río Mezquital número 869 Poniente, colonia Industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 7-59-76-06, extensión 67606, y fax extensión 77310, los días 6, 22 y 23 de octubre de 2009, a las 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia en oficinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	13/10/2009, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	12/10/2009 10:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2009 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101218-006-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Río Mezquital número 869 Poniente, colonia Industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 7-59-76-06, extensión 67606, y fax extensión 77310, los días 6, 22 y 23 de octubre de 2009, a las 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza integral y fumigación en oficinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	13/10/2009, 16:00 Hrs.
Visita a instalaciones	12/10/2009 11:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2009 16:00 Hrs.

CULIACAN, SIN., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN

LIC. JESUS FERNANDO ARMENTA FLORES

RUBRICA.

(R.- 295543)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NOGALES, SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación pública nacional mixta 06101211-008-09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101211-008-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera internacional kilómetro 5.5, colonia Industrial, código postal 84094, Nogales, Sonora, teléfono 01 (631) 31-101-46 y fax 01 631 31 101 43, los días 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de octubre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia a oficinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	14/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	13/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 06101211-009-09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101211-009-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera internacional kilómetro 5.5, colonia Industrial, código postal 84094, Nogales, Sonora, teléfono 01 (631) 31-101-46 y fax 01 631 31 101 43, los días 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de octubre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza y fumigación a oficinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	14/10/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	13/10/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009, 13:00 horas.

NOGALES, SON., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NOGALES
ING. JAVIER ENRIQUE CAÑEDO OLEA
RUBRICA.

(R.- 295353)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la licitación de carácter internacional número DGPR-LPI 012/2009 para la suscripción, adquisición y distribución de revistas técnicas y científicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación DGPR-LPI-012/2009

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00	20 de octubre de 2009	21 de octubre de 2009 12:00 horas	26 de octubre de 2009 12:00 horas	30 de octubre de 2009 12:00 horas

Paquete	Descripción	Cantidad
2	Suscripción, adquisición y distribución de revistas técnicas y científicas	1,444 suscripciones
3	Suscripción, adquisición y distribución de revistas técnicas y científicas	2,720 suscripciones
4	Suscripción, adquisición y distribución de revistas técnicas y científicas	2,821 suscripciones

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., o por vía electrónica del 6 al 20 de octubre de 2009, con horario de 9:00 a 13:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, en días hábiles. Asimismo, se encuentran disponibles a través de Internet en <http://www.proveeduria.unam.mx>, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, en efectivo o, a través de transferencia electrónica.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 21 de octubre de 2009 a las 12:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de propuestas técnicas será el día 26 de octubre de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., o por vía electrónica.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 26 de octubre de 2009 a las 12:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, la apertura económica el día 30 de octubre de 2009 a las 12:00 horas, tiempo de la Ciudad de México; en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F. o por vía electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español o inglés.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.

Periodo de contratación: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, posteriores a la recepción y aceptación del servicio y entrega de la documentación.

Se otorgará el 35% de anticipo.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 295737)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 771.02.621.09.199.CS.LN.09.0610

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la ampliación del edificio "F" de la Facultad de Medicina en los espacios que ocupan las áreas de Psicología Médica, Psiquiatría y Salud Mental, en Ciudad Universitaria, bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
771.02.621.09.199. CS.LN.09.0610	Ampliación del edificio "F" de la Facultad de Medicina en los espacios que ocupan las áreas de Psicología Médica, Psiquiatría y Salud Mental, en Ciudad Universitaria	Del 6 al 13 de octubre de 2009, de las 9:00 a las 14:30 horas	20 de octubre de 2009 a las 11:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$4000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	\$1'900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
13 de octubre de 2009 a partir de las 11:00 Hrs. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	13 de octubre de 2009 a las 10:00 horas Cita en el vestíbulo de la Dirección General de Obras y Conservación	13 de octubre de 2009 a las 12:00 horas Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	Del 9 de noviembre de 2009 al 10 de julio de 2010	26 de octubre de 2009 a las 13:00 horas

Ubicación de la obra: Facultad de Medicina, en Ciudad Universitaria, México, D.F.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, edificio "A" planta baja, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622-28-51, 5622-2755 y número de fax 5622-2768, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita al sitio de la obra se efectuará el día 13 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, cita en el vestíbulo, planta baja de la Dirección General de Obras y Conservación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2009 a las 12:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en avenida Revolución número 2045, en el sótano del edificio "B", en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.

- La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de \$1'900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 M.N.) mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del I.S.R., en el caso de persona física dos últimos pagos provisionales, estados financieros con sus anexos analíticos con dos meses de antigüedad, cédula fiscal y alta correspondiente en la S.H. y C.P.; para personas morales éstos deberán estar expedidos por contador público externo y presentar además estados financieros al cierre del último ejercicio auditados por contador público externo, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la S.H. y C.P.
- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la administración pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico, o en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
- Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la administración pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años y cuyo monto sea igual o superior al de su propuesta, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa.
- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
- Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a precios unitarios y tiempo determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será del 9 de octubre de 2009 al 10 de julio de 2009.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR DE CONSERVACION
ARQ. EDGAR FRANCISCO LIZANO SOBERON
RUBRICA.

(R.- 295740)

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 DIRECCION DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-OP-01-09

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 24, 29, 31 fracción I, 33 y 41 de la circular número IEDF/CG/001/02 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional número IEDF-LPN-OP-01-09, relativa a la construcción de obras diversas en el inmueble ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, autorizada por el Comité de Obra de este Instituto, en su sesión ordinaria número 02/2009 de fecha 25 de septiembre de 2009, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de las obras	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
IEDF-LPN-OP-01-09	\$2,000.00	12 de octubre 11:00 horas	12 de octubre 12:00 horas	19 de octubre 12:00 horas	20 de octubre 12:00 horas	Conforme al numeral 12 de la bases

Partida	Descripción	Cantidad	U. medida
1	Construcción de oficina de transparencia y concertación, construcción de oficina para Oficialía de Partes, reubicación de la reja metálica en acceso principal a edificio de consejeros, Oficina de Seguridad y Protección Civil, portón metálico posterior, almacén de sótano y escalera de emergencia	1	Lote

- Las bases de la presente licitación están disponibles para su consulta gratuita y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta el 11 de octubre de 2009, en la Dirección de Materiales y Servicios Generales, ubicada en Huizaches número 25, planta baja, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, código postal 14386, México, D.F., de 9:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, y sólo para consulta en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx, sección licitaciones 2009.
- El pago de las bases, deberá realizarse con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Todos los eventos de las licitaciones son públicos, y se realizarán en el inmueble del domicilio referido de la convocante.
- Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- Condiciones de pago: conforme a lo establecido en las bases.
- Ejecución de la obra objeto de la presente licitación deberá ser conforme a lo establecido en las bases.
- Para participar en la licitación que se convoca será requisito cubrir el costo de las bases.

MEXICO, D.F., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
LIC. EDUARDO SERGIO GOMEZ Y BUSTAMANTE
 RUBRICA.

(R.- 295751)

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL****002-09**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 31304001-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco Romo Jiménez número 102, Fraccionamiento San José de Buena Vista, código postal 20300, San Francisco de los Romo, Ags., teléfonos 01 (465) 96 7-01-24 extensión 231, fax 01 465 96 7 01 24 extensión 231, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Juan Pedro Muñoz Ortega, con cargo de Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., el día 22 de septiembre de 2009.

Número de licitación	31304001-002-09.
Descripción de la licitación	Rehabilitación de jardín, (construcción de pavimento asfáltico, C. 21 de Marzo, 24 de Febrero y Empleo-12 de Diciembre, Col. 28 de Abril, San Francisco de los Romo, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Fecha límite para el registro de inscripción	10/10/2009.
Junta de aclaraciones	12/10/2009, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	12/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009, 8:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$2'500,000.00.

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

ING. JUAN PEDRO MUÑOZ ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 295731)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 06

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 29025001-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad número 940, colonia Ciudad Universitaria, código postal 20100, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449)910-74-84, 85, 86, los días 6, 7, 8, 9 y 12 de octubre del año en curso de las 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo para la operación y puesta en marcha de un Canal de Televisión Universitario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	12/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2009 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

M. EN F. y N. ANTONIO RODRIGUEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 295841)

**XIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA**

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA A PERSONAS FISICAS O MORALES A PARTICIPAR EN CONCURSO DE OBRA POR LICITACION PUBLICA, PARA LA OBRA QUE SE INDICA:

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
32057004-003-09	10/OCT./09 8:00 a 14:00 HRS.	10/OCT./2009 10:00 HORAS	13/OCT./2009 10:00 HORAS	20/OCT./2009 10:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL 3A. ETAPA	3/NOV./2009	28/FEB./2010	\$6'000,000.00

ATENTAMENTE

ENSENADA, B.C., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

ARQ. PORFIRIO VARGAS SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 295839)

XIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA A PERSONAS FISICAS O MORALES A PARTICIPAR EN CONCURSO DE OBRA POR LICITACION PUBLICA, PARA LA OBRA QUE SE INDICA:

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
32057004-004-09	10-OCT.-09 8:00 A 14:00 HRS.	10/OCT./2009 12:00 HRS.	13/OCT./2009 14:00 HRS.	21/OCT./2009 10:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL 4A. ETAPA	7/NOV./2009	28/FEB./2010	\$6'000,000.00

ATENTAMENTE
ENSENADA, B.C., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. PORFIRIO VARGAS SANTIAGO
RUBRICA.

(R.- 295760)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA 009
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las licitaciones número 32137001-034-09 "Construcción del edificio "C" en el CECYTE Plantel Pacífico (módulo de aulas y obra exterior), en el Municipio de Tijuana, B.C.", número 32137001-035-09 "Construcción del edificio "B" y obra exterior para el CECYTE Plantel Infonavit Cachanilla, en el Municipio de Tijuana, B.C.", de conformidad con lo siguiente.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32137001-034-09	1/10/2009	6/10/2009, 10:00 horas	7/10/2009, 10:00 horas	16/10/2009, 10:00 horas
32137001-035-09	1/10/2009	6/10/2009, 12:00 horas	7/10/2009, 12:00 horas	16/10/2009, 13:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las oficinas del INIFE en la ciudad de Tijuana, Baja California, ubicadas en Paseo Centenario y calzada Independencia edificio 3A-1, Zona Río, código postal 22320.

MEXICALI, B.C., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
ING. JUAN RAMON GUERRERO MORENO
RUBRICA.

(R.- 295762)

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del "Suministro e instalación de infraestructura de cómputo y telefonía para Gobierno del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 32002001-004-09.

Costo de la convocatoria a la licitación	Fecha límite para adquirir bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura proposiciones	Acto de fallo
Sin costo	19/Oct./2009	9/Oct./2009 10:00 horas	15/Oct./2009 10:00 horas	26/Oct./2009 13:00 horas	30/Oct./2009 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Ups trifásico de 50 KVA	2	Equipo
2	Sistema de telefonía IP	2	Equipo
3	Switch Core	1	Equipo
4	Solución de orquestación de servicios	1	Equipo
5	Servidor	3	Equipo

- La convocatoria a licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx>, o bien, en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, los días de lunes a viernes a partir del día en que se publique el presente resumen de convocatoria, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- La obtención de la presente convocatoria a la licitación es gratuita.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de octubre de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía mayor de Gobierno, ubicado en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se hará en un solo sobre y se efectuará el día 26 de octubre de 2009 a las 13:00 horas, el acto de fallo de la licitación será el día 30 de octubre de 2009 a las 13:00 horas, ambos actos en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía mayor de Gobierno, ubicado en el tercer piso del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia, número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Se acepta el envío de proposición por servicio postal o de mensajería, y no se acepta el envío por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La forma de pago será: de conformidad con el punto 1.4 de la convocatoria a la licitación.
- Lugar de suministro e instalación: de conformidad con el punto 1.2 de la convocatoria a la licitación.
- Plazo de suministro e instalación: de conformidad con el punto 1.3 de la convocatoria a la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria a la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- Los precios ofertados deberán presentarse a precio fijo hasta el término del contrato.

MEXICALI, B.C., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO POR MINISTERIO DE LEY

ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MIGUEL ANGEL GONZALEZ BARRIGA
RUBRICA.

(R.- 295701)

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA 044

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para la "adquisición de equipo de cómputo portátil de uso rudo para Gobierno del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-044-09	\$1,100 pesos M.N.	15/10/2009	13/10/2009 10:00 horas	21/10/2009 11:00 horas	22/10/2009 14:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Computadora portátil de uso rudo	18	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en <http://www.bajacalifornia.gob.mx/comprasbc>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- La presentación de proposiciones será a más tardar el día 21 de octubre de 2009 a las 11:00 horas, en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, B.C.
- El acto de apertura de propuestas técnicas se efectuará el día 21 de octubre de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de apertura de propuestas económicas será el día 22 de octubre de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: edificio del almacén general del Estado, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 1981, colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: 100% una vez suministrada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 295702)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA**GERENCIA DE CONSTRUCCION
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007**

De conformidad con el artículo 32 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria en la cual se establecen las bases en el que se desarrolla el procedimiento y requisitos de participación estará disponible para consulta desde la publicación de la presente, e inclusive hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> , o bien en avenida Pedro Loyola número 386, colonia Carlos Pacheco (Planta de Tratamientos de Aguas Residuales el Gallo), código postal 22880, Ensenada Baja California, oficinas de la Gerencia de Construcción, teléfono 646-173-44-71 y 646-120-00-97, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, los días del 6 al 14 de octubre del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Ampliación de sistema múltiple de agua potable (1a. etapa) Deleg. Punta Colonet, Municipio de Ensenada, B.C.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Número de licitación	32103002-009-09.
Número de contrato	CDI-CESPE-BC-2009-01-LP.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre 2009.
Visita al lugar de los trabajos	12 de octubre 2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	13 de octubre 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de octubre 2009, 10:00 horas.
Fecha del fallo	30 de octubre 2009, 13:00 horas.
Fecha firma del contrato	5 de noviembre 2009, 13:00 horas.

Objeto de la licitación	Ampliación de sistema múltiple de agua potable (1a. etapa) Deleg. San Quintín, Municipio de Ensenada, B.C.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Número de licitación	32103002-010-09.
Número de contrato	CDI-CESPE-BC-2009-02-LP.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre 2009.
Visita al lugar de los trabajos	12 de octubre 2009, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	13 de octubre 2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de octubre 2009, 14:00 horas.
Fecha del fallo	30 de octubre 2009, 14:00 horas.
Fecha firma del Contrato	5 de noviembre 2009, 14:00 horas.

ATENTAMENTE
ENSENADA, B.C., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA
DIRECTOR GENERAL
C.P. HUGO ADRIEL ZEPEDA BERRELLEZA
RUBRICA.

(R.- 295765)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 017**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 36007001-043-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col., teléfono 01 312-31 435 54, los días 6, 7, 8 y 9 de octubre del año en curso, de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción de la licitación 36007001-043-09	Trabajos complementarios en 3a. Etapa del Centro Estatal de Cancerología, Colima, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	9/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2009, 9:00 horas.

COLIMA, COL., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE

RUBRICA.

(R.- 295708)

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37015001/006/09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Dr. Belisario Domínguez número 2270, colonia Residencial Campestre, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 61 72109 y fax (01 961) 61 72125, los días 6 al 19 de octubre del año en curso de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Vehículos y equipo terrestre.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	13/10/2009 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y

SERVICIOS, Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE

LIC. LUIS FERNANDO ESPINOSA CHACON

RUBRICA.

(R.- 295744)

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 004

1. EL GOBIERNO DE MEXICO HA RECIBIDO UN PRESTAMO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO CON NUMERO 7061-ME EN DIVERSAS MONEDAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD. PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SE DESTINARA A PAGOS ELEGIBLES QUE SE EFECTUEN EN VIRTUD DEL CONTRATO O CONTRATOS QUE SURJAN DE LA LICITACION A QUE SE CONVOCA.

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE: EQUIPOS, APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES Y BIENES INFORMATICOS.

ESTA CONVOCATORIA SE FORMULA COMO RESULTADO DEL ANUNCIO GENERAL PARA ESTE PROYECTO PUBLICADO EN LA EDICION DEL DEVELOPMENT BUSINESS VOLUMEN 677 DEL 30 DE ABRIL DE 2006.

2. EL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO A TRAVES DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, INVITAN A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS A TRAVES DE DOCUMENTOS IMPRESOS O DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN UN SOBRE CERRADO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES Y BIENES INFORMATICOS.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	FALLO DE LA LICITACION	FIRMA DE CONTRATO
20/11/09	6/11/09 10:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/11/09 10:31 HORAS	23/11/09 10:32 HORAS	SE NOTIFICARA POR ESCRITO	SE NOTIFICARA POR ESCRITO

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I150200000	SISTEMA INTEGRAL DE TRANSMISION, INTERPRETACION Y SEGUIMIENTO PARA LOCALIZACION VEHICULAR AUTOMATICA POR GPS	100	SISTEMA
2	I180000126	RUTEADOR	23	EQUIPO
3	I180000132	TARJETA DE RED	38	PIEZA
7	I150200304	RADIO DE ONDA CORTA Y/O LARGA	15	EQUIPO
9	I180000000	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	20	EQUIPO

3. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, CON DOMICILIO EN CARRETERA YERBABUENA-PUENTECILLAS KILOMETRO 0.725 CODIGO POSTAL 36250 TELEFONOS Y FAX (01-473) 24400 EXTENSION 207, LOS DIAS DEL 6 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2009, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, O EN CompraNet, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://compranet.gob.mx>.
4. LOS LICITANTES, PODRAN OBTENER SIN COSTO DE MANERA INDISTINTA, UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION YA SEA DIRECTAMENTE EN EL ORGANISMO ANTES MENCIONADO, EN LOS HORARIOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR O A TRAVES DE CompraNet EN LA DIRECCION ELECTRONICA SEÑALADA EN EL PARRAFO TERCERO.
5. LOS LICITANTES QUE ELIJAN PRESENTAR SU PROPUESTA, PODRAN OBTENER SIN COSTO DE MANERA INDISTINTA, UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION YA SEA DIRECTAMENTE EN EL ORGANISMO ANTES MENCIONADO, EN LOS HORARIOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO TERCERO O A TRAVES DE CompraNet EN LA DIRECCION ELECTRONICA SEÑALADA EN EL PARRAFO TERCERO.
6. LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES Y EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO SON LAS QUE FIGURAN EN LOS DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA MEXICO CON POSIBILIDAD DE UTILIZAR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA: ADQUISICION DE BIENES, DEL BANCO MUNDIAL.
7. LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN ESPAÑOL.
8. LAS OFERTAS DEBEN ENTREGARSE EN LAS OFICINAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA DE LUNES A VIERNES DE 9.00 A 14.00 HORAS. Y HASTA EL 23 DE NOVIEMBRE DENTRO DEL MISMO HORARIO; EL DIA 23 DE NOVIEMBRE SE ACEPTARAN HASTA ANTES DE LAS 10.30 HRS. EN LA DIRECCION SEÑALADA EN EL PUNTO 3.
9. SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, REVISAR EN LA PAGINA DE CompraNet, SI LOS DOCUMENTOS DE LICITACION HAN SIDO MODIFICADOS A TRAVES DE ADDENDA.
10. LAS OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERAN ABIERTAS A LAS 10:31 HORAS DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2009, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES CON DOMICILIO SEÑALADO EN EL PUNTO 3.
11. LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION DEBERAN SER SUMINISTRADOS EN EL ALMACEN CENTRAL DEL ISAPEG, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACION, CONFORME AL PLAN DE ENTREGAS INDICADO EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, SECCION VI.
12. EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONFORME AL PLAN DE ENTREGAS INDICADO EN EL DOCUMENTO DE LICITACION.
13. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NI EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
14. ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 40103002-006-09 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS, APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES Y BIENES INFORMATICOS PARA EL ISAPEG.

LICITACION PUBLICA NACIONAL 40103002-007-09 PARA LA ADQUISICION DE FORMAS IMPRESAS PARA EL ISAPEG.

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	FALLO DE LA LICITACION	FIRMA DE CONTRATO
13/10/09	14/10/09 11:00 HORAS	NO HABRA VISITAS	23/10/09 10:31 HORAS	23/10/09 10:32 HORAS	27/10/09 10:00 HORAS	30/10/09

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660800004	FORMAS IMPRESAS	16,700	BLOCK

- LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DE ESTE EVENTO ESTARAN A SU DISPOSICION SIN COSTO EN EL SISTEMA CompraNet: <http://compranet.gob.mx> Y EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN CARRETERA YERBABUENA-PUENTECILLAS KILOMETRO 0.725 EN GUANAJUATO, GTO.
- LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL AULA DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEL ISAPEG, UBICADA EN CARRETERA YERBABUENA-PUENTECILLAS KILOMETRO 0.725 DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA PESO MEXICANO.
- LA LICITACION SERA PRESENCIAL POR LO QUE LAS PROPUESTAS PODRAN PRESENTARSE EN EL LUGAR DE CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL, MENSAJERIA ESPECIALIZADA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DEL ISAPEG, Y SERAN EXIGIBLES A PARTIR DEL DIA JUEVES POSTERIOR A LOS 30 DIAS NATURALES CUMPLIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION DEL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GTO., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ISAPEG

LIC. JOSE ANTONIO MEJIA PEREZ

RUBRICA.

(R.- 295818)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA 003

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Allende y Agustín Melgar número 15, colonia Centro, código postal 31500, en la Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., teléfono (625) 581-9200, extensiones 1146, 1176 y fax 1181, los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de la convocatoria a la licitación pública y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Los recursos provienen de la autorización mediante los oficios emitidos para el presente ejercicio por la Secretaría de Desarrollo Social con los números 128-04.02-09-INT-APROB-030 de fecha 18 de junio de 2009, 128-04.02-09-APROB-046 de fecha 27 de junio de 2009, dentro del Programa Hábitat y el oficio 128-04.04-09-037 de fecha 26 de febrero de 2009 dentro del Programa Rescate a Espacios Públicos.

No. de licitación	38303002-003-09
Objeto de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico en siete calles de la ciudad, con un espesor de 13 cm, en las calles 5a. entre Sinaloa y Nayarit, C. 5a. entre Tlaxcala y Sinaloa, C. Colima entre 24a. y 30, Halcones entre 84a. y 94a., C 82a. entre Colibrí y Halcones y la C. Tenochtitlán entre 82½ a. y 78a. en Cd. Cuauhtémoc.
Volumen de obra	Colocación de concreto hidráulico MR 42.5 kg/cm ² en 11,477.02 m ² de pavimento con un espesor de 0.13 m, construcción de 1,783.40 ml de guarnición de concreto hidráulico MR 42.5 kg/cm ² tipo Pecho de Paloma, incluyendo terracerías e instalaciones necesarias.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
Visita de obra	2 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	2 de octubre de 2009 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cuauhtémoc, ubicadas en avenida Allende y Agustín Melgar número 15, colonia Centro, código postal 31500, en la Ciudad de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua.

No. de licitación	38303002-004-09
Objeto de la licitación	Construcción de Parque Ecológico Segunda Etapa
Volumen de obra	3,450 m ² de banquetas, una estación de vigilancia, 320 m ² de trota pista, 152 ml de barandal, 706.85 m ² de área de juegos infantiles, 40 bancas, 75 árboles para reforestación, una cancha de fútbol rápido, 6,500 ml de sistema de riego, 300 m ² de plazas 20 asadores, Instalación eléctrica, 35 luminarias, 2,000 m ² de estacionamiento.

Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
Visita de obra	2 de octubre de 2009 a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	2 de octubre de 2009 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de octubre de 2009 a las 13:00 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cuauhtémoc, ubicadas en avenida Allende y Agustín Melgar número 15, colonia Centro, código postal 31500, en la Ciudad de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua.

La reducción al plazo de presentación y apertura de las proposiciones, fue autorizada con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por el Dr. Germán Rubén Hernández Arzaga, con el cargo de Presidente Municipal el día 15 de septiembre de 2009.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del Sistema CompraNet.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. GERMAN RUBEN HERNANDEZ ARZAGA

RUBRICA.

(R.- 295638)

H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 30 Y 32 LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 18 DE SU REGLAMENTO SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO MAG-FONREGION-O.P.-L.P.N.-001-2009, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO, TELEFONOS 01 774 74 3 00 40 Y 01 774 74 3 03 79, LOS DIAS 6, 7, 8, 9 DE OCTUBRE, RESPECTIVAMENTE DEL AÑO EN CURSO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD (SEGUNDA ETAPA)
VOLUMEN DE LA OBRA	TERMINACION DE UN MODULO
JUNTA DE ACLARACIONES	9 DE OCTUBRE DE 2009. (12:00 HORAS)
VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	9 DE OCTUBRE DE 2009. (10:00 HORAS)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	15 DE OCTUBRE DE 2009. (10:00 HORAS)

- LAS CONDICIONES SERAN SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

C. RAUL TELLEZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 295739)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS
ADQUISICIONES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29 y 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas descritas al final de este párrafo, cuyas convocatorias contienen las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Panorámico Cubitos-La Paz número 407, colonia Adolfo López Mateos, código postal 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos 01771-7191923 y 7135850, extensiones 1132 y 1133, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional 42106001-059-2009

Descripción de la licitación	Mobiliario.
Volumen a adquirir	23 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	21 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	15 de octubre de 2009, 8:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2009, 8:30 Hrs.

Licitación pública nacional 42106001-060-2009

Descripción de la licitación	Equipo de administración.
Volumen a adquirir	20 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	21 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	15 de octubre de 2009, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2009, 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional 42106001-061-2009

Descripción de la licitación	Vehículos y equipo terrestre.
Volumen a adquirir	1 concepto y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	21 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	15 de octubre de 2009, 11:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2009, 11:30 Hrs.

Licitación pública nacional 42106001-062-2009

Descripción de la licitación	Equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	34 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	21 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	15 de octubre de 2009, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2009, 13:00 Hrs.

Licitación pública nacional 42106001-063-2009

Descripción de la licitación	Mobiliario.
Volumen a adquirir	26 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	21 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	15 de octubre de 2009, 14:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2009, 14:30 Hrs.

Licitación pública internacional abierta 42106001-064-2009

Descripción de la licitación	Bienes informáticos.
Volumen a adquirir	12 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	28 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	22 de octubre de 2009, 8:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2009, 14:00 Hrs.

Licitación pública nacional 42106001-065-2009

Descripción de la licitación	Vehículos y equipo terrestre.
Volumen a adquirir	3 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	21 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	15 de octubre de 2009, 16:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2009, 16:00 Hrs.

Licitación pública nacional 42106001-066-2009

Descripción de la licitación	Otras asesorías para la operación de programas (capacitación en prevención y tratamiento de adicciones).
Volumen a adquirir	1 concepto y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	22 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	16 de octubre de 2009, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de octubre de 2009, 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional 42106001-067-2009

Descripción de la licitación	Combustibles, lubricantes y aditivos (vales de gasolina) segunda licitación.
Volumen a adquirir	1 concepto y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de octubre de 2009.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	22 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	16 de octubre de 2009, 15:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de octubre de 2009, 11:30 Hrs.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES
RUBRICA.

(R.- 295767)

H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA**ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 26 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS (NACIONALES), CUYAS CONVOCATORIAS CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN: (EL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA), TELEFONOS 01-771-71-0-63-43, 01-771-71-0-63-41, LOS DIAS 6 AL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA (NACIONAL) No. PMMR-HAB-ADQ-001.009

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE MATERIALES, PARA LA CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	17 PARTIDAS
JUNTA DE ACLARACIONES	14 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 10:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 10:00 HRS.

LICITACION PUBLICA (NACIONAL) No. PMMR-HAB-ACT.CAT-001-009

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE ACTUALIZACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO E INCORPORACION DE POLIGONOS DE ACTUACION Y ZONAS DE INDEFINICION
VOLUMEN A ADQUIRIR	01 CONCEPTO
JUNTA DE ACLARACIONES	14 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 11:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 11:00 HRS.

- LA(S) LICITACION(ES) SERA(N) PRESENCIAL(ES)
- EL PAGO, LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA Y DEMAS CONDICIONES SERAN SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA HGO., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. B. MIGUEL ESCAMILLA BAÑOS

RUBRICA.

(R.- 295670)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44111001-053-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070 Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267, extensión 1020, los días 6 al 19 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de los sistemas de agua potable en Pinal, Loma Alta, El Ocotal, La Ciénega, Santa María Zacapexco y San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón (primera etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	12/10/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	12/10/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009, 10:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LIC. MANUEL MORENO VARGAS
RUBRICA.

(R.- 295831)

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Mexiquense de Cultura, en observancia a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se:

Convoca

A los interesados en participar en el procedimiento de licitación pública nacional, instaurado para la contratación del servicio de "Escenario, Audio, Iluminación y Gradas" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas	Fallo
(44063001-003-09) (LPN-FED-001-2009)	\$0.00 Costo en CompraNet \$0.00	9/10/2009 17:00 horas	12/10/2009 10:00 horas	15/10/2009 11:00 horas	19/10/2009 11:00 horas
			Junta de aclaraciones		
			12/10/2009 16:00 horas		

Partida	Descripción genérica de la única partida	Unidad de medida	Cantidad
1 (Anexo "A")	Servicio de escenario profesional con techo master, audio, iluminación, gradas elevadas, área f.o.h. y planta de luz de 150 kwts, para el Foro Principal "Alameda Bicentenario", de los diferentes artistas que se presentarán en el 7o. Festival Internacional Vallesano de Arte y Cultura, "Festival de las Almas 2009"	Servicio	1
2 (Anexo "B")	Servicio de audio e iluminación, en 9 foros alternos en Valle de Bravo y Colorines, para los diferentes artistas que se presentarán en el 7o. Festival Internacional Vallesano de Arte y Cultura, "Festival de las Almas 2009"	Servicio	1

- Las bases de las licitación pública nacional, se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de su publicación del 6 al 9 de octubre de 2009. En CompraNet, <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Jesús Reyes Heróles número 302, Delegación San Buenaventura, Toluca, Estado de México; en el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.
 - Forma de pago de las bases: en efectivo, y podrá ser en el Departamento de Tesorería del Instituto Mexiquense de Cultura, o en CompraNet, mediante los recibos que genera este sistema.
 - Revisión y pago de bases: los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago. El pago será requisito indispensable para participar en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
 - La procedencia de los recursos es: federal.
 - El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: español.
 - La moneda en que se deberá cotizarse será en peso mexicano.
 - La visita al sitio será el día 12 de octubre a las 10:00 horas, en el siguiente domicilio: Foro Principal "Alameda Bicentenario" ubicado en Fray Gregorio Jiménez de la Cuenca (la. Costera, esquina San Vicente) Valle de Bravo, Estado de México.
 - Los eventos de junta de aclaraciones, acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas y fallo se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada dentro del Museo de Antropología e Historia del Estado de México (Centro Cultural Mexiquense), con domicilio en bulevar Jesús Reyes Heróles número 302, Delegación San Buenaventura, Toluca, Estado de México.
 - Lugar de entrega del servicio: será en el domicilio indicado en las bases de licitación pública nacional.
 - Horario de entrega del servicio: conforme lo establecido en las bases de licitación pública nacional.
 - Plazo de entrega del servicio: será de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación pública nacional.
 - Los licitantes podrán presentar sus ofertas únicamente mediante su entrega física en el domicilio de la convocante conforme a las fechas señaladas en esta convocatoria y en las bases de la licitación.
 - Se deberá acreditar la calidad del servicio, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación pública nacional.
 - Garantías requeridas: estrictamente conforme a lo establecido en las bases de licitación pública nacional.
 - Vigencia de condiciones: iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas y fallo, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases de la licitación y/o en las propuestas presentadas por los oferentes.
- Impedimento de participación: las personas físicas o jurídicas colectivas que se encuentren en los supuestos que marcan los artículos 50 y 60 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en otros que les prohíba su participación, estarán impedidos legalmente para presentar propuestas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ERNESTO L. MARTINEZ LOZANO

RUBRICA.

(R.- 295798)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUITZEO 2008-2011

DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00020018-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, ubicada en Francisco Javier Clavijero número 01, colonia Centro, código postal 58840 (se habilitan las instalaciones del Mercado Municipal Guadalupano, ubicado en la carretera Morelia-Salamanca kilómetro 32.5, para efecto de la obtención de las bases de la licitación) en la ciudad de Cuitzeo, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas, teléfono de consulta Tel./fax 01 (455) 3-57-12-21 y 3-57-01-73.

No. de licitación	00020018-001-09
Descripción de la licitación	Pavimentación a base de empedrado ahogado en la calle Javier Mina, avenida Benito Juárez, avenida Morelos Norte, cerrada Vicente Guerrero y Nicolás Bravo, y construcción de sanitario en la calle Vasco de Quiroga No. 12, en Cuitzeo, Municipio de Cuitzeo.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Fecha límite para el registro de inscripción	13/10/2009.
Junta de aclaraciones	14/10/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	14/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009, 10:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$4'000,000.00.

CUITZEO, MICH., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS
ING. FCO. JAVIER MALAGON LAZARO
RUBRICA.

(R.- 295733)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**GOBIERNO MUNICIPAL 2006-2009
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**

El Municipio de Monterrey, N.L., a través de la Secretaría de Obras Públicas y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3, 27 fracción I, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente, convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad, experiencia y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en cualquiera de las licitaciones para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se indican, obras financiadas con los recursos federales del programa "Protección a Centros de Población" ejercicio 2009 de la Comisión Nacional del Agua.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48302003-015-09	\$3,000.00 Costo en CompraNet: \$0.00	15-Oct.-09 (13:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (16:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (17:30 Hrs.)	21-Oct.-09 (9:00 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Revestimiento de taludes y canalización del Arroyo Aztlán en su cadenamamiento del 0+000 al 0+550	26-Oct.-09	150 días naturales	\$15'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48302003-016-09	\$3,000.00 Costo en CompraNet: \$0.00	15-Oct.-09 (13:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (16:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (17:30 Hrs.)	21-Oct.-09 (9:50 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Revestimiento de taludes y canalización del Arroyo Aztlán en su cadenamamiento del 0+550 al 1+150	26-Oct.-09	150 días naturales	\$15'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48302003-017-09	\$3,000.00 Costo en CompraNet: \$0.00	15-Oct.-09 (13:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (16:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (17:30 Hrs.)	21-Oct.-09 (10:40 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Revestimiento de taludes y canalización del Arroyo Aztlán en su cadenamamiento del 1+150 al 1+700	26-Oct.-09	150 días naturales	\$15'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48302003-018-09	\$3,000.00 Costo en CompraNet: \$0.00	15-Oct.-09 (13:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (16:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (17:30 Hrs.)	21-Oct.-09 (11:30 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Revestimiento de taludes y canalización del Arroyo Aztlán en su cadenamamiento del 1+700 al 2+300	26-Oct.-09	150 días naturales	\$15'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48302003-019-09	\$3,000.00 Costo en CompraNet: \$0.00	15-Oct.-09 (13:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (16:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (17:30 Hrs.)	21-Oct.-09 (12:20 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Revestimiento de taludes y canalización del Arroyo Aztlán en su cadenamamiento del 2+300 al 2+900	26-Oct.-09	150 días naturales	\$15'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48302003-020-09	\$3,000.00 Costo en CompraNet: \$0.00	15-Oct.-09 (13:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (16:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (17:30 Hrs.)	21-Oct.-09 (13:10 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Revestimiento de taludes y canalización del Arroyo Aztlán en su cadenamamiento del 2+900 al 3+450	26-Oct.-09	150 días naturales	\$15'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48302003-021-09	\$3,000.00 Costo en CompraNet: \$0.00	15-Oct.-09 (13:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (16:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (17:30 Hrs.)	21-Oct.-09 (14:00 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Revestimiento de taludes y canalización del Arroyo Aztlán en su cadenamamiento del 3+450 al 4+050	26-Oct.-09	150 días naturales	\$15'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48302003-022-09	\$3,000.00 Costo en CompraNet: \$0.00	15-Oct.-09 (13:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (16:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (17:30 Hrs.)	21-Oct.-09 (14:50 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Revestimiento de taludes y canalización del Arroyo Aztlán en su cadenamamiento del 4+050 al 4+650	26-Oct.-09	150 días naturales	\$15'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48302003-023-09	\$3,000.00 Costo en CompraNet: \$0.00	15-Oct.-09 (13:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (16:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (17:30 Hrs.)	21-Oct.-09 (15:40 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Revestimiento de taludes y canalización del Arroyo Aztlán en su cadenamamiento del 4+650 al 5+200	26-Oct.-09	150 días naturales	\$15'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48302003-024-09	\$3,000.00 Costo en CompraNet: \$0.00	15-Oct.-09 (13:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (16:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (17:30 Hrs.)	21-Oct.-09 (16:30 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Revestimiento de taludes y canalización del Arroyo Aztlán en su cadenamamiento del 5+200 al 5+700	26-Oct.-09	150 días naturales	\$15'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48302003-025-09	\$3,000.00 Costo en CompraNet: \$0.00	15-Oct.-09 (13:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (16:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (17:30 Hrs.)	21-Oct.-09 (17:20 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Reconstrucción de puente vehicular ubicado en el cruce del Canal de Aztlán con avenida Parque Lineal, en la Col. Barrio de la Industria	26-Oct.-09	150 días naturales	\$15'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48302003-026-09	\$3,000.00 Costo en CompraNet: \$0.00	15-Oct.-09 (13:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (16:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (17:30 Hrs.)	21-Oct.-09 (18:10 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Reconstrucción de puente vehicular ubicado en el cruce del Canal de Aztlán con avenida Ocaso, en la Col. Puerta del Sol	26-Oct.-09	150 días naturales	\$15'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48302003-027-09	\$3,000.00 Costo en CompraNet: \$0.00	15-Oct.-09 (13:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (16:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (17:30 Hrs.)	21-Oct.-09 (19:00 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Adecuación y rehabilitación de puentes vehiculares en Canal de Aztlán en su cruce con Calle Orto, en la Col. Puerta del Sol, calle Marco, en la Col. Fomerrey 114, calle Nepenta, en la Col. Fomerrey 113 y calles Equilátero y No Reección, en la Col. Fomerrey 110	26-Oct.-09	150 días naturales	\$15'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48302003-028-09	\$3,000.00 Costo en CompraNet: \$0.00	15-Oct.-09 (13:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (16:00 Hrs.)	15-Oct.-09 (17:30 Hrs.)	21-Oct.-09 (19:50 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Adecuación y rehabilitación de puentes vehiculares en Canal de Aztlán en su cruce con calle Las Rocas, en la Col. Fomerrey 110, calles Solidaridad 1 y Solidaridad 2, en la Col. Fomerrey 114 y avenida Cabezada, en la Col. Fomerrey 113	26-Oct.-09	150 días naturales	\$15'000,000.00

En el contrato antes mencionado se pactará la entrega de dos anticipos, uno equivalente al 10% para el inicio de obra y otro de 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y demás insumos necesarios, del valor del contrato.

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Secretaría de Obras Públicas, en la Dirección de Planeación, en el 1er. piso de la Presidencia Municipal, a partir de la fecha de esta publicación, de 9:00 a 13:00 horas, así como en el Sistema "CompraNet" y en la página electrónica www.monterrey.gob.mx.

A).- Requisitos que deben cumplir los interesados.

1. Solicitud escrita, indicando el interés de participar en la licitación, firmada por representante legal.

2. Último estado financiero auditado por un contador público independiente o declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido. En las bases se indica como debe presentarse el estado financiero auditado.
 3. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser persona física; en ambos casos se deberá acompañar una copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
 4. Acreditar la personalidad jurídica y en su caso el poder suficiente.
 5. En su caso, registro actualizado de la Cámara que le corresponda.
 6. Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras y metas similares a las indicadas en la licitación (currículum de la empresa y de su(s) representante(s) técnico(s)).
 7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como estar al corriente en sus obligaciones fiscales (municipales, estatales y federales).
 8. Copia del registro del IMSS y del registro de alta en la SHCP.
 9. Listado de maquinaria y equipo propio, indicando ubicación.
 10. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 9, en las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el convenio de asociación.
 11. De la documentación solicitada, los interesados entregarán copia, presentando original que la avale.
- B).- Entrega de documentos.**
1. La dependencia por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, con base en la información presentada por los interesados inscribirá en un plazo máximo de dos días hábiles, a los contratistas que soliciten su inscripción al registro, los interesados deberán acudir nuevamente con el fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados.
 2. Los interesados inscritos y a partir de la fecha de su inscripción podrán recoger las bases y la documentación para la licitación respectiva en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, en la Dirección de Planeación, ubicadas en el 1er. piso de la Presidencia Municipal, previo pago de la cantidad establecida en la licitación correspondiente, el importe de la misma mediante efectivo o cheque de institución de crédito nacional expedido a nombre de Municipio de la ciudad de Monterrey, el cual será requisito para participar en la licitación, o en su caso por el Sistema "CompraNet".
 3. La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Planeación, ubicadas en el 1er. piso de la Presidencia Municipal, en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria y la junta de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección de Planeación, ubicada en el 1er. piso de la Presidencia Municipal, en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria.
- C).- Presentación de la proposición y fallo.**
1. El acto de apertura se celebrará en el día y hora indicados en esta convocatoria en la sala de juntas de la Dirección de Planeación, ubicada en el 1er. piso de la Presidencia Municipal.
 2. El idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será español y en moneda nacional.
 3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 4. Sólo podrá subcontratar parte de esta obra con la autorización escrita de la dependencia, en apego al artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 6. Para la adjudicación del contrato, la dependencia, con base en análisis comparativos de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá un documento que servirá de fundamento para el fallo. En junta pública se dará a conocer el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia para la ejecución de los trabajos.
 7. Si como consecuencia de la revisión resulta que dos o más proposiciones son solventes, de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y satisfacen los requisitos de la dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente de acuerdo a las bases de concurso.
 8. La Secretaría de Obras Públicas se reserva el derecho de declarar desierta esta licitación.

MONTERREY, N.L., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. ALBERTO MEDRANO GUERRA

RUBRICA.

(R.- 295651)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSE MIAHUATLAN, PUEBLA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 50343001-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Reforma número 1, colonia Centro, código postal 75970, San José Miahuatlán, Puebla, teléfono 01 236 38 11730, hasta el día 8 de octubre del año en curso, de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de piso firme en el Municipio de San José Miahuatlán, Puebla.
Volumen a adquirir	58,527 m ² de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 Kkg/cm ² de 8 cm de espesor.
Fecha de publicación en CompraNet	1/10/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	7/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 10:00 horas.

SAN JOSE MIAHUATLAN, PUE., A 1 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ALFONZO VALDIVIA MELENDES
RUBRICA.

(R.- 295656)

HOSPITAL REGIONAL PUEBLA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637017-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Pue., teléfono 01 (222)-233-70-24, los días 7, 8, 9, y 12 de octubre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratos relativos a la adquisición de equipo médico y de laboratorio, mobiliario y equipo de oficina (segunda vuelta).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	12/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009, 11:00 horas.

ATENTAMENTE
HEROICA PUEBLA, PUE., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL PUEBLA
DR. FELIPE ALBERTO RAMIREZ FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 295795)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA

COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

CONVOCATORIA 001-2009

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA, A TRAVES DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTICULOS 27 FRACCION I, 28 Y 30 FRACCION I DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA CON RESPECTO A LA OBRA QUE A CONTINUACION SE MENCIONA:

LICITACION PUBLICA NUMERO SNBA-SDSH/2513-2009

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA
SNBA-SDSH/2513-2009	2-OCT.-2009	7-OCT.-2009 9:00 HORAS	7-OCT.-2009 14:00 HORAS	12-OCT.-2009 12:00 HORAS	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO TIPO RAFA (CAJA DE DEMASIAS, DESARENADOR, REACTOR ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE, LECHO DE SECADO DE LODOS, LAGUNA FACULTATIVA, TANQUE DE CONTACTO DE CLORO Y CASETA DE OPERACION

OFICIO DE AUTORIZACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	FALLO	FIRMA CONTRATO	ENTREGA DE FINAZAS	INICIO	PLAZO DE EJECUCION
SDSH/2009/AE/212/0854/2513	\$1'500,000.00.	15-OCT.-2009 9:00 HRS.	16-OCT.-2009 14:00 HRS.	17-OCT.-2009	18-OCT.-2009	77 DIAS NATURALES

REQUISITOS GENERALES PARA LA INSCRIPCION:

1. CON OBJETO DE QUE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES NACIONALES INTERESADAS PUEDAN REVISAR LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA Y ASI PODER DETERMINAR SUS POSIBILIDADES DE CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS, LA MISMA SE ENCONTRARA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA VIA INTERNET EN: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, DIRECTAMENTE EN (DOMICILIO DE LA CONVOCANTE), A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL 7 DE OCTUBRE DE 2009 (CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA), DE LUNES A VIERNES, EN HORARIOS DE OFICINA.
2. LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, TRATANDOSE DE PERSONA MORAL CON TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON TODAS SUS MODIFICACIONES, COMPROBANTE DOMICILIARIO DE LA PRINCIPAL SEDE DE SUS ACTIVIDADES Y PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL DEBERA EXHIBIR IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACTA DE NACIMIENTO, COMPROBANTE DOMICILIARIO E IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA.
3. PODER NOTARIAL DE QUIEN COMPAREZCA A LOS ACTOS DE LICITACION PARA PODER COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA.

4. PRESENTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA MANIFESTACION DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS INTERESADOS QUE HAYAN CUBIERTO LOS CITADOS REQUISITOS PODRAN OBTENER LAS BASES DE LICITACION.

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCONTRARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA VIA INTERNET EN: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, DIRECTAMENTE EN (DOMICILIO DE LA CONVOCANTE), EN LA OFICINA DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA, EN HORARIO DE 8:00 A 11:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA DE ACUERDO A ESTA CONVOCATORIA Y A LAS BASES DE LICITACION.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA DE ACUERDO A ESTA CONVOCATORIA Y A LAS BASES DE LICITACION, EN EL DOMICILIO QUE INDIQUE LA CONVOCANTE.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA, Y DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION, EN LAS OFICINAS DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE SERA: MONEDA NACIONAL.
- UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- CAPITAL CONTABLE IGUAL O SUPERIOR AL MINIMO REQUERIDO DE \$1'500,000.00.
- NO SE PODRA SUBCONTRATAR LA OBRA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO DE LAS PROPOSICIONES POR LOS LICITANTES PODRA SER NEGOCIADA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CONFORME A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE ADJUDICARA LA EMPRESA O PERSONAL FISICO QUE, DENTRO DE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL AYUNTAMIENTO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL ANTICIPO POR EL 30% DEL COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA Y EL PAGO DE ESTIMACIONES QUE SE REALIZARAN MEDIANTE LA FORMULACION QUE LA CONTRATISTA PRESENTARA EN PLAZOS NO MAYORES DE UN MES PARA SU VALIDACION Y APROBACION CORRESPONDIENTE.

INSTRUCCIONES Y FASES DEL PROCESO DE LICITACION:

- a) TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA DEBERA EXHIBIRSE EN ORIGINAL Y COPIAS SIMPLES LEGIBLES PARA SU COTEJO, ASIMISMO DEBERAN PRESENTARSE EN EL ORDEN ENUNCIADO DEBIDAMENTE FOLIADA Y RUBRICADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
- b) LA VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DEL PROCESO DE ADJUDICACION, INSERTO EN LA PRESENTE, SIENDO EL PUNTO DE REUNION EL DOMICILIO DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA, SE RECOMIENDA QUE PARA ESTOS EVENTOS, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR SEAN TECNICOS CON EXPERIENCIA EN LA OBRA A CONCURSAR.
- c) LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRAN SER NEGOCIADAS.
- EN EL CONTRATO DE OBRA QUE SE ADJUDIQUE SE PACTARAN EL 30% DE ANTICIPO PARA LA INICIACION DE LOS TRABAJOS, PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO IVA INCLUIDO.
 - LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN EL CALENDARIO DEL PROCESO DE ADJUDICACION, EVENTO QUE SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA.
 - EL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA, PODRA DESECHAR LAS PROPOSICIONES QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO.
 - CON BASE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, SE EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR LO TANTO, SATISFACE LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 PARRAFO VI DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SI DESEA OBTENER INFORMACION ADICIONAL PODRA ACUDIR A LAS OFICINAS DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA, SEÑALADAS CON ATENCION DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUE., A 1 DE OCTUBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA
C. JOSE PEDRO SANCHEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 295754)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, (CEAPAS) convoca a los interesados en participar en las licitación de carácter nacional, con cargo al Programa Protección a Centros de Población (PCP) de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54103001-014-09	12/10/2009, 10:00 Hrs.	14/10/2009, 10:00 Hrs.	20/10/2009, 10:30 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Encauzamiento de las aguas pluviales en los fraccionamientos Las Torres-Los Helechos de la ciudad de Culiacán, Culiacán, Sinaloa	1/11/2009	120 días naturales

La visita, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en oficinas de la CEAPAS sita en Constitución 1035 Pte., colonia Jorge Aldama, Culiacán, Sin. La convocatoria a la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la entidad ubicadas en Constitución 1035 Pte., colonia Jorge Almada, Culiacán, Sinaloa, o a los teléfonos (667) 7163253 y 7163254.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en CompraNet fue el 6 de octubre de 2009. Este programa es publico y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

CULIACAN, SIN., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
VOCAL EJECUTIVO
LIC. JOSE ROSARIO PEÑUELAS CASTRO
RUBRICA.

(R.- 295833)

UNIVERSIDAD DE SONORA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
SUBDIRECCION DE OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29039003-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta y obtención en <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Construcción de Edificio Biblioteca Divisional y de Docencia en las dependencias de Educación Superior Humanidades y Bellas Artes en la UNISON, Campus Unidad Regional Centro
Volumen a contratar	Los que se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009
Junta de aclaraciones	15/10/2009, 10:30 horas
Visita a instalaciones	15/10/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2009, 10:00 horas

“EL SABER DE MIS HIJOS HARA MI GRANDEZA”
HERMOSILLO, SON., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR
M.I. RAFAEL BOJORQUEZ MANZO
RUBRICA.

(R.- 295789)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

OFICIALIA MAYOR JUDICIAL

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

56127001-003-09

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 56127001-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, teléfonos 9933-582000, extensiones 2139 y 2026, los días 6, 7, 8, 9, 10 y 12 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Justicia de Adolescentes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	12/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	10/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2009, 9:00 horas.

Licitación publica nacional

56127001-004-09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 56127001-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, teléfonos 9933-582000, extensiones 2139 y 2026, los días 6, 7, 8, 9, 10 y 12 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de salas de juicios orales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	12/10/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	10/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2009, 14:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

OFICIAL MAYOR

C.P. CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA

RUBRICA.

(R.- 295764)

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ

DIRECCION DE OPERACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 59314002-006-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Alfaro número 5, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono 01 (228) 841 72 00, extensión 146, los días 6, 7, 8, 9, 12, y 13 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación número	59314002-006-09.
Descripción de la licitación	Construcción del colector Honduras.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	14/10/2009, 11:00 horas. Sala de juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, ubicado en Alfaro número 5, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Visita a instalaciones	13/10/2009, 10:00 horas. Cita en calle Honduras esquina con Guatemala, en la colonia Francisco I. Madero, Xalapa, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009, 10:00 horas. Sala de juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, ubicado en: Alfaro número 5, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VER., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR DE OPERACION Y FINANZAS
LIC. MANUEL FERRO ANDRADE
RUBRICA.

(R.- 295753)

MUNICIPIO DE IZAMAL, DEL ESTADO DE YUCATAN

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Izamal, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Izamal, sita en Calle 30A número 323x31 y 31-A, Palacio Municipal Izamal, Yucatán, código postal 97540, teléfono (988) 9540009; en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 60319001-004-09

Descripción de la licitación	Pavimentación de calles con carpeta asfáltica de emulsión en frío en barrios de la cabecera municipal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009
Junta de aclaraciones	10/10/2009, 11:00
Visita a instalaciones	10/10/2009, 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2009, 11:00

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IZAMAL, YUCATAN
C. ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ ASAF
RUBRICA.

(R.- 295791)

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Instituto, en el departamento de concursos, ubicada en avenida Zamná número 295 por 61 y 63 Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, teléfono 01 (999) 911-84-00, de 8:00 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número 60120001-068-09.
- Para consulta los días 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	091802 Sustitución del edificio "E", considerando tratamiento puzolánico resistente a la corrosión, para el "Centro de Estudios Tecnológicos del Mar "CETMAR" No. 17, ubicada en Yucalpetén, Progreso.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009
Junta de aclaraciones	14/10/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	12/10/2009, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009, 9:15 horas.

- Licitación pública nacional número 60120001-069-09
- Para consulta los días 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	091803 Trabajos eléctricos en alimentación principal, Suministro y colocación de aires acondicionados en edificio "D"; División de taller; reparación de pisos y nariz perimetral en andadores y Trabajos de Rehabilitación en edificios "D" e "I", para el "Centro de Estudios Tecnológicos del Mar "CETMAR" No. 17, ubicada en Yucalpetén, Progreso.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009.
Junta de aclaraciones	14/10/2009, 9:45 horas.
Visita a instalaciones	12/10/2009, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009, 11:15 horas.

- Licitación pública nacional número 60120001-070-09
- Para consulta los días 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	092505 Construcción de aulas y un módulo de servicios sanitarios, para el "Instituto Tecnológico de Tizimín", ubicada en Tizimín, Tizimín.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009
Junta de aclaraciones	14/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	12/10/2009, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009, 13:15 horas.

MERIDA, YUC., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION
DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN
ARQ. CARLOS ANTONIO DUARTE BRICEÑO
RUBRICA.

(R.- 295800)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZACATECAS

UNIDAD DE COSTOS Y LICITACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Héroes de Chapultepec número 1110, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 98040, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 492 92 39421 extensión 1663 y fax 01 492 92 39421 extensión 1637, los días hábiles del 6 al 14 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación número 61301001-007-09

Descripción de la licitación	Polideportivo Alma Obrera, Calle S/N, Col. Alma Obrera, Zacatecas, Zac.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009
Junta de aclaraciones	14/10/2009 a las 9:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	13/10/2009 a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009 a las 10:00 horas

Licitación No. 61301001-008-09

Descripción de la licitación	Plaza H. Ayuntamiento, calle S/N, Col. Alma Obrera, Zacatecas, Zac.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009
Junta de aclaraciones	14/10/2009 a las 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	13/10/2009 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009 a las 11:30 horas

Licitación No. 61301001-009-09

Descripción de la licitación	Restauración de la Plaza de la Independencia, Centro Histórico, Zacatecas, Zac.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6/10/2009
Junta de aclaraciones	14/10/2009 a las 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	13/10/2009 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009 a las 13:00 horas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE EDUARDO MEDINA RAMIREZ
 RUBRICA.

ZACATECAS, ZAC., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.
 PRESIDENTE MUNICIPAL
CUAUHTEMOC CALDERON GALVAN
 RUBRICA.

Vo.Bo. CONTRALOR MUNICIPAL
LIC. JESUS RUIZ ARELLANO
 RUBRICA.

(R.- 295735)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Noveno Menor Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO**

Por este publíquese por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, y en el de mayor circulación de la ciudad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado Noveno Menor Civil, anunciándose REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1436/05-M, promovido por MA. MAXIMINA GUZMAN ORNELAS en contra de MARCO ANTONIO ORTIZ PEREZ, sobre pago de pesos, mismo que se describe con los siguientes datos: 1) inmueble ubicado en calle Naranja número 209, lote de terreno número 5, manzana 5, fraccionamiento Los Limones de esta ciudad, con una superficie de 90.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 4; al sur: en 15.00 metros con lote 6; al este: en 6.00 metros con lote 28, y al oeste: en 6.00 metros con calle naranja. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio de avalúo, que se obtiene de aplicar a la base de la primera almoneda una deducción del 10%, señalándose las 10:00 diez horas del día 20 veinte de Octubre de 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo dicha almoneda convocándose a postores y acreedores la misma.

León, Gto., a 25 de septiembre de 2009.
Secretaría del Juzgado Noveno Menor Civil
Lic. María Elena Rodríguez Pérez
Rúbrica.

(R.- 295590)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Amparo Directo 22/2009
Antecedentes
Toca de Apelación 527/2008
Expediente 42/2005
EDICTO**

HAGO SABER: En el juicio de Amparo directo 22/2009 promovido por ALFONSO ROSALES GARCIA, por propio derecho, contra la sentencia de siete de octubre de dos mil ocho, dictada por la Primera Sala Regional Civil de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el toca de apelación 527/2008, se dictó un acuerdo el veintisiete de agosto de dos mil nueve, en el cual se ordenó emplazar al tercero perjudicado GUSTAVO ADOLFO MORA SERRANO, por medio de edictos, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de garantías; por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, fijándose además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Doy fe. Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito. Toluca, México; uno de septiembre de dos mil nueve.

El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Lic. Iván Lloistli Romero Mendoza
Rúbrica.

(R.- 294476)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:
GUSTAVO DELGADO RUIZ.

En juicio amparo indirecto 823/2008-III, índice este Juzgado Federal, promovido ENRIQUE GARIBAY CUEVAS, contra actos del Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Noveno de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, ordenó emplazar al tercero perjudicado Gustavo Delgado Ruiz, se hace saber que se reclama la falta de llamamiento a juicio; deberá comparecer Juzgado, dentro término treinta días, contado a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se harán mediante lista.

Guadalajara, Jal., a 8 de septiembre de 2009.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco
Lic. Juan Alberto Ramírez Díaz
Rúbrica.

(R.- 294676)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara

EDICTO

A: TERCERO PERJUDICADO JOSE DE JESUS LOZA VAZQUEZ.

En el amparo 594/2009-III, del índice del JUZGADO PRIMERO DISTRITO MATERIA CIVIL ESTADO DE JALISCO, promovido por NAHOMI COSIO NONAKA, contra actos del JUEZ Y SECRETARIOS AMBOS ADSCRITOS AL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y DE LA OCTAVA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca en treinta días, siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Guadalajara, Jal., a 3 de septiembre de 2009.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco
Lic. Paula Villalvazo Morales
Rúbrica.

(R.- 294679)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 981/2008 PROMOVIDO POR JORGE CORRE CESEÑA, APODERADO DE FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO F/11877-8, CONTRA ACTOS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON RESIDENCIA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, DE QUIENES RECLAMA LA RESOLUCION QUE HAYAN DICTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DENOMINADA PARAJE ACAPULQUITO Y/O CASA ACAPULQUITO; SE ORDENO NOTIFICAR AL TERCERO PERJUDICADO JORGE RENE CARRERA TOVAR, POR MEDIO DE EDICTOS, A QUIEN SE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL

DE LA ULTIMA PUBLICACION, POR SI O POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLA A DEFENDER SUS DERECHOS, Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARA EL JUICIO Y POR SU INCOMPARECENCIA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO; Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS; SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA.

La Paz, B.C.S., a 25 de agosto de 2009.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Claudia Martínez Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 294482)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DISTRIBUCION Y EQUIPAMIENTO TEXTIL, S.A. DE C.V. en contra de LOPEZ RANGEL JESUS, expediente número 102/2004, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el día CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS, el inmueble ubicado en Bosque de los Olivos, número 163, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, en esta Ciudad (con datos registrales Lote 22, Manzana 78, de la sección XII del Fraccionamiento Bosques de las Lomas predio que formó parte de ex ejido de San Miguel Tecamachalco, Distrito Federal), para lo cual se deberán publicar los edictos correspondientes por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en el periódico "El DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" y en los tableros de avisos de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N. siendo éste el valor del avalúo. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy Fe.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María Elvira Mendoza Ledesma

Rúbrica.

(R.- 295163)

Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil
Distrito Judicial de Viesca
Torreón, Coah.
EDICTO

En el expediente número 252/2009, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LAURA CAMPOS BAILON en contra de GILBERTO JAVIER ZAZUETA CALDERON, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al demandado GILBERTO JAVIER ZAZUETA CALDERON, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en otro de los de mayor circulación en la República.

Torreón, Coah., a 28 de mayo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Enriqueta del Carmen García Barajas

Rúbrica.

(R.- 295174)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil
Cuautitlán, Méx.
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1053/2008, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE FACIO RAMIREZ, en su carácter de apoderado legal de TORNILLOS Y HERRAMIENTAS DE CORTE S.A. DE C.V., en contra de ABC INGENIERIA ESTRUCTURAL S.A. DE C.V., se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en VEHICULO AUTOMOTRIZ DE LA MARCA FORD, SUBMARCA F-350, MODELO 2004, CON PLACAS DE CIRCULACION KV14165, CON NUMERO DE SERIE 3FDKF36L74MA22442, COLOR BLANCO Y VEHICULO AUTOMOTRIZ DE LA MARCA FORD, SUBMARCA F-350, MODELO 2004, CON PLACAS DE CIRCULACION NUMERO KV14166, CON NUMERO DE SERIE 3FDKF36L74MA22439, COLOR BLANCO, con un valor asignado de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS) por ambos, por los peritos designados en autos. Siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, debiéndose anunciar para su venta por dos veces de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos o puerta del Tribunal Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los siete días del mes de septiembre del dos mil nueve.

DOY FE.

Primer Secretario Judicial
Lic. Andrés Mancilla Mejía
Rúbrica.

(R.- 294693)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Noveno de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. 145/07
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de ROBOTIKA, S.A. DE C.V., CASTO ANTONIO LAZGARE BELLO, ANA GABINA VEGA GARCIA, expediente 145/07. La C. Juez Décimo Noveno de lo Civil, dictó diversos proveídos en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal a veintidós de Junio del año dos mil nueve... como lo solicita se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA, del inmueble embargado y ubicado en: CASA MARCADA CON EL NUMERO 821, DE LA CALLE MIRAMAR, COLONIA MIRAVALLE PORTALES, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'992,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor total del inmueble según avalúo practicado por el perito sustituto de la parte DEMANDADA; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos..."

México, Distrito Federal a dieciocho de Agosto del año dos mil nueve..." el escrito presentado por el promovente a nombre de la parte ACTORA, como lo solicita se señalan las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primer Almoneda Pública..., se deja sin efecto la audiencia señalada para las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE..."

México, D.F., a 20 de agosto de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Ariel Martínez González
Rúbrica.

(R.- 294960)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo
del Decimoséptimo Circuito en Chihuahua, Chihuahua
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: MARIO REYES GARIBAY.

En cumplimiento al acuerdo de veintiséis de agosto de dos mil nueve, dictado en los autos del juicio de amparo directo civil 309/2009, que promueve el licenciado José Jesús Domínguez Rodríguez, en su carácter de endosatario en procuración de Casa Ramos, Sociedad Anónima, en el que se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Mario Reyes Garibay. En consecuencia, procédase a emplazar por edictos al mencionado tercero perjudicado, respecto de la demanda de garantías promovida por el citado licenciado, en su carácter de apoderado de la parte quejosa de referencia, en contra de la resolución de nueve de febrero de dos mil nueve dictada por la Magistrado de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca 45/2009; debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo del conocimiento del tercero perjudicado, que quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copia de la demanda de garantías y que deberá comparecer ante este órgano jurisdiccional, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá por debidamente emplazado y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijarán en los estrados de este tribunal colegiado.

Chihuahua, Chih., a 2 de septiembre de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito

Lic. Sixto Villagómez García

Rúbrica.

(R.- 295068)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Poder Judicial de la Federación, Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, veintiuno de agosto de dos mil nueve.

En los autos del Juicio de Amparo número 548/2009-III, promovido por Cecilia Arredondo Ramos. Por su propio derecho y en su carácter de Corredor Público número cuarenta y uno de la plaza del Distrito Federal, contra actos de la Cuarta Sala Civil y Juez Sexagésimo Primero de lo Civil ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha dieciocho de agosto de dos mil nueve, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la tercera perjudicada Bertha Jiménez de la Cuesta y Alvarez, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezca a este juicio de garantías a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición copia simple de la demanda de garantías, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las diez horas del día treinta y uno de agosto de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridad responsable a las que con antelación quedaron precisadas y como terceros perjudicados a Bertha Jiménez de la Cuesta y Alvarez, Banco Santander Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin y Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, y precisa como acto reclamado la sentencia emitida por la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de fecha veinticinco de junio del año en curso, en el Toca de Apelación 594/2009/1, en la que confirma el proveído de fecha veinticuatro de marzo del año que transcurre, dictado por el Juez Sexagésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 699/2008.

México, D.F., a 25 de agosto de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Dolores López Avila

Rúbrica.

(R.- 295092)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

MANUEL ALEJANDRE CARRILLO

En el juicio de amparo número 573/2009-III, promovido por COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, por conducto de su apoderado legal ROBERTO ZAVALA AVILES, contra actos de la Segunda Sala Unitaria en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta capital y otra autoridad, y por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado MANUEL ALEJANDRE CARRILLO, por auto dictado en esta misma fecha, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en algún periódico de circulación nacional, así como uno de circulación estatal, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo en el término concedido, se le formularán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, de conformidad con la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, haciéndose de su conocimiento con la copia de la demanda de amparo que se encuentra en este Juzgado a su disposición.

A).- Nombre de la parte quejosa: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

b).- Tercero perjudicado: MANUEL ALEJANDRE CARRILLO.

c).- Acto reclamado: "La Sentencia Definitiva dictada en el TOCA CIVIL No. 396/2008, en fecha 19 de mayo del 2009 y notificada el 28 de mayo del 2009, mediante la cual la Segunda Sala Unitaria Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en su resolutivo SEGUNDO declara IMPROCEDENTE la excepción de Incompetencia por declinatoria de jurisdicción interpuesta por mi representada Comisión Federal de Electricidad, y en consecuencia ordenando la remisión del expediente principal número 88/2008 al C. Juez Segundo de Primera Instancia del Partido Judicial de La Paz, Baja California Sur, para que continúe conociendo del presente asunto.

La ejecución que pretenda darle a la Sentencia pronunciada por la autoridad Responsable Ordenadora en el Toca Civil 396/2008."

Atentamente
La Paz, B.C.S., a 3 de agosto de 2009.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Francisco Dante Coronado Díaz Bonilla
Rúbrica.

(R.- 294994)

Sinaloa
Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil
Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, México
EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1133/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por GUADALUPE OCHOA LOPEZ, en contra de CARLOS OCHOA LOPEZ, se ordenó sacar a remate y en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Lote de terreno urbano y construcción número 3, manzana 13, ubicado en calle Villa Zaragoza número 2989, fraccionamiento Villas del Río IV Etapa de esta ciudad, registrado bajo la inscripción número 50 del libro 1413 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta municipalidad, con una superficie total de terreno de 63.54 metros cuadrados, con clave catastral número 07000-23-396-003-001, con las siguientes medidas colindancias:

AL NORTE: MIDE 6.50 METROS Y LINDA CON LIMITE DE PROPIEDAD.

AL SUR: MIDE 16.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 4.

AL ORIENTE: MIDE 6.50 METROS Y LINDA CON CALLE VILLA ZARAGOZA.

AL PONIENTE: MIDE 6.50 METRO Y LINDA CON LOTE NUMERO 36.

Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

La almoneda se verificará en el local que ocupa este Juzgado, sitio en Avenida Lázaro Cárdenas, No. 891 Sur, Edificio "B", Primer Piso, Centro Sinaloa, de esta Ciudad, a las 13:30 horas del día cuatro de noviembre del año en curso.

SE SOLICITAN POSTORES.

Atentamente
Culiacán, Sin., a 25 de agosto de 2009.
El C. Secretario Primero
Lic. Valentín Valenzuela Osuna
Rúbrica.

(R.- 295280)

Estado de México
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Tlalnepantla, Méx.
Segunda Secretaría
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México
EDICTO

En el expediente número 295/04, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DANIEL AGUILAR LUNA, en contra de RAUL ROJAS HERNANDEZ y NICOLAS SILVA SANDOVAL, por auto de fecha ocho de junio de dos mil nueve, se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha dieciocho de mayo del dos mil cuatro, ubicado en calle Río Ixtapan, Lote 26-B, Manzana seis, colonia Izcalli del Río, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie total de setenta y dos metros cuadrados (72 metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias al Noreste en 4.06, 1.02 y 2.92 metros con área común al régimen; al Noreste en 5.63 metros con lote 27, 1.40 y 1.65 metros con área común al régimen en posesión de la vivienda de planta alta y en 3.00 con lote 1; al Sureste en 3.25 y 1.75 metros con área común al régimen en posesión de la vivienda de planta baja y en 3.00 con lote 1; y al Suroeste en 6.95 metros con lote 25 y en 173 metros con área común del régimen, valuado en su totalidad por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$342,500.00 M.N. (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia se convoca a postores, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad antes mencionada, debiéndose publicar los edictos por tres veces, de tres en tres días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de cinco días, en términos de lo que disponen los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil. Se expide el presente a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil nueve.- DOY FE.

Primer Secretario
Lic. Gisela Correa Ruiz
Rúbrica.

(R.- 295341)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial
Morelia, Michoacán
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número 925/2008 ejecutivo mercantil sobre pago de Pesos, promueve Jaime Carmona Giese en contra de José Francisco Navarro Martínez se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble:

1.- Terreno urbano con construcción (casa habitación) lote 38, manzana V-12, ubicada en la calle Bosques de Castaños número 343, fraccionamiento Residencial 3 tres Marías Primera Etapa de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias según escrituras:

AL ORIENTE 10.00 metros lindando con calle Bosques de Castaños.

AL PONIENTE 10.00 metros lindando con área verde (en lo sucesivo el lote de terreno).

AL NORTE 25.00 metros, lindando con terreno V-12-39.

AL SUR 25.00 metros lindando con el terreno V-12-37

Con un superficie total de 250.00 doscientos cincuenta metros cuadrados.

Sírvase de base para el mismo la cantidad de \$1'165,000.00 un millón ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N. y como postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y estrados de este Juzgado.

Dicho remate tendrá verificativo en la secretaría de este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 20 veinte de octubre.-

Morelia, Mich., a 20 de agosto de 2009.
El Secretario
Lic. Juan Manuel Arredondo González
Rúbrica.

(R.- 295586)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil

EDICTO

En el expediente número 702/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CASA MARZAM, S.A. DE C.V., en contra de MARICELA JARAMILLO, el C. JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, dicto un auto de fecha nueve de julio del año en curso, que en su parte conducente dice..." señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el Departamento numero 102, del Edificio 31 y estacionamiento o Cajón numero 19, de la Unidad Habitacional Vicente Guerrero Saldaña, en el municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, anúnciese su venta convocando postores por medio de edictos...", sirviendo de base para la almoneda, la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad..."

OTRO AUTO

México, Distrito Federal a veinticinco de agosto del año dos mil nueve. Agréguese a su expediente 702/05..." se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo prepararse la misma en términos de lo ordenado en proveído de nueve de julio del año en cita..."

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 3 de septiembre de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Angel Moreno Contreras

Rúbrica.

(R.- 295593)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Ario, Michoacán
Juzgado Mixto de Primera Instancia
Exp. 99/2007
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

Se convocan postores.

Dentro del expediente número 99/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos, seguido por ALEJO RICO HERRERA frente a QUETZAL SILVA TORRES, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Una propiedad con domicilio en la calle tercera de Ocampo, número 49 cuarenta y nueve, Centro, de la ciudad de Ario, Michoacán, con las siguientes medidas y linderos: al Norte 7.00 siete metros con sucesión de Antonio Toledo, al Sur 7.30 siete metros con treinta centímetros con propiedad de Celia Esquivel Pedraza, al Oriente 19.70 diecinueve metros con setenta centímetros con la calle Tercera de Ocampo que es la de su ubicación, y al Poniente en forma irregular, primero de Norte a Sur 14.70 catorce metros con setenta centímetros, de ese punto voltea de Oriente a Poniente 1.20 un metro con veinte centímetros, y finalmente de Norte a Sur 5.28 cinco metros con veintiocho centímetros con la sucesión de Antonio Toledo, y con superficie de 148.50 ciento cuarenta y ocho punto cincuenta metros cuadrados; sirviendo de base para el remate la suma de \$285,856.90 doscientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos 90/100 M.N. y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de ese valor.

La audiencia de remate será a las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho octubre de 2009 dos mil nueve, en el interior de este Juzgado en pública subasta y al mejor postor a quienes se convoca.

Se publica el presente tres veces dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Ario, Mich., a 30 de septiembre de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Antonio Mercado García

Rúbrica.

(R.- 295696)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Ciudad Obregón, Sonora
Proceso Número 300/2007
EDICTO

En el proceso penal número 300/2007, instruido en contra de JOSE ANTONIO AYALA MEDINA y otros, por el delito contra la salud, con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, y toda vez que se desconoce quien sea el propietario del vehículo de la marca Nissan, tipo sedan, línea Tsuru, de color gris, con número de serie 1N4EB32A0PC796738, con placas de circulación VVZ2413, para el Estado de Sonora, se ordena la citación de la persona que acredite legalmente la propiedad del citado automotor por medio de la publicación de edictos a costa de la Delegación Administrativa del Poder Judicial de la Federación, en virtud de que éste Organo Jurisdiccional no cuenta con los recursos para ello, debiéndose publicar por una sola vez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndose saber que deberá presentarse ante este Juzgado Séptimo de Distrito (sito en calles Náinari y Sahuaripa, colonia Cuauhtémoc, de esta ciudad de Obregón, Sonora), de lunes a viernes de las nueve a las catorce horas, debidamente identificado con credencial oficial que ostente su fotografía, a reclamar la devolución del vehículo afecto a la presente causa, para lo cual cuenta con un término de tres meses contados a partir de la publicación en el periódico de esta localidad, así como del Diario Oficial de la Federación; lo anterior con fundamento en el artículo 24, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y 182 B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; apercibido quien se crea con derecho, que de no hacerlo en el lapso indicado, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Ciudad Obregón, Son., a 1 de septiembre de 2009.
C. Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora
Lic. María Luisa Castro Padilla
Rúbrica.

(R.- 295700)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

TERCERA PERJUDICADA ABOGADOS CONSULTORES DE EMPRESAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 501/2009-III, PROMOVIDO POR RENE ORTIZ DE LA PEÑA CARRANZA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ VIGESIMO OCTAVO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD: Se señaló como tercera perjudicada Abogados Consultores de Empresas, Sociedad Anónima de Capital Variable, entre otros, y como acto reclamado todo lo actuado y la orden de lanzamiento decretada en el juicio rescisión de contrato de arrendamiento 669/2008 del índice del Juzgado Vigésimo Octavo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal. En auto de ocho de julio de dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda de garantías; mediante proveído de dieciocho de septiembre del año que se cursa, una vez agotada la investigación del domicilio tercera perjudicada Abogados Consultores de Empresas, Sociedad Anónima de Capital Variable, se ordenó emplazarle por medio de edictos, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. Hágase del conocimiento de la referida tercera perjudicada, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al en que se haga la última publicación de los edictos respectivos, a señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de la citada tercera perjudicada que queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple de la demanda de amparo y su ampliación, y del auto admisorio.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2009.

El Secretario

Lic. Sergio Iván Sánchez Lobato
Rúbrica.

(R.- 295705)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Que en el juicio ejecutivo mercantil 17/2008, promovido por Luis Felipe Ojeda Morales y Guillermo Florencio Salvador Cantor, apoderados legales del Sindicato Nacional de Industria Presidente "Francisco I. Madero", de los Trabajadores y Empleados de Fibras Textiles, Naturales, Sintéticas, sus Mixturas, Procesos Químicos Relacionados, Comercios, Conexos Derivados y Similares, en contra de Andrés Ernesto Saldaña Esparragoza, señalándose las doce horas con treinta y cinco minutos del veintinueve de octubre de dos mil nueve, para que tenga lugar remate en primera almoneda, del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 7306 de la calle Universidad Autónoma de Chapingo, colonia Universidades de la ciudad de Puebla, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 18.60 m. colinda con Privada Odontología. al Sureste mide 9.96 m. colinda con lote num.2. al Suroeste mide 18.80 m. colinda con lote num. 23. al Noroeste mide 10.00 m. colinda con Universidad Autónoma de Chapingo. Superficie del predio 187.00 00 m2. inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Puebla, Puebla, bajo el número 284650 del índice mayor, según escritura registrada con fecha 15 de agosto de 2006 a fojas 387-399 Tomo 814-2006 del Libro Quinto.

Sirviendo como base del remate la cantidad de \$976,790.00 (novecientos setenta y seis mil setecientos noventa pesos cero centavos moneda nacional), siendo como postura legal para los postores la que cubra las dos terceras partes de la cantidad anteriormente señalada. Convóquese a postores mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, por tres veces dentro de nueve días.

San Andrés Cholula, Pue., a 29 de septiembre de 2009.
El Actuario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Andry Camilo González Guzmán
Rúbrica.

(R.- 295707)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Tribunal y en el Diario Oficial de la Federación, y anunciase el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describen:

1.- Casa habitación ubicada en calle Manuel M. Ponce número 303 del fraccionamiento León Moderno de esta ciudad, fracción lote 10, manzana 70, con una superficie de 178.30 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Norte en 8.08 metros lineales con lote 9; Sur en 8.08 metros lineales con calle de su ubicación; al Oriente 22.07 metros lineales con fracción lote 10 y Poniente 22.07 metros lineales con Yovanka Rosado.

2.- Inmueble ubicado en calle Ferrocarriles Nacionales número 503, lote 2, manzana 8 de San Martín de Porres de esta ciudad, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 6.00 metros con lote 18, al Sur 6.00 metros con calle Ferrocarriles Nacionales; al Oriente 30.00 con lote 03 y al Poniente 30.00 metros con lote 1.

Siendo postura legal del inmueble marcado con el número 1 la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'449,040.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional), precio avalúo y convóquese a postores.

Y como postura legal del inmueble marcado con el número 2 la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$322,560.00 (Trescientos veintidós mil quinientos sesenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), precio avalúo y convóquese a postores.

Inmuebles embargados en el juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 77/08-M, promovido por JOSE DE JESUS VALLEJO HERNANDEZ en contra de MARIO HUMBERTO LOZANO BAEZ, sobre pago de pesos, señalándose las 10:00 horas del día 27 de Octubre del año 2009 dos mil nueve, para la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

León, Gto., a 25 de septiembre de 2009.
El C. Secretario del Juzgado Décimo de Partido
Lic. Fidel Puga Méndez
Rúbrica.

(R.- 295711)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil
Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial
Toluca
EDICTO

En el expediente número 322/2008 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CIRO REYES AMBRIZ, FELIX NAIN FUENTES FANDIÑO Y JOSE RAMON MEDINA MIRANDA, en contra de NORA PATRICIA LOPEZ PEREZ, por auto de veintidós de septiembre de dos mil nueve, se señaló LAS ONCE HORAS DEL VEINTIDOS DE octubre DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado en el presente, consistente en un mueble UN INMUEBLE UBICADO EN EL NUMERO 202 DE LA AVENIDA LERMA EN SAN MATEO ATENCO, BARRIO DE SAN ISIDRO, CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: LOTE 2 VOLUMEN 46, PARTIDA 566, DEL LIBRO PRIMERO SECCION I, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE; 852.05 M2. AL NORTE 67.40M. CON ZANJA; AL SUR 62.35M. CON AVENIDA LERMA; AL PONIENTE 27.33M. CON LOTE UNO, A NOMBRE DE NORA PATRICIA LOPEZ PEREZ, Pues bien, publíquense los edictos correspondientes en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del juzgado correspondiente, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS; sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$2,275,883.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) derivada de los avalúos rendidos por los peritos de ambas partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así los postores que deseen comparecer la almoneda señalada, quedando a su vez a disposición de la actora en la secretaría de este juzgado los edictos correspondientes;

DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTICINCO DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE. DOY FE.

Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Hernán Bastida Jiménez
Rúbrica.

(R.- 295723)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil
Primera Instancia de Ecatepec
Residencia Coacalco DFE Berriozábal
Juzgado Quinto de lo Civil de Ecatepec de Morelos,
con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, CON RESIDENCIA EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, GRACIELA BERMUDEZ PURECO, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION JUAN CARLOS ZARAGOZA CAMPUZANO, PROMUEVE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN CONTRA DE DISEÑO PLASTICO EN EMPAQUES, S.A. DE C.V. Y RAFAEL AUTRAN GUARNEROS, EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 71/2008, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO ORDENO LA VENTA JUDICIAL EN PRIMER ALMONEDA DE REMATE, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN EL LOTE DIECISIETE (17), DENOMINADO "EL POTRERO", UBICADO EN SAN LORENZO TETIXTLAC, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, CUYOS DATOS REGISTRALES SON LOS SIGUIENTES: PARTIDA 1423, VOLUMEN 1606, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS (2002), EN CONSECUENCIA SE CONVOCAN A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE Y PORTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE LOS AVALUOS, CANTIDAD QUE FUE FIJADA POR LOS PERITOS EN \$2,499,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), VALOR TOTAL DEL INMUEBLE ENBARGADO EN AUTOS EN FECHA DIECIOCHO (18) DE

FEBRERO DE DOS MIL OCHO (2008), SEÑALÁNDOSE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA, POR TAL MOTIVO ANUNCIESE SU VENTA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PUBLICACIONES QUE SE HARAN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y RECEPTORIA DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

DADO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE (2009). DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Amalia Marroquín Trejo

Rúbrica.

(R.- 294971)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Expediente 170/2007
Juicio Ejecutivo Mercantil
EDICTO

ACTOR: MARIA DE LA LUZ FLORES GARCIA, por conducto de su endosataria en procuración REYNA ANGELICA PAEZ DOMINGUEZ.

DEMANDADOS: RODRIGO SEGUNDO ROMERO en su carácter de deudor principal del título de crédito fundatorio de la acción y JOSE LUIS ROMERO ESCALANTE en su carácter de aval.

En cumplimiento a los autos de treinta y uno de agosto y diecisiete de septiembre de dos mil nueve, se convocan postores para el remate en primera y pública almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, en el local que ocupa este juzgado respecto del inmueble que a continuación se indica:

Inmueble identificado como lote treinta y dos (32), manzana ocho (8), de la zona uno (1), del Poblado de San Lorenzo Almecatla, del municipio de Cuautlancingo, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cholula, Puebla el veintiocho de marzo de dos mil uno, bajo la partida ciento cincuenta y seis (156), del libro uno (1), tomo ciento sesenta y dos bis (162 bis) a nombre de JOSE LUIS ROMERO ESCALANTE.

Se tiene como postura legal las dos terceras partes del precio de su avalúo, es decir, la cantidad de \$419,333.33 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Se ordena el anuncio de la venta legal del referido inmueble por tres veces dentro del plazo de nueve días en el "Diario Oficial de la Federación", así como en las puertas de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Hágase saber a los postores que deberán formular posturas y pujas a partir de la última publicación y hasta el día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia, misma que deberá reunir los requisitos a que se refiere el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

De igual forma, hágase saber a los interesados que quedan a su disposición en la secretaría del juzgado las actuaciones, para que se impongan del contenido de las mismas y tomen los datos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 488 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Comuníquese a la parte demandada que puede liberar el bien del embargo referido siempre y cuando haga pago íntegro de las cantidades a que fue condenada en sentencia definitiva.

San Andrés Cholula, Pue., a 17 de septiembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Silvia Elizabeth Baca Cardoso

Rúbrica.

(R.- 295492)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION

El 9 de septiembre de 2009, expediente 230/2008, se amonestó a la empresa "COPRIVIP, CORPORACION DE VIGILANCIA Y PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.", autorización 12/08/235/II, sita en calle Buenavista número 8, interior 104, colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 9 de septiembre de 2009.
Director General de Seguridad Privada
Mtro. Luis Armando Rivera Castro
Rúbrica.

(R.- 295560)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros "B"
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros "E"
312-3/82015/2009
Expediente CNBV.312.211.23 (5559)

Asunto: se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

Bancoppel, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Av. Insurgentes Sur No. 553, piso 6
Col. Escandón
11800, México, D.F.
At'n.: Sr. Julio Carranza Bolívar
Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de mayo de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto tercero de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Bancoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple", contenida en oficio 101-695 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 21 de noviembre de 2006 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2007, modificada por última vez mediante oficio 312-3/81984/2009 emitido por esta Comisión el 6 de agosto de 2009 y publicado en el citado Diario el 28 del mismo mes y año, para quedar en los siguientes términos:

"...

TERCERO.- El capital social de Bancoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple asciende a la cantidad de \$1,170'000,000.00 (mil ciento setenta millones de pesos 00/100, moneda nacional).

..."

Atentamente
México, D.F., a 31 de agosto de 2009.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero
Lic. José Antonio Bahena Morales
Rúbrica.

Director General de Supervisión de Grupos
e Intermediarios Financieros "E"
C.P. Silvia Lavalle Henaro
Rúbrica.

(R.- 295725)

**CENTRO MEXICANO DE PROTECCION Y FOMENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR,
SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 123 fracción I y 124 fracciones I, II y IV del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y décimo sexto y décimo octavo, fracciones I, II y IV de los estatutos del Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, Sociedad de Gestión Colectiva, el 27 de octubre del año en curso a las 9:00 horas, se llevará a cabo, en primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de Socios en la sede de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, salón Angel González Avelar, ubicada en Holanda 13, San Diego Churubusco, México, Distrito Federal. En caso de no completarse el quórum en la primera convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo, en segunda convocatoria, el día 10 de noviembre del año en curso, a las 9:00 horas, cualquiera que sea el número de votos representados y sus resoluciones serán obligatorias para todos los socios, aun para los ausentes, atento a lo dispuesto por los artículos 124, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y décimo octavo, fracción V de los estatutos de esta sociedad de gestión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 2.- Nombramientos de escrutadores con el propósito de verificar y acreditar la asistencia, así como las votaciones que se presenten.
- 3.- Informe del Consejo Directivo, presentado por el presidente y su aprobación.
- 4.- Propuesta de la relación entre gastos administrativos y reparto de liquidaciones y su aprobación.
- 5.- Informe de los avances del reparto de derechos y su aprobación.

De conformidad con lo que establece la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor y V del artículo décimo sexto de los estatutos sociales, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

México, D.F., a 21 de septiembre de 2009.

Presidente del Consejo Directivo

Ing. Julio Sanz Crespo

Rúbrica.

(R.- 295721)

HACIENDA MALINALCO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CARLOS BOCKMAN CASTAÑEDA, Administrador Unico de la sociedad mercantil denominada Hacienda Malinalco, S.A. de C.V., con fundamento en lo que dispone el ARTICULO DECIMO SEGUNDO de los estatutos, así como los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en PRIMERA CONVOCATORIA, para el caso de que se encuentre representado el 75% del capital social, a las 16:00 dieciséis horas del 22 de octubre de 2009, haciendo constar que la citada Asamblea versará sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE UN AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE, ASI COMO LA EMISION DE LAS ACCIONES QUE AMPAREN EL CAPITAL QUE SE LLEGARA A AUMENTAR, EN LOS TERMINOS ESTATUTARIOS.

II. DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA POSIBLE COMPRAVENTA DE ACCIONES.

III. ASUNTOS GENERALES.

IV. NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS QUE FORMALICEN Y DEN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA ASAMBLEA.

La Asamblea a la que se convoca se llevará a cabo en el Salón Orozco del Centro de Negocios del Lobby, segundo piso, del "Hotel Camino Real México Polanco", ubicado en Mariano Escobedo número 700, colonia Anzures, código postal 11590, Ciudad de México, Distrito Federal.

Se hace del conocimiento de los accionistas de la sociedad que deberán comparecer personalmente a las asambleas que se convocan, presentando el original del título que ampara las acciones de las que son titulares, pudiendo hacerse representar por apoderado en forma simple, con copia de las identificaciones de poderdante y apoderado.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2009.

Hacienda Malinalco, S.A. de C.V.

Administrador Unico

Carlos Bockman Castañeda

Rúbrica.

(R.- 295729)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO EB-005-001/2009
ENAJENACION DE VEHICULOS EN DESUSO
CONVOCATORIA EB-01/09

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. a través de la Gerencia de Recursos Materiales, convoca a las personas físicas y/o morales legalmente constituidas, a participar en la licitación pública nacional número EB-005-01/2009, para la enajenación de los siguientes bienes:

No. de bienes	Descripción de los bienes	Localización
5	Vehículos y campers	Ciencia y Tecnología No. 790, Fracc. Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coah.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.comimsa.com.mx/ventas/bienes>, o bien, para su consulta y venta en la Gerencia de Recursos Materiales de COMIMSA ubicada en calle Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200, extensiones 1142, 1130 y 1132, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La obtención de las bases será sin costo.

- El acto de apertura de ofertas se efectuará el día 26 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Administración de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., ubicada en calle Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila. El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El depósito de garantía de sostenimiento de ofertas deberá constituirse mediante cheque de caja certificado, a favor de: Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., por la cantidad que se especifica, emitido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana.

- El pago de los bienes adjudicados deberá efectuarse en moneda nacional en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles posteriores al comunicado del fallo, mediante cheque de caja certificado, a favor de: Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., por la cantidad que se especifica, emitido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana.

- El retiro de los bienes deberá realizarse de conformidad a lo establecido en las bases; una vez pagados los bienes y los gastos que se originen serán por cuenta del licitante ganador. Para mayor información dirigirse a la Gerencia de Recursos Materiales al teléfono 01 844 4113200, extensiones 1142, 1130 y 1132 en días hábiles y horarios indicados.

- La descripción de cada uno de los bienes se encuentran disponibles en las bases de la licitación en Internet: <http://www.comimsa.com.mx/ventas/bienes>.

Saltillo, Coah., a 6 de octubre de 2009.

Gerente de Recursos Materiales

Lic. Manuel Valdés Alvarado

Rúbrica.

(R.- 295577)

FIDEICOMISO 80377
SEGUROS BANPAIS

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace de su conocimiento que el Fideicomiso 80377 denominado Seguros Banpaís, a que se contrae el artículo 127 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, ha sido extinguido, en razón de haber terminado su vigencia y cumplido plenamente con los fines para los que fue constituido.

Atentamente

México, D.F., a 30 de septiembre de 2009.

Secretario Técnico

Lic. Federico M. López Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 295647)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,104.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan y que se localizan en el A.C.N. Dos Bocas, Tab.:

Licitación SUAP-M-	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
357/09	Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento diverso, materiales para la construcción, tornillos, espárragos y artículos similares, ropa y artículos de protección personal, artículos domésticos, metales y soldaduras, mangueras y conexiones, equipo y material para maniobras, pastas y pegamentos, material eléctrico, instrumentos de medición y control y empaquetaduras, juntas, rodamientos y sellos, bandas y cadenas de transmisión, equipo para combatir incendios, y equipo de cómputo	1 lote	\$5'554,800.00 M.N.	150 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 6 al 21 de octubre de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 22 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

La oferta deberá estar referida a la licitación y deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 55-33-71-01 o 55-33-71-02.

México, D.F., a 6 de octubre de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 295715)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL PENINSULAR
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Peninsular; con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Normas y Bases Generales para la Administración, Adquisición, Disposición Final y Baja de Bienes Inmuebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/004/DICONSA/SP/EBI/2009, relativa a la enajenación de los inmuebles, que se describen a continuación:

Características de los inmuebles

No. Prog.	Denominación del inmueble	Tipo de inmueble	Ubicación	M ² Terreno	M ² Construcción	Precio mínimo de venta
1	Fidel Velázquez	Infonavit	Calle Tabi No. 93 y 95, Unidad Habitacional Fidel Velázquez, Municipio Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, C.P. 77080	238.08	250.25	225,000.00
2	Almacén Hopelchén Dzibalchén	Moderno	Calle 33 s/n, supermanzana Municipio de Hopelchén, Estado de Campeche	5,829	1,587.32	1'185,000.00
3	Almacén Rural Dzitbalché	Moderno	Ejido Villa Dzitbalché, Col. Santa Cruz Pueblo, Municipio de Calkiní, Estado de Campeche	10,000	2,212.05	2'065,500.00

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Sucursal Peninsular Sita en la Calle 26 lotes 41 y 42 por 17 y 19, Ciudad Industrial, en Mérida, Yucatán, teléfonos (01-9999) 46-08-49 y 46-08-98.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles de 10:00 a 15:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el 19 de octubre del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V., o en efectivo en el área de Tesorería de DICONSA Sucursal Peninsular.

Los inmuebles objeto de la licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases, del 6 al 19 de octubre de 2009, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio de cada uno de los inmuebles, previa cita en Campeche y Quintana Roo.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
19/octubre/2009 11:00 horas	26/octubre/2009 de 10:00 a 11:00 horas	26/octubre/2009 11:01 horas	26/octubre/2009 15:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Peninsular, sita en Calle 26 lotes 41 y 42 por 17 y 19, Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán. Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su propuesta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o Sociedad Nacional de Crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor total del inmueble, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes inmuebles será dentro de los 90 días naturales posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte del adjudicatario, lo que deberá hacerse dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

6 de octubre de 2009.
 Subgerente de Administración y Finanzas
C.P. Eric Bojórquez Zavala
 Rúbrica.

(R.- 295706)